

Revista **Análisis** de la Realidad Nacional

ISSN 2227-9113

Propuesta

Incidencia

Bien común

Una propuesta de salida a la crisis

Plataforma Nacional para la Reforma del Estado

USAC dirige esfuerzo multisectorial para lograr acuerdos para la Reforma del estado

De #RenunciaYa a la refundación: una propuesta para la coyuntura presente

Izquierdas y derechas hoy en Guatemala ¿Qué somos?

Las agendas legislativas y los consensos ciudadanos

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Índice

Editorial

Una propuesta de salida a la crisis
IPNUSAC..... 7



Análisis de coyuntura

Otto Pérez: entre Baldizón y la calle
IPNUSAC..... 11



Bitácora

Rina Monroy
Comunicación IPNUSAC..... 14



Perspectiva

Plataforma Nacional para la Reforma del Estado
Dr. Carlos Alvarado Cerezo
Rector Universidad de San Carlos de Guatemala..... 15



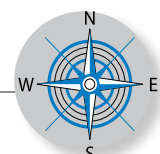
El Servicio Civil y la Reforma del Estado
Edgar Balsells
Jefe del área Socioeconómica IPNUSAC 21

Centros Educativos para la Producción Total
Jon Kraker Rolz Bennett, Msc.
Docente Centro Universitario de Oriente CUNORI/USAC..... 34

Manifestaciones sociales sin violencia ¿hasta dónde?
Julio Valdez
Docente de las escuelas de Ciencia Política y
Ciencias Psicológicas / USAC..... 51

Contrapunto

De #RenunciaYa a la refundación:
una propuesta para la coyuntura presente
Dr. Marco Fonseca
Filósofo político y latinoamericanista
Universidad de York, Canadá..... 54



Izquierdas y derechas hoy en Guatemala

¿Qué somos?

Edelberto Torres-Rivas

Sociólogo centroamericano.....100

Las agendas legislativas y los consensos ciudadanos en Guatemala Parte I

Caryl Alonso Jiménez, Ph.D.

Profesor universitario y consultor en políticas y gestión pública113

Actualidad



USAC dirige esfuerzo multisectorial para la reforma del Estado

Rina Monroy

Editora, *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.....136

Curso de posgrado analiza la situación del agua en Guatemala

Magaly Arrecis

Área Socioambiental 140

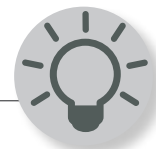
Investigación



Historia de los intelectuales, la formación de la identidad y los movimientos sociales (1920-1944)

DIGI-USAC.....142

Propuesta



Declaración Histórica de la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado

Los ciudadanos144

El gobierno está obligado a garantizar la seguridad ciudadana Ante el incremento de la violencia que azota al país

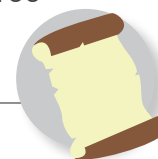
IPNUSAC.....146

Ante la situación que vive el país
La Asociación Nacional de ONG´s de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de Guatemala (ASOREMA), el Centro de Estudios Conseracionistas (CECON-USAC), el comité Guatemalteco de Miembros de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Mesa Nacional de Cambio Climático..... 148

Declaración de la Segunda Asamblea Social y Popular 150

Conferencia Episcopal 155

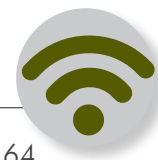
Legado



Instalación Plataforma Nacional para la Reforma del Estado
Marielos Monzón
Representante Sociedad Civil..... 158

Carta fraterna al manifestante anónimo
Edgar Celada Q.
Coeditor de Revista Análisis de la Realidad Nacional 161

Horizontes



Horizontes 164

Instrucciones a los autores 165

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

**Registrada en el Centro Internacional ISSN
(International Standard Number) bajo el
No. 2227-9113**

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)

Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Rector

Carlos Enrique Camey Rodas
Secretario General

Director de la Revista

Edgar Gutiérrez
Coordinador General IPNUSAC

Consejo Editorial

Mario Rodríguez
Jefe División de Educación IPNUSAC

Luis Leal
Jefe División de Innovación Científico Tecnológica IPNUSAC

Edgar Celada Q.
Jefe División de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

Diego Montenegro
Abogado y Notario, Secretario Adjunto USAC

Maynor Amézquita,
Maestro en Comunicación y Periodista

Consejo Asesor Internacional

Alfredo Forti
Internacionalista

Jorge Nieto Montesinos
Sociólogo

Francisco Goldman
Escritor y Periodista

Editora

Rina Monroy
Comunicadora IPNUSAC

Co-Editor

Edgar Celada Q.
Jefe División de Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

Jefa Biblioteca Central USAC

Magaly Portillo
Licenciada en Ciencias Psicológicas

Bibliotecólogas

Yolanda Santizo
Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

Dora María Cardoza Meza
Bibliotecóloga ERIS-USAC

Coordinadora administrativa y financiera

Diana Herrera

Apoyo Estadístico y digital

Jacqueline Rodríguez

Distribución

Vilma Peláez de Castillo

Traducción

Andrea Guerra
Estudiante de la Escuela de Ciencias Lingüísticas USAC

Diseño Gráfico

Rosario González



Editorial

Una propuesta de salida a la crisis

IPNUSAC

El 13 de junio fue instalada en el Museo de la Universidad de San Carlos (MUSAC) la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado. El proceso de instalación llevó tres semanas, desde el 22 de mayo cuando el Rector de la USAC, doctor Carlos Alvarado, convocó en el Paraninfo a 25 personalidades, referentes diversos de la sociedad guatemalteca.

Estas personalidades, constituidas en grupo de acompañamiento de la Plataforma, acordaron, a partir de propuestas generales sometidas a discusión, trabajar en dos vías. Una de corto plazo, centrada en una propuesta de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), y otra de mediano plazo en torno, propiamente dicha, la reforma del Estado, la cual debería promoverse

a través de una reforma a la Constitución Política de la República, sea mediante consulta popular o Asamblea Nacional Constituyente.

El grupo de acompañamiento de la Plataforma creció de 25 personalidades inicialmente a 120 en total, y conformó dos comisiones de trabajo, de acuerdo a las vías establecidas. La comisión

de Reforma del Estado presentó una hoja de ruta que trasciende la coyuntura política del país. La comisión de reforma de la LEPP, cuya propuesta también fue aprobada por el pleno, se enfocó en cuatro asuntos:

- a) Representación,
- b) Control del financiamiento,
- c) Acceso a medios y
- d) Reprogramación de elecciones.

Lo referente a la representación propone romper el monopolio de los partidos políticos, tan cuestionados por la población, y que se creen comités cívicos distritales, con carácter permanente, facultados a postular candidatos a diputados al Congreso de la República. Retoma, a la vez, una antigua aspiración de la sociedad civil sobre representación paritaria y con alternancia de mujeres y pueblos indígenas, en los distritos en los que son mayoría, como una acción afirmativa temporal que estimule su participación y madure sus liderazgos. La idea de paridad va acompañada de "listas semi abiertas", es decir, la opción del elector de votar por candidatos al Congreso dentro de un partido o comité independiente de la casilla que estos ocupen en la lista.

En el capítulo de la representación es relevante la democratización de las organizaciones políticas. Se propone que las decisiones trascendentales, como la proclamación de candidatos a cargos de elección popular, se adopten por mayoría calificada (dos tercios) de los afiliados, y que los partidos solo pueden nominar en aquellos distritos donde tienen organización legal. Actualmente las asambleas

municipales y departamentales de los partidos se legalizan con el 10% de los afiliados, y donde no tienen organización el Comité Ejecutivo Nacional toma las decisiones, incluyendo las nominaciones a cargos de elección.

Con esas disposiciones los partidos dejarían de ser empresas con dueño. Adicionalmente la comisión de reforma de la LEPP propuso que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) sea dotado de capacidades de control y sanción estricta en el financiamiento político. Se establece que el 75% del financiamiento sea público y el 25% privado, pero sujeto a los mismos controles del dinero público, y que ese presupuesto sea entregado por cuotas a lo largo de cuatro años, a fin de que los partidos lo empleen, de forma descentralizada, en la formación de su militancia y en atender las actividades propias de la organización. Complementa esta propuesta la de garantizar el acceso equitativo de las organizaciones políticas a los medios de comunicación masiva. Se haría por medio de contrataciones directas del TSE, mientras los partidos y comités tendrían prohibición de hacer gestiones por su medio o recibir financiamiento o dádivas para ese efecto.

Con estas disposiciones, considera el grupo de acompañamiento de la Plataforma, se derribaría el muro de exclusión política que ahora lo constituye la privatización de la participación política, sea a través de empresas-partidos con un solo dueño o una familia propietaria, y el disponer sin controles de Q 600 millones u Q 800 millones para financiar, con probabilidades de éxito, una campaña presidencial. Romper esa muralla de exclusión es a la vez empezar a romper la espiral de corrupción y de mafias que se han apoderado del Estado guatemalteco, pues en el financiamiento opaco e ilícito está el principio de la captura del Estado, sea mediante la concesión de obras y contrataciones amañadas y de mala calidad, sea en la protección oficial del crimen organizado.

Por último, para encontrar un cauce institucional a la crisis actual, el grupo de acompañamiento de la Plataforma consideró pertinente que estas reformas se aprueben de emergencia y algunas de ellas entren en vigor de inmediato –como la participación de comités cívicos distritales, el acceso equitativo a medios y la elección por medio de listas semi abiertas- a fin de iniciar la recuperación del sistema político y de su legitimidad. Para ese efecto se sugiere la reprogramación de las elecciones generales del 6 de septiembre, como está previsto ahora, al 8 de noviembre. La viabilidad de tales propuestas depende también de un acuerdo con el TSE, de manera que se lleve al Congreso de la República un solo proyecto de reformas y este sea sometido a la opinión de la Corte de Constitucionalidad.

Solo la presión social sobre el Congreso haría posible una reforma política pacífica y gradual. Por lo que se ve hasta ahora, los diputados se resisten a ceder sus privilegios y abandonar sus negocios corruptos, a pesar de que han hundido al país, igual que el presidente Otto Pérez se aferra a su cargo. La USAC, en todo caso, y el IPNUSAC, como órgano asesor del CSU y del Rector, están cumpliendo con su mandato Constitucional de contribuir al análisis y resolución de los problemas nacionales.



Análisis de coyuntura

Otto Pérez: entre Baldizón y la calle

IPNUSAC

La crisis política que estalló el 16 de abril ha seguido un curso inédito, hasta situar esta semana al presidente Otto Pérez a un paso de su salida. Inesperadamente la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en pleno decidió el pasado miércoles 10 dar trámite a una querrela de antejuicio, que trasladó al Congreso. El mandatario ha reafirmado que no renunciará al cargo, pero es obvio que de la soledad ha caído al vacío político, como previó el Análisis del IPNUSAC (el Periódico, 31/05/15).

Desde el 25 de abril, cuando se celebró la primera marcha masiva en la capital y en varias ciudades de la República, la ciudadanía exigió en primer plano la renuncia de Roxana Baldetti por su presunta implicación en una red mafiosa en las aduanas, desveladas por la Cicig y el MP. Su dimisión ocurrió el 8 de mayo, pero la demanda en las calles y las redes sociales no se contuvo. Se desplazó con fuerza hacia Pérez, como responsable político del Gobierno. El Cacif

no alcanzó consenso sobre la renuncia del Presidente. En un comunicado del 28 de mayo le demandaron “restituir los bienes sustraídos al Estado”, subrayando que la “institucionalidad del país no está vinculada a la permanencia en su cargo de quien ejerce las funciones de la Presidencia de la República”.

La exigencia de renuncia se puso cuesta arriba cuando el 2 de junio el embajador de los EE.UU., Todd Robinson, apoyó la permanencia del mandatario, desde el propio podio Presidencial. Esa posición fue blanco de críticas de intelectuales de diversas corrientes y objeto de ironía en las redes sociales. Pero fue una bocanada de oxígeno para Pérez, sus cercanos y los diputados, es decir, la clase política cuestionada. Así, tomó ímpetu la idea de atender las demandas ciudadanas a través de mesas de discusión convocadas por el Congreso de la República.

La presentación oficial ocurrió el 3 de junio, y el presidente del Legislativo, Luis Rabbé (ahora candidato a la reelección por el partido Lider) explicó que las mesas tratarían la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la Ley de Contrataciones, la Ley de Servicio Civil y el campo de seguridad y justicia. La iniciativa fue atendida por una parte

de la sociedad, pero sospechando que encerraban intenciones dilatorias.

Dos días más tarde, el viernes 5, desde media mañana la ciudad de Guatemala fue literalmente sabotada mediante la interrupción total de las principales vías de acceso y en circuitos interiores. Las organizaciones campesinas y sindicales conocidas se deslindaron inmediatamente del operativo y, por la manifiesta tolerancia de las fuerzas de seguridad hacia los manifestantes, las miradas se volvieron hacia el Gobierno, en particular sobre el ascendente hombre fuerte en seguridad del mandatario, el general retirado Ricardo Bustamante, secretario del Consejo Nacional de Seguridad y con autoridad sobre los ministerios sociales, como Desarrollo y Cultura y Deportes, cuya capacidad de clientelismo ha sido repetidamente denunciada en los medios.

Bustamante ganó espacios tras la renuncia del ministro de Gobernación, Mauricio López, también ex militar, pero su contrario político en el entorno del Presidente. La exigencia de esos manifestantes del viernes 5 era que la Cicig investigara, por supuesta implicación en la defraudación tributaria en las aduanas, a cuatro empresarios de distintas corrientes: Diego Pulido, directivo del Banco

Industrial, propiedad de las poderosas familias tradicionales; Jorge Briz, presidente de Cacif y crítico abierto de Pérez Molina; Dionisio Gutiérrez, co-presidente de la corporación Multi-inversiones, antiguo aliado del gobernante pero quien días antes le había pedido la renuncia a través de un vídeo que circuló en las redes sociales, y Gustavo Alejos, empresario farmacéutico, aliado del mandatario durante su primer año de gestión y ahora financista de Sandra Torres, candidata presidencial de la UNE.

Así, la permanencia del presidente Pérez comenzó a generar reacciones oficiales de diversa naturaleza que no contribuyó a la estabilidad. Cuando los sindicatos públicos dirigidos por Joviel Acevedo (magisterio) y Luis Lara (salud) salieron a la palestra, otras alarmas se encendieron. La decisión de la CSJ, que era contraria a la de un mes antes, cuando querellaron contra Baldetti y contra Pérez, comenzó a ganar adeptos entre los magistrados. Parecía imposible, dado que esa Corte se integró apenas el 25 de septiembre de 2014, bajo polémica y enormes críticas (incluyendo señalamientos por violar la Constitución al irrespetar los plazos de relevo), por un pacto entre los operadores del Gobierno, el presidente del IGSS, Juan de Dios Rodríguez,

y Salvador Baldizón, hermano del candidato presidencial del partido Lider, con la intermediación de Alejandro Sinibaldi, ex pre-candidato del PP.

Pero ya se había visto con Baldetti que la CSJ no era enteramente leal al Gobierno, pero al tramitar ahora el antejuicio del Presidente significa que los reflectores se sitúan sobre Manuel Baldizón y su partido en el Congreso. Es un mal escenario para Baldizón: no le conviene la salida del Presidente, pero no puede ser responsable de que siga. Más aún: cuando la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, que convocó la USAC, propone recalendarizar las elecciones, dentro del periodo de la Constitución, a fin de que algo se corrija en el esquema y se dé paso a nuevos actores de la sociedad. Reprogramar las elecciones resulta, indirectamente, un golpe a Baldizón y sus aliados, cuando el voto de rechazo a su candidatura se eleva en los centros urbanos, sin los cuales podría ganar pero no gobernar.

El viernes 12, Washington giró el mensaje: no defendemos personas (Presidentes), sino sistemas (democráticos y transparentes).



Bitácora

Rina Monroy
Comunicación IPNUSAC

También puedes consultar
Relación de noticias de medios nacionales,
del 1 al 15 de junio de 2015, que recogen
los principales sucesos en los ámbitos:

- Economía
- Política
- Seguridad / Justicia
- Políticas Sociales
- Sociedad Civil y Movimientos Sociales

Abrir

<http://ipn.usac.edu.gt/images/revistas/b74.pdf>



Perspectiva

Plataforma Nacional para la Reforma del Estado*

Dr. Carlos Alvarado Cerezo
Rector Universidad de San Carlos de Guatemala

Vivimos un momento que marcará la historia política de nuestro país; el momento en que podemos profundizar nuestra democracia y aportar propuestas que respondan a demandas históricas de las guatemaltecas y los guatemaltecos.

* Este texto es el discurso de Dr. Carlos Alvarado Cerezo, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 13 de junio de 2015 en el Salón General Mayor Adolfo Mijangos López –MUSAC- en la instalación de la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, integrada por más de cien instancias de diversos sectores de la sociedad guatemalteca, con el propósito de consensuar y alcanzar acuerdos para las reformas propuestas.

Es la oportunidad para que unidos, todos los actores nacionales, impulsemos una agenda de país que supere nuestras divergencias y articule nuestras energías para llevar a Guatemala a un futuro de desarrollo incluyente, equitativo y con justicia social.

Guatemala se suma a la indignación mundial, que rechaza categóricamente la corrupción, la impunidad y la injusticia social, y que demanda que se anteponga el bien común a los intereses particulares. Es el momento de la historia en que podemos recuperar la confianza en nuestras instituciones y en el estado de derecho.

Señores integrantes del consejo superior universitario

- Distinguidos integrantes del g-4; monseñor Oscar Julio Vian, señor procurador de los derechos humanos, Lic. Jorge de León Duque y reverendo César Vásquez de la alianza evangélica de Guatemala
- Señor Decanos Dr. Rubén Velásquez y Arquitecto Byron Rabe
- Apreciadas Señoras Rosalina Tuyuc y Licda. Marielos Monzón
- Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Camey Rodas
- Distinguidas y distinguidos compañeros ciudadanos quienes nos acompañan en la plataforma de la reforma profunda del estado:
- Sector académico de las universidades, colegios profesionales y centros de investigación
- Iglesias, pueblos indígenas, organizaciones gremiales, sector privado

- Cooperativas, organizaciones estudiantiles, sindicales, de mujeres, de jóvenes, campesinos, organizaciones no gubernamentales
- Ambientalistas, de derechos humanos, foros sociales entre otros
- Señor comisionado internacional contra la impunidad en Guatemala, Dr. Iván Velásquez
- Excelentísimas señoras y señores embajadores,
- cuerpo diplomático y representantes de la comunidad internacional
- Señores de los medios de comunicación social
- Pueblo de Guatemala

Buenas tardes

La universidad de San Carlos de Guatemala en cumplimiento de su mandato constitucional, desde el mes de abril manifestó enérgicamente sus preocupaciones respecto a la crisis político-institucional, planteó con rigor científico las causas y efectos de esta coyuntura, perfiló escenarios, y fundamentalmente planteó un llamado a integrar un espacio ciudadano plural, para el análisis y propuestas de solución a los problemas nacionales, que afectan a amplios sectores sociales.

El compromiso y la responsabilidad histórica de la academia tiene como propósito consolidar una visión compartida de largo plazo que atienda la problemática social de carácter estructural, que históricamente se ha postergado.

El aporte de nuestra universidad debe ser concreto, oportuno y pertinente atendiendo las particularidades de nuestra población y respetando las diferencias que como sociedad nos hacen ser multiculturales, multiétnicos y plurilingües.

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad que la Universidad convocara a la integración de esta Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, con el objetivo fundamental de promover reformas profundas consensuadas y con respaldo de los diferentes actores sociales, que compartimos la necesidad de construir un país con equidad, paz social y desarrollo.

Ponemos al servicio de la sociedad guatemalteca la facultad de iniciativa de ley de nuestra alma mater, para legislar en favor de los intereses sociales, la cual permite que las propuestas de solución lleguen a incidir desde los niveles más altos de nuestra institucionalidad democrática hasta los segmentos sociales que habitan las áreas rurales y urbanas de nuestro país, principalmente las más marginales.

La responsabilidad de la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, es promover soluciones viables y pertinentes que reflejen las demandas, anhelos y necesidades de los sectores sociales excluidos y marginados del país, que no cuentan con legítimos mecanismo de intermediación de sus intereses frente al estado y que han sido contundentes en su rechazo a la corrupción, la impunidad, el tráfico de influencias y los abusos de poder de autoridades de turno, que se han olvidado de su responsabilidad ética, jurídica y social.

Es el momento propicio para debatir sobre los cambios estructurales y estratégicos que Guatemala necesita. Hay consenso en muchos actores sociales que para responder a los desafíos que impone el actual contexto, hay que fortalecer nuestras instituciones públicas, nuestros marcos regulatorios y nuestras prácticas sociales. Como sociedad debemos promover una cultura de dialogo y actuar en alianzas con organizaciones, sectores y actores estratégicos a nivel nacional e internacional, que compartan la visión de construir una Guatemala incluyente, participativa que busca el bienestar de su sociedad.

Es el momento para que todas las ciudadanas y los ciudadanos comprometidos con el régimen constitucional de derecho, defendamos la institucionalidad y estrechemos vínculos que consoliden nuestra democracia, el estado de derecho, la paz social y el resguardo del sistema electoral guatemalteco.

Desde este espacio plural y ampliamente representativo, exhortamos al congreso de la república a que cumpla con su papel de representación de los intereses colectivos y el mandato de dar respuesta pronta a las demandas de la sociedad que con su voz en las diferentes manifestaciones y concentraciones, por diversos medios, han sido contundentes en sus exigencias para cambiar el sistema de representación nacional erradicar la corrupción y combatir la impunidad, hoy más que nunca señores diputados la sociedad les reclama.

Lo que nos motiva a los aquí presentes a impulsar este esfuerzo nacional, es el interés legítimo por consolidar y profundizar nuestra democracia.

Concurrimos a la instalación de la plataforma nacional para la reforma del estado, integrada por personalidades representativas de los pueblos originarios, organizaciones sindicales, sector académico, movimientos de mujeres, de jóvenes, organizaciones sindicales, organizaciones gremiales, cooperativas, foros sociales, organizaciones de ambientalistas, de derechos humanos, comunidad internacional, y organizaciones no gubernamentales, todas y todos comprometidos con las transformaciones profundas que requiere el país.

Nuestras demandas han sido planteadas en el marco de la institucionalidad del estado y haciendo uso de nuestros legítimos derechos de petición que nos concede la constitución política de la república. Hemos sido categóricos en respetar el régimen de legalidad cuando desde la academia y ahora desde la plataforma, hemos planteado la necesidad de promover cambios profundos en la institucionalidad del estado.

Hemos abierto nuestros espacios para hacer honor al nombre de nuestra institución, dentro de la cual, la diversidad de pensamiento ha prevalecido y nos ha permitido una convivencia y una tolerancia de ideas, que alimentan el diálogo.

Por ello es importante comprender y entender que es el momento histórico de una Guatemala unida.

Muchas gracias



Perspectiva

El Servicio Civil y la Reforma del Estado

Edgar Balsells*

Jefe del área Socioeconómica IPNUSAC

Resumen

El presente artículo pretende contribuir a configurar el marco teórico, de antecedentes legales y propositivo para presentar una ponencia más elaborada, en el marco de la instalación de la Mesa de Servicio Civil, convocada por el Congreso de la República, dentro del conjunto de mesas organizadas para dar respuesta a la crisis institucional que vive Guatemala desde el 16 de abril de 2015, fecha en que la Comisión Internacional en Contra de la Impunidad en Guatemala reveló por medios de prensa la existencia de una mafia incrustada en el quehacer de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-. A partir de esa fecha, se han desencadenado una diversidad de protestas ciudadanas, exigiendo la Modernización del Estado y de los Partidos Políticos.

Conjuntamente con la búsqueda de reformas a los mecanismos de contrataciones del Estado, lo referente al servicio civil guatemalteco cobra importancia relevante, en virtud de la obsolescencia de la ley, que se resalta en el presente trabajo, y la proliferación de regímenes autónomos, que han provocado un caos en materia de la Administración del Talento Humano en el Estado guatemalteco.

El Artículo propone con una visión integradora, haciendo un llamado a los tres poderes del Estado para que coordinen visión y principios y que se diseñe un sistema acorde con los nuevos tiempos, integral, uniforme y consciente de las restricciones presupuestarias y de las exigencias por mayor probidad en el funcionariado guatemalteco.

Palabras clave

Reforma del estado, reforma del servicio civil, burocracia, política fiscal, ciudadanía, probidad.

*Economista por la USAC. Doctor por la Pontificia Universidad de Salamanca con tesis magna cum laude probatus en Ciencias Políticas y Sociología. Maestría en Administración Pública. Máster en Policy Economics. Fue ministro de Finanzas Públicas 2010-11 y subsecretario de Planificación Económica.

The Civil Service and the Reform of the State

Abstract

This article aims to contribute to setting the theoretical framework of legal records and purposeful to present a more elaborate background paper, in the frame of establishing the Committee of Civil Service, summoned by the Congress of the Republic, within the group of committees organized as a response to the institutional crisis that Guatemala is living since April 16 of 2015, when the International Commission Against Impunity in Guatemala [CICIG by its Spanish Acronym] revealed through the press media the existence of a mafia embedded in the work of the Superintendence of Tax Administration SAT [Spanish Acronym]. Since that date, a variety of citizen protests has triggered, demanding the Modernization of the State and the Political Parties.

Along with the search for reforms to the hiring mechanisms of the State, all referring to Guatemalan civil service becomes significantly important, regarding the obsolescence of the law, which is highlighted in this paper, and the proliferation of autonomous arrangements, which have caused a chaos on the Human Resource Management in the Guatemalan State.

The Article proposes an integrative vision, calling the three branches of the State to coordinate vision and principles, and to design a system according with the new times, comprehensive, uniform and aware of the budgetary restrictions and demands for a greater probity in the Guatemalan government employees.

Keywords

State Reform, civil service reform, bureaucracy, fiscal politics, citizenship, probity.

Derivado de la crisis institucional y política que vive Guatemala, a partir del 16 de abril, luego de las protestas ciudadanas y del descontento general, diversas leyes y sistemas de la administración pública han salido a relucir como vitales para un cambio, siendo el del servicio civil uno de ellos.

La rectoría de la Universidad de San Carlos por un lado, el denominado grupo G4 por otro y el mismo Congreso de la República, han convocado a discusiones y a la instalación de mesas de trabajo, saliendo a la palestra la necesidad de cambios en la Ley Electoral y de Partidos Políticos inicialmente. Adicionalmente, el tema de los recursos humanos, dado el trato de botín político, la falta de auditoría de planillas, y los abusos en materia de pactos colectivos, para no citar sino tan sólo algunos problemas que agobian la dinámica del Estado, constituyen parte del complejo entramado de búsqueda de soluciones para conformar un Estado moderno, más democrático y forjador de ciudadanía.

El presente artículo intenta aportar unas primeras luces para contar con un marco conceptual orientador hacia el aporte de soluciones en materia del Sistema de Servicio Civil guatemalteco, que necesita de una refundación, partiendo de su obsoleta ley, que data de finales de los años sesenta, cuando estaba incluso vigente una Constitución diferente, la de 1963, forjada por el poder militar de la época.

En pasado artículo escrito para IPNUSAC, en referencia a la Política Fiscal y su relación con la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-**1**, hacemos un análisis más o menos extenso de la alta tecnocracia, que es un contingente humano de gran importancia decisoria en el mundo actual, y en base al análisis de diversos expertos en el tema del estudio de la burocracia, nos planteamos una serie de preguntas básicas para poder afrontar el tema, tanto de la reforma del Estado, como lo relativo al servicio civil:

- ¿Cuál es el carácter del Estado en el momento actual en Guatemala?
- ¿Cómo se relacionan Estado y Sociedad?
- ¿Cuál es, o cuáles son, los papeles de la burocracia estatal?
- ¿Cuál es el carácter de las diversas conexiones específicas de la burocracia (y de los distintos grupos particulares que puedan identificarse con ella) con otros sectores de la sociedad civil?

1. Ver a este respecto: Revista IPNUSAC. “La SAT y la Política Fiscal guatemalteca”, año 4, edición 72, del 1 al 15 de mayo de 2015

Resulta indispensable contar con un adecuado marco teórico e histórico para el planteamiento de una reforma y transformación del Estado, en donde el mérito, la carrera administrativa y la eliminación de los privilegios burocráticos y del botín político, son objetivos fundamentales.

En referencia a los antecedentes de nuestra administración pública, a partir la década de los sesenta, diversos autores han sistematizado el tipo de Estado burocrático-autoritario², que pareciera ser el que privó en el medio hasta entrado el segundo lustro de los ochenta y que se caracteriza por impulsar un proceso de dominación de una burguesía altamente oligopolizada, y por la exclusión política de un sector popular antes activado, al que somete a severos controles para eliminar su previa presencia en la escena política.³

Se caracteriza además por un Estado de imposición de orden fuerte, a través del control policíaco-militar, y por retomar la estrategia del crecimiento económico, controlando las acciones en pro de la distribución del ingreso, lo que delinea de manera importante su política

2. Ver por ejemplo, O’Donell, Guillermo (1997) *Contrapuntos*, editorial Paidós, Buenos Aires, pags.75-96

3. *Ibid*, pág. 75

económica. En particular, la supresión de la ciudadanía, implica para el Estado burocrático-autoritario la liquidación de las instituciones de la democracia política.

Dicho Estado implica la supresión de dos mediaciones muy importantes en la actualidad: la ciudadanía y lo popular. En tal sentido, la exclusión económica del sector popular se suple por la promoción de un proceso económico altamente concentrado, apoyando fuertemente la acumulación de capital privado, fuertemente oligopólico.

En tal modelo, la prioridad la llevan los guardianes del orden, que comienzan a configurar servicios civiles particulares, tal es el caso del servicio civil militar, y de la seguridad pública. Adicionalmente, se otorgan privilegios a los tecnócratas civiles, encargados del apoyo a la acumulación de capital privado.

Es así como, producto de tales mentalidades pertenecientes al Estado Burocrático-Autoritario, tenemos dos instituciones altamente privilegiadas, que caracterizan los consentimientos del sistema: el ejército y el Banco de Guatemala. Y no es casual que, las burocracias de ambos ambientes tengan una cultura organizacional hasta cierto punto muy similar.

Con el advenimiento de la democracia, se produce también la irrupción de un modelo económico de ajuste y estabilización de la economía, y un modelo posterior de ajuste estructural y de reformas económicas y sectoriales. A pesar de los cambios, y de que se promulga una nueva Ley del Organismo Ejecutivo, no se afinan leyes de soporte colateral, como lo es una Legislación Marco sobre Servicio Civil.

El modelo de ajuste estructural sigue trabajando con la obsoleta legislación del período burocrático autoritario. Y nos referimos concretamente a los decretos número 1748 y 114-97 del Servicio Civil. Además, en temas que tienen que ver con pactos colectivos, por ejemplo, que es uno de los problemas centrales de la actual realidad del servicio civil, se acude supletoriamente al Código de Trabajo y a la legislación laboral en general, aplicable a las organizaciones del sector privado.

El decreto número 1748 data del año 1968, plantea que el Presidente de la República es la máxima autoridad suprema del Servicio Civil guatemalteco. Como se observa, con esta norma, la ley indicada es producto de un régimen presidencialista, que deja un radio de acción alto para los organismos autónomos que proliferaron desde 1970. Además, los restantes poderes del Estado funcionan con leyes específicas,, al igual que el sector municipal que tampoco cuenta con una legislación moderna de servicio civil.

El decreto citado crea dos instancias superiores: la Junta Nacional del Servicio Civil, y la Oficina Nacional del Servicio Civil –ONSEC-. La Junta Nacional es una especie de órgano directivo sui generis, que vela por las reclamaciones laborales y aprueba las resoluciones del Director General de la ONSEC, quien es el ejecutivo de mayor rango del servicio civil.

La Oficina Nacional del Servicio Civil es el órgano encargado de la aplicación de la Ley. Está integrada por un Director y un Subdirector, ambos nombrados por el Presidente de la República. La debilidad de tal oficina comienza con indicar que el Director no necesariamente debe poseer título universitario, sino el Artículo 23 de Requisitos para ser Director, indica “De preferencia, poseer título universitario”.

Dicha normativa específica fue intencional para la época, en virtud de que diversos militares de alto rango ocuparon el cargo de Director, quienes no tenían título universitario en virtud de que las universidades para militares venían

conformándose, destacándose a este respecto la Universidad Mariano Gálvez y luego la Universidad Galileo.

Aparte de las tradicionales normativas de un sistema de servicio civil, la ley citada, en cuanto a su alcance hacia otros organismos del Estado, gobernados por juntas directivas autónomas, o por concejos municipales, plantea lo siguiente:

“ Acorde con el artículo 117 de la Constitución de 1963 los organismos legislativo y judicial, así como las municipalidades y demás entidades autónomas y semiautónomas que tengan contempladas relaciones de trabajo con sus servidores, con iguales o mayores prestaciones que las establecidas en la Ley de Servicio Civil, se continuarán rigiendo por dichas leyes, excluyéndose de las mismas el derecho de huelga. Los organismos o entidades que no las tengan deben formular los proyectos y por el conducto respectivo elevarlos al Congreso de la República dentro del término de un año emitida la citada ley. En tanto entran en vigor dichas leyes los servidores que trabajan en tales organismos y entidades, se regirán por la presente ley”.

Llama la atención que, aún cuando cada una de las entidades descentralizadas creada tiene un cordón umbilical con algún ministerio, la ley de servicio civil que se comenta no intenta algún grado de homologación o de uniformación en las diferentes esferas del quehacer de la administración de los recursos humanos del sector público.

Y es que, a partir de 1970 se fue adquiriendo una especie de connotación sacrosanta, con respecto a las autonomías y la proliferación de juntas directivas de carácter corporativo para atender diferentes finalidades sectoriales, desde la promoción de las exportaciones, hasta el financiamiento al desarrollo.

El intento de armonización, o mas bien el intento de ampliar su radio de acción se refiere únicamente a las prestaciones, y no se indica nada de planes de carrera, mecanismos de capacitación, procesos de uniformación de puestos y salarios, etc.

Dos temas de suma importancia en cuanto a la actual problemática del servicio civil guatemalteco son: la proliferación de regímenes propios de servicio civil, los emplazamientos sindicales, y la proliferación de pactos colectivos que afectan de manera significativa las finanzas públicas.

Además, otro tema del legado del ajuste estructural es el del desbalance financiero del sistema de prestaciones estatal, derivado, entre otros factores de la proliferación de plazas exentas del pago de las prestaciones, tal es el caso de las contratadas con cargo al renglón presupuestal 029, entre otros.

Un intento de adecuación de dicha ley, a las nuevas necesidades del servicio civil guatemalteco se produjo con la iniciativa 3395, presentada al Congreso de la república, como parte de las actividades de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado –COPRE-, en el año 200.

La iniciativa contiene principios de Transparencia, Integralidad, Eficiencia, Excelencia en el Servicio, Competitividad, Flexibilidad de la Gestión, Multiculturalidad, Modernización y Tutelaridad.

En relación con su ámbito de aplicación, también la misma se ajusta a las actividades del Organismo Ejecutivo, enunciando lo siguiente: “la presente ley será aplicable al organismo Ejecutivo y sus dependencias, así como a las entidades descentralizadas y autónomas que no tengan un régimen de servicio civil, sin más limitaciones que las que establece la Constitución Política de la República y las leyes. Las entidades que cuenten con régimen propio podrán declarar mediante normativa expresa su sometimiento a los contenidos y regulaciones de la presente ley”.

La iniciativa que se comenta representa ser un esfuerzo de actualización importante a las bondades de la carrera administrativa pública y la tipificación de las diversas esferas del servicio público, tal es el caso de la política salarial del Estado, la carrera administrativa, la clasificación de puestos, la capacitación, así como la resolución de conflictos.

La iniciativa crea la Secretaría Nacional de Servicio Civil. SENASEC. Como una entidad del organismo ejecutivo la que tiene a su cargo:

- Vigilar el cumplimiento de esta ley
- Asesorar al ejecutivo y sus dependencias en materia de administración. Y desarrollo de los recursos humanos
- Definir, gestionar y ejecutar las políticas, criterios parámetros métodos e instrumentos para el desarrollo de los recursos humanos
- Mantener actualizado el registro de sindicatos públicos
- Establecer sistemas comunes al Sistema de Servicio Civil,
- Preparar instructivos para la implementación de la carrera pública

Como se observa, la SENASEC constituye un avance con respecto a la antigua ONSEC, sin embargo, en su ubicación persiste la proliferación de sistemas, especialmente en relación con la extrema necesidad de contar con un servicio civil municipal y sistemas de homologación con las entidades que conforman, por el ejemplo, el sistema

del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, y con los diversos fondos sociales que gozan del alimento financiero de diversas transferencias institucionales, provenientes de fuentes de recursos como la del IVA-PAZ.

Posiblemente si se desistiera de un modelo tipo Secretaría de la Presidencia, y se pensara en una gencia gubernamental, con ciertas características de Superintendencia Reguladora y contralora, y de organismo promotor, y con otras potenciales de gobernabilidad, eliminando el monopolio de nombramiento presidencial, el servicio civil ampliaría su radio de acción, de una manera más ordenada.

Nuestro interés, llegados hasta aquí es el de provocar una reforma más integral y ambiciosa, dadas las dimensiones del movimiento ciudadano en la actual coyuntura, que exige cambios de fondo, y no el simple traslape de posiciones, hacia organismos burocráticos que muy poco impacto tienen ante la exigencia social de mayor ordenamiento institucional y principalmente más transparencia.

Un cometido fundamental de una verdadera reforma del servicio civil guatemalteco, acorde con los nuevos lineamientos de la reforma del Estado Post Consenso de Washington,

estriba en la implementación de procesos de cambio movidos en base a mecanismos de estrategia y planificación que guíen la acción del Estado, y puedan cumplir eficazmente con los objetivos de cada institución, bajo el marco de un presupuesto por resultados, y de la entrega de servicios de mayor calidad.

Los gobiernos del ajuste estructural, especialmente a partir de Alvaro Arzú se plantearon un proceso de reforma económica y sectorial movido por organismos paralelos, tal es el caso de los fondos sociales, los fideicomisos, e incluso bajo la subcontratación de actividades con las cámaras privadas, sobresaliendo entidades como FOVIAL, COVIAL, PRONACOM, el Fondo de Inversión Social (ya liquidado), FONAPAZ (en proceso de liquidación), otros fondos sociales, y programas implementados incluso por bancos privados, como lo fue en época de Oscar Berger, el programa Guate-Invierte-Da Crédito, implementado por el Banco Granai & Townson.

Y es más, a partir el gobierno de Vinicio Cerezo se avanza hacia un sistema de relaciones Estado-Sindicatos en donde se sacrifican las acciones de emplazamiento y pactos colectivos en pro de una mayor gobernabilidad, dado que el nuevo clima democrático no permitía echar a andar las

maquinarias represivas del Estado Burocrático-Autoritario.

La situación convenía a todos, menos a la ciudadanía y al contribuyente: a los gobiernos porque en base al impasse de contar con una Ley moderna de Servicio Civil, se avanza en la implementación de programas, gracias a las contrataciones tipo renglón presupuestario 029, que permite el ingreso de profesionales que se desempeñaban en el sector privado y en los organismos financieros internacionales.

Ahora bien, un punto importante que queremos hacer valer es que el desorden creado por la anarquía en materia de contrataciones y política salarial ha pegado de forma contundente en las finanzas públicas: primero, el Sistema de Montepío público se encuentra completamente desfondado, dado que representa, año con año, un costo mayor a los Q3 mil millones, de los cuales tan sólo una tercera parte representa aporte de los trabajadores, mientras que el resto debe ser aportado por el fisco,

representando ello un gran costo de oportunidad que inhibe mayores recursos al gasto social.

Segundo, la proliferación de contrataciones por servicios profesionales y por servicios técnicos se ha sustituido a las contrataciones por oposición, conllevando ello un sistema que ha provocado grandes brechas de desigualdad en cada una de las organizaciones públicas, al punto que según declaraciones del actual Presidente del Seguro Social, el anterior Presidente llegó a contar con cerca de 900 asesores, contratados bajo esos rubros.

Tercero, dado que las contrataciones temporales o de supernumerarios constituyen parte de la cultura organizacional del sector público, la gran masa de servidores públicos en ministerios de gran importancia como Salud y Educación, entran al sistema por estas vías, y luego se integran a las asambleas sindicales, provocando presiones políticas ante la Presidencia de la República, por su incorporación automática a puestos permanentes, sin haber pasado por los anteriormente rigurosos procesos de oposición y evaluación del desempeño.

Cuarto, la situación actual ofrece sistemas sumamente privilegiados, como el del ejército, el del Banco de Guatemala y el de la Superintendencia de Bancos, así como sistemas que se rigen por su propia ley como el Organismo Judicial, el Organismo Legislativo y las municipalidades del país.

La actual situación de crisis institucional exige soluciones integrales, de corte político, y no merece la promulgación de leyes que se encuentren absortas de las demandas ciudadanas, de freno a la corrupción en todos los niveles y esferas y búsqueda de mayor transparencia.

La ciudadanía exige primeramente la presencia del mérito dentro de la Administración Pública, dado que el presente gobierno ha dejado una huella de alta incapacidad en el manejo de la alta dirección pública, con personajes de dudosa capacidad, y altamente coludidos con mafias, como actualmente ha demostrado la CICIG en dos importantes instituciones autónomas como lo son la SAT y el IGSS.

Proponemos entonces inicialmente una discusión que involucre a los tres poderes del Estado, teniendo en cuenta que en las mesas de Justicia

implementadas hasta la fecha se viene hablando con fuerza de la Ley de Carrera Judicial. Sin embargo, el Organismo Judicial cuenta con su propia Ley de Servicio Civil, al igual que el Organismo Legislativo.

Las propuestas que son parte del actual clamor ciudadano deben tener una visión de mayor alcance y contar además con alto contenido político en el que se invite a los tres poderes del Estado a firmar un Pacto de Integridad e Integralidad en materia de la Administración de los Recursos Humanos en el Estado.

Los presidentes de tales organismos deben además efectuar un llamado a todos los entes autónomos, incluyendo a la Universidad de San Carlos y a las municipalidades, para que se integren hacia el diseño de una Ley Marco de Servicio Civil, que tenga una cobertura muy al estilo de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. Es decir una cobertura completa para todas las entidades públicas.

En tal sentido, la Oficina de Servicio Civil que funcione operacionalizando la citada Ley Marco debe estar ubicada fuera del radio de acción del Organismo Ejecutivo, siendo que será muy común en las propuestas a escuchar que la actual ONSEC pase a ser una nueva Secretaría más de la Presidencia, lo que a nuestro juicio no cumple con las exigencias ciudadanas de uniformación, Reforma del Estado y una defensa enérgica de la probidad como primer principio del Servicio Civil guatemalteco.

Nuestra conclusión entonces es que si tan sólo se promulga una nueva ley del servicio civil que no tenga alcance en todas las entidades descentralizadas del país, en el sistema de consejos de desarrollo urbano y rural y en el sistema municipal, no se está tomando nota de las demandas ciudadanas, y tan sólo se estará recibiendo el legado unilineal de las propuestas del ajuste estructural que tanto daño le han ocasionado al Estado guatemalteco, en términos de su dignificación y robustecimiento.

Referencias Bibliográficas

- Aguiluz Ferrari, Denis (1981) La Burocracia Estatal en Centroamérica: Algunas notas para su estudio, en Revista Centroamericana de Administración Pública, Instituto Centroamericano de Administración Pública – ICAP-, Julio-Diciembre, San José.
- Balsells Conde, Edgar (2007) La Tecnoocracia del Dinero en Guatemala, trabajo monográfico del Curso Sociología del Cambio, Universidad Pontificia de Salamanca –UPSA- Guatemala.
- Balsells Conde, Edgar (2015) “Al Rescate de la Política Fiscal guatemalteca”, en Revista IPNUSAC, Año 4 No.72, mayo 2015.
- Merton, Robert (1977) Burocracia, Estructura y Personalidad, editorial Trillas, México.
- O’Donell, Guillermo (1997) Contrapuntos, editorial Paidós, Buenos Aires.
- UNDP (2006) Governance for the Future, Democracy and Development in the Least Developed Countries, New York.



Perspectiva

Centros Educativos para la Producción Total*

Jon Kraker Rolz Bennett, Msc.
Docente Centro Universitario de Oriente CUNORI/USAC

Resumen

Este artículo se enfoca en la necesidad de fortalecer y democratizar el desarrollo local, como el proceso por el que las comunidades rurales guatemaltecas, partiendo de lo que se tiene: Organizan su crecimiento socioeconómico, en forma asociativa y solidaria para lograr una mejor calidad de vida; motorizan la organización comunitaria, integrando a productores, organizaciones intermediarias y municipios de su región, en una propuesta de desarrollo humano / productiva para la formación y capacitación en educación para el trabajo productivo; generación de pleno empleo, que repercutan en una mejor calidad de vida.

Los Centros Educativos para la Producción Total, CEPT, como respuesta al desarrollo humano, es la respuesta para alcanzar a ser un país más próspero y competitivo, a través de más y mejor calidad de educación., integrando a todas las familias guatemaltecas y motorizando su organización productiva comunitaria.

Palabras clave

Participación social, desarrollo integral comunitario, formación y desarrollo humano/productivo, organización comunitaria, centros educativos para la producción total, autogestión, proceso de cogestión, pedagogía de la alternancia, educación, inclusión de género.

* El artículo actualiza una propuesta de trabajo, presentada por el autor como Coordinador Nacional del Proyecto Educación Básica para el Trabajo en los Deptos., de Zacapa y Chiquimula.

Educational centers for total production

Abstract

This article focuses on the need to strengthen and democratize local development, as the process by which the Guatemalan rural communities, based on what we have: They organize their socio-economic growth, in an associative and solidarity to achieve better life quality; motorized community organizing, integrating producers, intermediary organizations and municipalities in its region in a proposed human / productive development for training and education training for productive work; generation of full employment, with an impact on a better quality of life.

Educational Centers for Total Production, CEPT, in response to human development, is the answer be to reach a more prosperous and competitive country, through more and better quality of education., Integrating all Guatemalan families and motorizing their communitarian productive organization.

Keywords

Social participation, comprehensive community development, training and human / production development, community organizing, education centers for total production, self-management, co-management process, alternating pedagogy, education, gender inclusion.

Introducción

En la República de Guatemala, continúan existiendo grandes grupos de población, en condiciones de pobreza y extrema pobreza, asentadas en áreas rurales y urbano marginales, las cuales por su misma situación socio económica, no acceden a los servicios sociales, principalmente en educación formal que alivien su postergación y coadyuven a su inserción en los flujos del desarrollo económico social.

Los Centros Educativos para la Producción Total, CEPT, son escuelas públicas que responden a las necesidades de educación para el trabajo que buscan fortalecer la propuesta de transformación de la educación en un mundo competitivo: Cumplen con los compromisos de paz, suscritos en el Punto Sustantivo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria; Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas; Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, de los Acuerdos de Paz; referentes al desarrollo humano y erradicación de condiciones de pobreza y extrema pobreza; promueven el desarrollo comunitario; alientan la autogestión de las comunidades rurales guatemaltecas, a través de la participación de las familias en el proceso educativo; ponen en marcha un proceso de cogestión desde las comunidades rurales con el municipio, departamento y el gobierno central; aplican la pedagogía de la alternancia; promueven el arraigo de la juventud guatemalteca, capacitando la para el trabajo productivo con una formación integral; establecen programas de formación y capacitación en educación para el trabajo, para la operatividad de la función

de procesos de producción locales y de empresas comunitarias para la generación de empleo e ingresos.

La Republica de Guatemala, coyuntura y crisis estructural

Cuadro No. 1: Algunas cifras de la crisis estructural y coyuntural del Estado Guatemalteco:

1. 54.3% de la población en situación de pobreza, 22.77% de la población en extrema pobreza, La riqueza en el país se concentra en la ciudad capital generando el 47.33% del total de la producción de bienes y servicios.	
2. En la República de Guatemala, de una población total de 14 millones de habitantes, 62.8% de guatemaltecos y guatemaltecas, se encuentran en condiciones de pobreza y un 17% de la población en extrema pobreza .	
3. 1.7 millones de guatemaltecos y guatemaltecas, se ven afectados por la crisis económica actual.	4. 1.5 millones de personas de 49 municipios de la República de Guatemala, están en un rango muy bajo de calidad de vida.
5. 2.8 millones de personas en un rango bajo de calidad de vida.	6. 90 Municipios de 135, del llamado Corredor Seco, están en riesgo de inseguridad alimentaria.
7. Las condiciones estructurales del país, han sido determinantes en la exclusión <u>einequidad</u> en que viven los guatemaltecos y guatemaltecas, específicamente en la Población Indígena y No Indígena de la Región <u>Nor-Oriental</u> de la República de Guatemala,	

FUENTE; Elaboración propia, con datos de Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE.

La República de Guatemala presenta algunos de los peores indicadores en educación de Centroamérica:

- La tasa de analfabetismo es la más elevada de Centroamérica y llega al 25.2% de la población mayor de 15 años.
- La participación por niveles educativos también es la que experimenta mayor rezago en la región: la tasa de matrícula neta en el nivel primario
- todavía no es del 100%, sino que de 95.1%; la tasa de matrícula neta en el nivel secundario solo es de 39.9%, y la tasa de matrícula bruta en el nivel terciario es de 17.7%.
- La educación también sufre de otras deficiencias serias y que se traducen en indicadores como los siguientes (se ejemplifica solo para el nivel primario): la repitencia es elevada (cerca del 10%), la tasa de culminación en primaria es baja (cerca del 81%) y al final del sexto grado solo 2 de 3 estudiantes culminan el ciclo.
- La educación pública está concentrada en el sector primario, mientras su participación es mucho menos relevante en el sector secundario y solo vuelve a crecer en el sector terciario.
- Cerca del 85% de los niños estudian en escuelas públicas en el nivel primario, mientras que en el nivel secundario ese porcentaje disminuye significativamente y solo llega al 30%.
- La asignación hacia la educación pública ha sido cercana al 3% del PIB durante los últimos años.⁴

4. Ficha estadística de Guatemala. Banco Centroamericano de Integración Económica. BCIE. 2010.

Cuadro No. 2: Inversión y escolaridad en Guatemala:

Inversión en educación: Alrededor de la mitad del gasto del gobierno en el rubro de educación va dirigida a la educación primaria. La inversión en infraestructura educativa del país en los años 2009 y 2010 oscila entre el 0.15% del presupuesto de la nación. De tal rubro, más del 65% es otorgado por financiamiento de la cooperación internacional, sin comprometer los ingresos nacionales en inversión educativa.

Escolaridad: También comparativamente vemos que el porcentaje de alumnos que culminan su primaria en Guatemala son apenas el 76.5%, mientras que Costa Rica y El Salvador culminan el 89.1% y el 87.9% respectivamente

Escolaridad:

Fuente: Elaboración propia, con datos de Rodas Artola, Donald. Contexto para el Desarrollo de la Innovación. Situación socio económica de Guatemala. 2011.

Cuadro No. 3: Condiciones de empleo en Guatemala:

Empleo: Población económicamente activa de 5.7 millones de lo cual el 48% es de origen rural por lo que el mejoramiento de las condiciones competitivas en el área rural son vitales.

Tales problemas descritos en la competitividad del empleo en Guatemala, derivado de la falta de eficacia de una política económica enfocada al desarrollo de mejores condiciones para las familias del país, nos colocan con índices de crecimiento muy bajos, principalmente ante un incremento sostenido de la población del 2.5% (INE).

Fuente: Elaboración propia, con datos de Rodas Artola, Donald. Contexto para el Desarrollo de la Innovación. Situación socio económica de Guatemala. 2011.

Cuadro No. 4: Crecimiento económico en Guatemala:

Crecimiento económico: Hasta ahora, los programas tradicionales de cooperación y apoyo directo a la pobreza, como subvenciones, subsidios, programas de erradicación de la pobreza, entre muchos que Guatemala ha organizado en conjunto con socios internacionales, han tenido efectos marginales y escasos en la reducción de la pobreza.

El crecimiento de la economía ha sido de un promedio de 3.4% en la última década generando un crecimiento per cápita menor del 1%.

Es necesario enfrentar un cambio en la estrategia de trabajo.

Fuente: Elaboración propia, con datos de Rodas Artola, Donald. Contexto para el Desarrollo de la Innovación. Situación socio económica de Guatemala. 2011.

Cuadro No. 5: Perfil de Guatemala:

Perfil de Guatemala: Diversidad socio-económica y cultural.

Pequeña extensión territorial con muchas oportunidades climáticas, sociales y económicas para ser explotadas sostenidamente.

Con una población de 95% por debajo de los 65 años denota ser una población joven y con gran potencial de trabajo.

De la región centroamericana, es la economía más voluminosa y la que genera mayor movimiento de recursos.

Altos índices de desigualdad acentuados en el escaso crecimiento en los indicadores de Desarrollo Humano.

Fuente: Elaboración propia, con datos de Rodas Artola, Donald. Contexto para el Desarrollo de la Innovación. Situación socio económica de Guatemala. 2011.

La propuesta de los Centros Educativos para la Producción Total, CEPT.

Educación en un mundo competitivo

Desarrollo local

El desarrollo local, es el proceso por el que las comunidades rurales guatemaltecas, partiendo de lo que se tiene:

- Organizan su crecimiento socioeconómico, en forma asociativa y solidaria para lograr una mejor calidad de vida.
- Motoriza la organización comunitaria, integrando a productores, organizaciones intermediarias y municipios de su región, en una propuesta de desarrollo humano / productiva para la formación y capacitación en educación para el trabajo productivo y generación de pleno empleo, que repercutan en una mejor calidad de vida.

A través del desarrollo local, las pequeñas comunidades rurales guatemaltecas, pueden evitar el desarraigo, el atraso y la falta de oportunidades que actualmente prevalecen en su región.

El Proyecto de Organización de los Centros Educativos para la Producción Total, CEPT, como respuesta al desarrollo humano, es una herramienta para alcanzar a ser un país más próspero y competitivo, a través de más y mejor calidad de educación, integrando a todas las familias guatemaltecas y motorizando su organización comunitaria.

Así, Los Centros Educativos para la Producción Total, se proponen:

- Elaborar y desarrollar programas de formación y capacitación en educación para el trabajo productivo, haciendo a la población, protagonista de su propio desarrollo social, económico y cultura;
- Mejorar actividades de producción, buscar alternativas y dar asistencia técnica para reconvertir la producción, teniendo en cuenta que la misma sea rentable y se pueda sostener;
- Brindar una formación y capacitación integral a la juventud guatemalteca, para que a través de proyectos productivos personales, familiares o comunitarios sean protagonistas de su propio futuro

La autogestión

Como surge un Centro Educativo para la Producción Total, CEPT

Los Centros Educativos para la Producción Total, CEPT, se basan en la autogestión comunitaria, es decir en un proceso donde la población, en pleno participa generando motivación, reflexión y propuestas de solución para la problemática en general, y que surge de las mismas comunidades rurales. Este proceso de autogestión tiene varios pasos:

- Las comunidades rurales guatemaltecas, expresan sus necesidades de desarrollo humano y soluciones a las condiciones de pobreza y extrema pobreza prevaletentes;
- Analiza y diagnóstica participativamente su realidad socioeconómica.

- Discute y decide sobre proyectos de diferente naturaleza, para la solución de su problemática socioeconómica;
- Y se organiza para crear un Centro de Educación para la Producción Total, CEPT;
- Establece la relación administrativa / pedagógica con el Ministerio de Educación, MINEDUC, para la implementación de los programas de educación para el trabajo productivo.

Los proyectos productivos locales constituyen el contenido de actividades de producción total que desarrollaran los CEPT correspondientes.

Luego de esta primera etapa se estructura una organización formal: El ACEPT (Asociación Civil), debiéndose elegir a su Consejo de Administración.

La comunidad se moviliza para conseguir los recursos necesarios para construir en CEPT. No se trata de que el Estado Guatemalteco renuncie a su obligación educativa, sino de participar y compartir, la tarea de búsqueda de los recursos materiales y financieros necesarios para este fin.

La co-gestión

Como funciona un Centro Educativo para la Producción Total, CEPT

Reconociendo la capacidad de gestionar recursos por las comunidades, aportando parte de esos recursos, la comunidad adquiere el derecho de compartir espacios de gestión y gobierno con el Ministerio de Educación MINEDUC, en la administración de estos centros de producción.

Esta cogestión implica que las familias de la comunidad tienen derecho a:

- Definir líneas pedagógicas esenciales, en función de las necesidades locales y respetando su propia identidad, cultura local e idiosincrasia;
- Participar de los procesos educativos de producción de sus hijas e hijos.
- Participar de la elección de sus maestras y maestros;
- Organizar y administrar la infraestructura del Centro Educativo para la Producción Total, CEPT (Edificio, mobiliario escolar, equipo y maquinaria, vehículos, etc.);
- Supervisar, evaluar el funcionamiento del Centro Educativo para la Producción Total, CEPT.

Consejo de administración

El CEPT, ante todo es una asociación de familias al servicio de su comunidad y de su medio en general.

Los CEPT se generan gracias al encuentro entre hombres y mujeres que reflexionan y actúan para el porvenir de sus hijos e hijas y el desarrollo de la región donde viven.

Las familias de la comunidad, pueden participar de distintas maneras:

- Integrando una asociación (ACEPT) y su Consejo de Administración, haciéndose responsables de su funcionamiento jurídica, administrativa, educativa y financieramente;

- Organizando y tomando parte de actividades económicas que contribuyan a dar vida al CEPT;
- Formando parte de emprendimientos sociales, económicos, culturales y productivos;
- Comprometiéndose y participando en la educación de jóvenes guatemaltecos y guatemaltecos.

Educación y trabajo

El porqué de la Alternancia

- Porque permite que las familias y comunidades rurales, sean protagonistas de la educación de sus hijos e hijas;
- Porque les permite defender sus propios valores y participar en el proceso educativo;
- Porque así se evita el desarraigo de las y los jóvenes guatemaltecos y su familia del medio rural.

Pasantías, una forma de aprender trabajando

- Es frecuente que durante las semanas que los alumnas y alumnos no permanezcan en el CEPT., en lugar de volver a su casa de habitación, realicen una pasantía en un establecimiento rural local.
- Al permitir que un alumno y alumna de un CEPT., realicen una pasantía en su campo, se estará colaborando con la formación y capacitación de un trabajador y trabajadora rural.
- El propósito es que conozcan realidades diferentes, y se produzca un aprendizaje compartido, a través de un trabajo compartido.

Favorece un aprendizaje en la realidad, el desarrollo de la propia iniciativa, la toma de decisiones y la capacidad de aprender a emprender.

Plan de Búsqueda

La Permanencia con la Familia

Cuando vuelve a su casa de habitación, el alumno y alumna, puede continuar con su trabajo en la producción familiar, aplicar su conocimiento y destrezas en las actividades cotidianas, y rescatar en cada tarea, la realidad en que vive y trabaja estableciendo un plan de búsqueda

El plan de búsqueda, consiste en actividades de contextualización y diagnóstico comunitario e investigación local que cada alumna y alumno debe hacer sobre la realidad de su medio.

Comprende varios pasos: Elegir un tema de su realidad social, económica, política, cultural, etc.; conversarlo con compañeras y compañeros; elaborar el cuestionario – guía; alcanzar conclusiones y recomendaciones; leerlas con la familia y vecinos comunitarios; buscar respuestas y luego compartir la información establecida en el CEPT.

Convivencia en el CEPT

Durante el tiempo que las alumnas y alumnos, permanecen en las actividades de formación y capacitación en el Centro Educativo para la Producción Total, CEPT, adquieren información y capacidad para hacer, a través de la teoría y práctica recibidas. Para esto son guiados por los docentes que favorecen el intercambio de conocimientos entre ellos. Pero en el CEPT., no solo aprenden conceptos, sino que también la importancia de la convivencia.

Compartir la vida en el CEPT., con otras personas, potencia la relación con los demás. Las normas de convivencia apuntan a eliminar los

tradicionales sistemas de incentivos, valorizando la autodisciplina y la autogestión.

Aproximaciones a un plan de educación para el trabajo, en el Centro Educativo para la Producción Total

Los Centros Educativos para la Producción Total, CEPT, deben ser centros de formación y capacitación en educación para el trabajo productivo, que fortalezcan el desarrollo humano y minimicen las condiciones de pobreza y extrema pobreza comunitaria, específicamente desarrollando programas de formación y capacitación para el trabajo productivo y en la praxis procesos productivos comunitarios, municipales y regionales

Cuadro No. 6: Algunas aproximaciones a áreas específicas de la Agenda de Competitividad de Guatemala, 2005/2015, que justifican la creación de los Centros Educativos para la Producción Total, CEPT, como una meta educativa para un mundo competitivo

Área	Objetivo	Acción Identificada
Educación para el trabajo productivo		
Educación laboral, en un mundo ampliamente competitivo:	Inclusión de la competitividad, productividad y el emprendimiento para la generación de empleo e ingreso.	Crear programas de formación y capacitación para el trabajo productivo de acuerdo a las necesidades propias.
Tecnificar y modernizar los procesos de enseñanza / aprendizaje:	Organizar y establecer los Centros Educativos para la Producción Total, CEPT, especialmente en el área rural. Fortalecer los programas de formación y capacitación en educación para el trabajo productivo, con pertinencia de los conocimientos especializados de acuerdo al posicionamiento y las necesidades de la comunidad, municipio, departamento o región.	Establecer una política tecnológica de educación para el trabajo productivo, en el MINEDUC.
Formación y capacitación educativa para el trabajo productivo:		Formación y capacitación educativa para el trabajo productivo.

Políticas de inclusión		
Inclusión de Interculturalidad:	Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Reconocer en Guatemala la interculturalidad, <u>pluriethnicidad</u> y <u>multilingüismo</u>	Promover una cultura de inclusión para la población maya, para vivir con equidad social, económica, de género y cultural.
Inclusión de género:	Políticas de inclusión de género en Guatemala.	Políticas de inclusión de género.
Desarrollo rural/desarrollo local		
Desarrollo rural en la República de Guatemala con la creación de los CEPT, con equidad y perspectiva de género, etnia y cultura:	Lograr que los políticas de desarrollo rural apunten a reducir la brecha existente entre población urbana y rural, referentes a niveles de desempleo y subempleo, falta de oportunidades para generar empleo e ingresos; fortalecimiento del acceso a los servicios básicos, infraestructura productiva y al crédito, etc.	Los Centros Educativos para la Producción Total, promueven las acciones que faciliten el crecimiento social, económico local.

Fortalecimiento del aparato productivo y exportador de Guatemala:		
<p>Centros Educativos para la Producción Total, CEPT, para el fortalecimiento del aparato productor y comercial del país:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Educación para el trabajo productivo: <ul style="list-style-type: none"> • Programas oficiales de educación para el trabajo productivo. 2. Aparato productor y comercial: <ul style="list-style-type: none"> • Empleo mejor remunerado. • Calidad productiva. • Desarrollo tecnológico. • Financiamiento. • Acceso a mercados. • Servicios logísticos • Atracción de inversión privada. • Desarrollo de Clúster. • Encadenamiento y <u>asociatividad</u>. • Otras. 	<p>La creación de los Centros Educativos para la Producción Total, CEPT, permitirán como acciones iniciales, la formación y capacitación en educación para el trabajo productivo, creando las condiciones tecnológicas y educacionales que permitan a la población del área rural; el fortalecimiento del aparato productivo y comercial de su comunidad, municipio, departamento y <u>región</u>; poder plantear planes, programas y proyectos productivos y comerciales sostenibles, que les permitan mejorar las condiciones actuales de empleo e ingreso per cápita y avanzar en el desarrollo rural.</p>
Sostenibilidad ambiental en la república de Guatemala:		
<p>Sostenibilidad ambiental:</p>	<p>Objetivos de la sostenibilidad ambiental en la República de Guatemala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo ambiental sostenible. • Mecanismos de desarrollo ambientales limpios • Agua potable y saneamiento ambiental. • Otras. 	<p>Desarrollar a través de acciones sostenidas por los Centros Educativos para la Producción Total, CEPT, de una cultura, conducta y participación social que conserve y fortalezca los recursos naturales, para el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad ambiental en Guatemala</p>

FUENTE:
 Elaboración propia, con datos de Agenda de Competitividad de Guatemala, 2005/2015.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente (1985) Constitución Política de la
- República de Guatemala. Accesible en https://www.oas.org/juridico/MLA/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf
- Guatemala. Procurador de los Derecho Humanos. Punto Sustantivo sobre Aspectos socioeconómicos y Situación Agraria. Acuerdos de Paz: Un Compromiso para el Cambio. PDH. 2006.
- Guatemala. Procurador de los Derecho Humanos. Punto Sustantivo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Acuerdos de Paz: Un Compromiso para el Cambio. PDH. 2006.
- Guatemala. Procurador de los Derecho Humanos. Punto Sustantivo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado. Acuerdos de Paz: Un Compromiso para el Cambio. PDH. 2006.
- Rolz Bennett, Jon Kraker. Implementación de un Modelo de Formación y Capacitación en Educación para el Trabajo, para Personas que forman parte de los Comités Comunitarios de Desarrollo, COCODES, en la Micro Región Maya Ch'ortí, departamento de Chiquimula, Republica de Guatemala. Congreso Internacional sobre Gestión Económica y Desarrollo. La Habana, Cuba. 2013.
- Rolz Bennett, Jon Kraker. Educación en un Mundo Competitivo. Propuesta para la Formación de Centros Educativos para la Producción Total. CEPT. 2009.
- Agenda Nacional de Competitividad, Guatemala 2005-2015. Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM).
- Decreto Número 42-2001. Compendio de Información Inicial de la Ley de Desarrollo Social.
- Rodas Artola, D. (2011) Situación socio económica de Guatemala, contexto para el desarrollo de la innovación. Guatemala: CONCYT/USAC.



Perspectiva

Manifestaciones sociales sin violencia ¿hasta dónde?

Julio Valdez

Docente de las escuelas de Ciencia Política y
Ciencias Psicológicas / USAC

A esta hora, en este día, ya han pasado más de tres manifestaciones multitudinarias solicitando la renuncia de los mandatarios elegidos hace cuatro años, después de haberse destapado el escándalo de corrupción en las aduanas y luego en el IGSS. Después de todo esto, una pregunta válida para cada uno de los que han gastado suela en las manifestaciones de indignación por la corruptela del Estado ¿hasta dónde la paciencia se convertirá en retiro al hogar o dará pie al levantamiento popular?

Fascinante resulta la relectura de la historia latinoamericana y la guatemalteca en cuanto a movilizaciones populares contra gobiernos corruptos, y cómo éstas, luego, han servido de catalizador de grandes conflictos sociales, por ejemplo: Ecuador, Argentina y Bolivia en los noventas, Guatemala y El Salvador en los ochentas. Y luego vemos las manifestaciones cómo las que se llevan a cabo actualmente en el país son, a mi parecer, poco estructuradas y desgastantes, y solo podemos llegar a la conclusión que éstas son una versión *light* de la clase media, que no desea ver disturbios más allá de la pantalla de su televisor.

Los estratos sociales que tradicionalmente han liderado los levantamientos o motines han sido desmovilizados por el clientelismo promovido por políticos criollos, la organización social y popular se ha convertido en intermediaria con el poder para conseguir medios de subsistencia para sus bases: si en este momento pudiéramos hacer un análisis de los impactos de más de diez años de asistencialismo, lo podríamos observar precisamente en el último mes de manifestaciones.

Los estudiantes universitarios, por su parte, poseen una virtud y un gran defecto en este movimiento: la indignación ha cruzado las clases sociales, ha despertado conciencia ciudadana más allá de los lugares donde socializan en las ciudades segregadas como la de Guatemala, pero el defecto es mucho más profundo: nunca padecieron de hambre.

Sin caer nuevamente en la idealización del pasado, al observar comparativamente los movimientos de resistencia y lucha estudiantil desde los sesenta hasta los noventa, el estrato social estudiantil correspondía al de una clase media baja que había descubierto en la educación superior una alternativa a la pobreza que sus padres habían vivido; el actual estudiante ya no conoce eso, la clase a la que pertenece se forjó en los cambios estructurales de los ochenta y noventa, no percibe

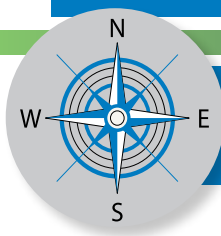
la necesidad de luchar con las manos por los cambios, porque ha vivido en la estabilidad económica (al menos), su medio de activismo político se ha reducido a lo poco o mucho que pueden hacer desde las despersonalizadas redes sociales. En este momento coyuntural es cuando nos damos cuenta de la inexistencia de la disidencia política, la voz de la solvencia moral.

Los partidos de izquierda minúsculos y marginales, no poseen el alcance político, no digamos el ideológico, para sumarse al movimiento por medio de su renuncia al electorerismo del sistema, de ser antisistema: ahora son el pilar más débil del mismo y es mejor así para ellos.

Los sindicatos no dieron la talla y con ello, igualmente, comprobaron su poca vocación de transformación de la sociedad y la mezquindad de sus dirigentes que, igualmente, cayeron en el clientelismo y corporativización política, ahora son Estado. Nos vanagloriamos porque intentamos dar una lección de civildad a la incivildad e indolencia de la clase política, sin rumbo y sin programa creemos que la acción civil termina en una manifestación, con reenviar memes en las redes y *selfies*; puede sonar un tanto fuerte, pero poca efectividad política se observa en todo ello.

Llegará el momento de las elecciones y el abstencionismo será el ganador dentro de las clases medias, la falta de legitimidad hará que en un año plazo, después de la toma de posición nuevamente en las calles se aglomeren ciudadanos exigiendo el retiro de los nuevos líderes del crimen; la distancia entre el mundo urbano y el rural no se podrá medir por kilómetros u horas de camino, sino por profundidades de análisis políticos de sus habitantes.

De irresponsables pueden ser calificadas los llamados a la violencia o la acción social más fuerte y decidida, y por eso no lo haremos. En todo caso si podemos lanzar la pregunta ¿servirá de algo lo que se está haciendo? ¿Esperar resultados diferentes haciendo lo mismo? No lo creo.



De #RenunciaYa a la refundación: una propuesta para la coyuntura presente

Dr. Marco Fonseca
Filósofo político y latinoamericanista
Universidad de York, Canadá

Resumen

Este ensayo es una versión más acabada de notas desarrolladas en discusiones dentro de las redes sociales (Facebook, Twitter) así como en intercambios personales con participantes en torno al significado, posibilidades y alcance del movimiento ciudadano de protesta #RenunciaYa. El ensayo propone una «hoja de ruta» que puede llevar al movimiento ciudadano hacia la demanda de una refundación del Estado como solución no solo a la crisis de legitimidad por la cual atraviesa actualmente el Estado (debido a los escándalos sin precedentes de corrupción en el gobierno del presidente Otto Pérez Molina) sino, también, a la crisis de hegemonía del modelo de dominación implantado por elites políticas y económicas desde el momento mismo de la transición a la democracia liberal precariamente construida dentro de un contexto de transición al neoliberalismo extractivo, acumulador y globalizador.

Palabras clave

#RenunciaYa, ciudadanía, sociedad civil, Constitución, contituyente, hegemonía, contra-hegemonía, refundación, Gramsci

**#RenunciaYa In an overhaul of :
a proposal for the present situation****Abstract**

This essay is a more finished version of notes developed in discussions that have taken place in social networks (Facebook, Twitter) as well as in personal exchanges with participants around the meaning, possibilities and goals of the #RenunciaYa protest movement. The essay proposes a “route” that can take the citizen’s movement toward a refounding of the State as the solution not only to the current crisis of State legitimacy (due to unprecedented corruption scandals in the government of President Otto Perez Molina) but also to the crisis of hegemony in the model of domination installed by political and economic elites as they put Guatemala on course to a transition to liberal democracy precariously constructed in the context of a transition to a model of extractivist, accumulating and globalizing neoliberalism.

Keywords

#RenunciaYa, citizenship, civil society, Constitution, Constituent, Hegemony, counter-hegemony, refounding, Gramsci

La concepción del derecho debe ser liberada de todo residuo de trascendencia y de absoluto, prácticamente de todo fanatismo moralista.

El poder constituyente¹

Como lo señala Marta Harnecker, la idea del poder constituyente encuentra una de sus principales articulaciones en el trabajo de Antonio Negri. Como uno de sus principales exponentes en Latinoamérica, Chávez mismo fue inspirado por el trabajo de Negri. En su discurso de presentación del Proyecto de Reforma Constitucional ante la Asamblea Nacional del 15 agosto 2007 en Caracas, el entonces presidente Hugo Chávez mismo afirmó lo siguiente:

El poder constituyente originario, sólo ese poder puede continuar impulsando la revolución bolivariana [...]. Nosotros debemos ayudar oyendo el clamor del poder constituyente, pulseando con él, abrazábamos con él, alimentándonos con él, vibrando con él. Ayudar, con nuestras potestades que él nos dio, a seguir abriendo puertas y derribando barreras que le impiden la realización del sueño supremo de una patria libre, independiente, grande y próspera (Harnecker, 2007: 1).

1. Los siguientes párrafos constituyen una versión un tanto modificada de los párrafos similares en mi ensayo "Teoría de la mala sociedad civil."

Para Negri, mas particularmente, «dentro de [la] subsunción al capital, las subjetividades combatientes y resistentes ya no pueden ser asumidas dentro de aquellos mecanismos de gobierno que se vuelven cada vez más lineales y burocráticos.» Es más:

[El poder constituyente] es algo que debe comenzar a expresar lo que somos, es algo que se tiene que producir en conjunto a través de las varias identidades que hemos expresado, que pueden ser: la del trabajo, la de hombres o mujeres en el trabajo, la de campesinos en el trabajo, la de mujeres en cuanto mujeres, la de los indígenas en cuanto indígenas. Lejos de estos paralelismos de lucha, una nueva Constitución no tiene otra cosa que hacer sino reconocer estas identidades como singularidades dentro de lo común, pero estando conscientes de que cada insistencia sobre una identidad que niegue lo común se vuelve necesariamente reaccionaria (Negri 2007, énfasis agregado).

Un poder constituyente, entonces, tiene que ligarse a nuevas formas de política, producción pero también, y esto es central en el trabajo de Negri, a nuevas formas de subjetividad

contra-hegemónica.² Aunque la toma del poder por parte de lo que Gramsci llama el «Nuevo Príncipe» es importante para el poder constituyente, también es importante el argumento desarrollado por John Holloway en relación al movimiento zapatista y según el cual es posible

«cambiar al mundo sin tomar el poder». Pero yo entiendo esto solamente como un proceso necesario para luchar contra la hegemonía a nivel subjetivo y cultural. Dario Azzellininos explica el proceso constituyente y la lucha por el Estado comunal, como fusión de cambios subjetivos y objetivos, de la siguiente manera:

En un proceso revolucionario genuino [...], el poder constituyente tiene que mantener su capacidad de intervenir y moldear el presente, crear algo nuevo que no se deriva de lo viejo. Esto es lo que define a la revolución: no el acto de tomar el poder sino, más bien, el proceso amplio de construir lo nuevo, el acto de creación e invención (Azzellini).

2. Un argumento en favor de una praxis contra-hegemónica también puede encontrarse en De Sousa Santos, 2010, 58-60.

La refundación es, pues, el tipo de evento del cual precisamente nos hablan, en su propio contexto y en diálogo mutuo, pensadores contemporáneos europeos como Alain Badiou y Slavoj Žižek.³ Pero dicho evento, debido al contexto hegemonizado de las sociedades liberal-capitalistas de desarrollo profundamente desigual, como Guatemala, y el proceso de expansión de dicha forma de hegemonía por medio de la globalización y los procesos de “promoción democrática” que está implementando Estados Unidos por medio de sus agencias de ayuda, fundaciones, sistemas de becas y asesorías a gobiernos y sociedades civiles, tiene que venir desde abajo y desde afuera y tiene que involucrar un proceso de deshegemonización subjetivo, es decir, una conversión muy similar a una conversión religiosa que permite salir del hoyo negro subjetivo y del cuerpo pisoteado de la «otredad» oprimida y excluida.

En alguna medida los eventos de abril, mayo y junio de 2015 constituyen un Evento en el sentido de Badiou y Žižek pero también nos recuerdan eventos y luchas en tiempos pasados que resultaron en una derrota inmediata o eventual. El caso de los eventos que ocurrieron en las postrimerías de la dictadura cabrerista en 1922, es aquí interesante.⁴

Como nos recuerda Wikipedia:

Ya para el cuarto período de Estrada Cabrera prevalecía el despotismo. Los ministros del presidente no eran más que simples asesores y los impuestos del Estado iban a parar directamente al bolsillo del presidente: siguiendo el ejemplo de sus antecesores, Estrada Cabrera logró amasar una fortuna de ciento cincuenta millones, a pesar de tener un salario nominal de mil dólares anuales. Los ministros eran seleccionados de entre sus aduladores y no tenían ni voz ni voto en las decisiones del gobierno. La Asamblea Nacional no era muy diferente: ninguna ley se aprobaba sin la venia del presidente. Y, por último, los jueces estaban totalmente entregados a los intereses del presidente”(Wikipedia).

⁴ También es necesario consultar el trabajo de Boaventura de Sousa Santos citado arriba. Le debo esta alusión histórica a Juan José Guerrero (Guerrero, 2015).

Aunque hubo una lucha sin precedentes por parte de trabajadores, estudiantes, profesionales e intelectuales contra la dictadura de Estrada Cabrera, e incluso en ese contexto se fundó el primer Partido Comunista de Guatemala, el movimiento popular fue derrotado y la lucha contra Cabrera fue cooptada por intereses anti-populares. Y es precisamente de esa cooptación y derrota que debemos aprender algo. Pues hay que recordar cómo el cabrerismo y sus sucesores Carlos Herrera y Luna habían generado descontento también *dentro de las filas del ejército y de la United Fruit Company (UFCO)*. El derrocamiento de Herrera y Luna por medio de un golpe de Estado y la llegada al poder de José María Orellana junto con Jorge Ubico como el “Primer designado a la Presidencia de Guatemala” en 1922, quienes contaron con el apoyo de la UFCO, el ejército y las elites del momento, sentaron las bases no solo para la desnacionalización de Guatemala bajo los gobiernos de Orellana y Chacón sino también para la eventual dictadura reaccionaria de Jorge Ubico mismo, causa fundamental de la Revolución de Octubre de 1944.

Y eso, precisamente, nos trae también a recordar como los eventos de 1944 y la carta de los 311 demandando la renuncia de Jorge Ubico Castañeda también son antecedentes del presente momento de protestas ciudadanas y su demanda de #RenunciaYa al presidente Otto Pérez Molina (Brolo).

Ahora bien, no todo mundo dentro de #RenunciaYa tiene presente la historia política de Guatemala del mismo modo o se relaciona con el futuro con la misma actitud. Hay por lo menos tres corrientes de entendimiento en torno a #RenunciaYa que se distinguen, fundamentalmente, por su posición ante la necesidad histórica, política y moral de una refundación y, en alguna medida, estas corrientes tienen representación dentro del movimiento ciudadano o del movimiento reformista que ha surgido, por el impulso de los eventos, en otras instancias de la sociedad política guatemalteca.

En primer lugar está la corriente conservadora que ve en el movimiento un clamor ciudadano para limpiar al Estado pero que teme que “destruyamos lo avanzado”, que no se aprecie lo que ya se ha logrado institucionalmente (iel TSE y la LEPP!) y que tiene pánico a su conversión - su “cooptación” - en un movimiento mas liberal o, incluso, radicalizado.

En segundo lugar está la corriente liberal que también ve en el movimiento un clamor contra la corrupción pero que cree que la mejor manera de darle satisfacción al mismo es por “vía democrática” e, incluso, por la vía legislativa tal y como está conformada en el presente Congreso dominado por partidos corruptos, por medio de reformas a la LEPP y, posiblemente, a otras leyes (como la Ley de Servicio Civil, Ley de Contrataciones del Estado, Ley de la Carrera Judicial y Ley de Comisiones de Postulación) pero de ninguna manera “rompiendo el orden constitucional” lo que, supuestamente, pondría en peligro todo lo logrado desde la transición hasta hoy.

De acuerdo a esta postura no se trata de construir todo un sistema político y de Estado desde abajo, de refundar al mismo, de modo radical y en tan poco tiempo –de acuerdo al calendario electoral ya establecido – sino que, mas bien, hay que “perfeccionar” la “calidad” del régimen ciudadano y del sistema político mas o menos poliárquico que supuestamente ya funciona en el país. Esta es la gente que, usando el lenguaje del comentarista y escritor británico-paquistaní Tariq Ali, puede llamarse la gente del extremo centrismo (Ali, 2015).

Y hay mucha gente de clase media en el movimiento ciudadano así como dentro de sus correspondientes comentaristas e intelectuales que está profundamente indignada con la corrupción de la clase política y las instituciones del Estado en Guatemala. Al mismo tiempo, sin embargo, esta corriente no pasa de esta posición liberal por miedo a transgredir los límites de sus propios deseos conscientes e inconscientes de avance, ascenso y éxito individual dentro de un sistema de dominación entendido en términos dahlianos en donde se complementan pero de manera autónoma tanto un sistema político liberal como una "economía de mercado libre" (de rasgos neoliberales).⁵ ¿De qué otro modo se puede explicar la indiscutiblemente inédita participación del estudiantado universitario de las universidades privadas?

Finalmente, la corriente que podemos llamar jacobina o que plantea la necesidad de llevar el proceso a sus conclusiones lógicas y políticas necesarias, es decir, hacia una refundación que no simplemente le dé

continuidad a los Acuerdos de Paz sino que, de hecho, tome en cuenta ideas y programas claves que ha sido generados en el contexto de otros procesos de refundación en Latinoamérica. Esta es la corriente minoritaria en el actual movimiento ciudadano de protesta, pero la que mas asusta al 1%, al CACIF, a la embajada (de Estados Unidos), a comentaristas liberales y, obviamente, a la Fundación Contra el Terrorismo. Para estas fuerzas políticas es, pues, urgente convertir al movimiento ciudadano de protesta en una "revolución de color".

El discurso de la refundación es nuevo en Guatemala pero no en el contexto latinoamericano del cual surgió luego de la llegada de Chávez, Morales y Correa al poder y su reivindicación por movimientos indígenas y ciudadanos latinoamericanos. Pero este discurso es ahora, en alguna medida, parte del movimiento #RenunciaYa. Aunque este movimiento puede concebirse como parte de la ola mundial de primaveras y levantamientos ciudadanos contra regímenes autoritarios, políticas de desigualdad y austeridad y políticas de neoliberalismo, es el contexto

5. Aquí estoy haciendo alusión, por supuesto, al trabajo de Robert Dahl quien es el pensador que desarrolló la teoría de la democracia liberal capitalista como una "poliarquía" (Dahl, 1998). En buena medida estas ideas influyeron en el pensamiento de otros filósofos liberales muy influyentes como John Rawls (Liberalismo Político) e incluso el más reciente Habermas (Facticidad y validez).

latinoamericano el que le da un sentido potencialmente jacobino y mas radical tal y como, hasta cierto punto, lo encontramos en las bases del republicanismo estadounidense y en las palabras duraderas de su Declaración de Independencia, según la cual:

cuando quiera que una forma de gobierno se vuelva destructora de estos principios, el pueblo tiene derecho a reformarla o abolirla, e instituir un nuevo gobierno que base sus cimientos en dichos principios, y que organice sus poderes en forma tal que a ellos les parezca más probable que genere su seguridad y felicidad.

Es interesante que, en el contexto de las manifestaciones ciudadanas de protesta, Manfredo Marroquín utilizó recientemente palabras similares cuando dijo:

La soberanía radica en el pueblo y cuando la delega a un grupo político que la detenta para fines distintos a los que conviene a la sociedad, está en su derecho de retomarla para que sea asumida por personas que respondan a las demandas y expectativas de cambio que hoy clama la sociedad en su conjunto (Marroquín, 2015).

Sea o no esta una alusión sutil al texto fundacional estadounidense, Marroquín tiene toda la razón en el caso guatemalteco.

La crisis de hegemonía y el peligro de la restauración disfrazada de “reforma”

Yo creo que para el análisis de lo que es una crisis de hegemonía no hay mejor punto de partida que el trabajo de Antonio Gramsci. Y es en su trabajo, precisamente, en donde encontramos la definición clásica de lo que es una crisis de hegemonía y de los peligros que corremos si la misma tiene una resolución restauradora o equivocada. Hagamos un recuento de esto en sus propias palabras:

En cierto punto de su vida histórica los grupos sociales se separan de sus partidos tradicionales, o sea que los partidos tradicionales en aquella determinada forma organizativa, con aquellos determinados hombres que los constituyen, los representan y los dirigen no son ya reconocidos como su expresión por su clase o fracción de clase. Cuando estas crisis tienen lugar, la situación inmediata se vuelve delicada y peligrosa, porque el campo queda abierto a soluciones de fuerza, a la actividad de potencias oscuras representadas

por los hombres providenciales o carismáticos. ¿Cómo se crean estas situaciones de oposición entre representantes y representados, que del terreno de los partidos (organizaciones de partido en sentido estricto, campo electoral-parlamentario, organización periodística) se refleja en todo el organismo estatal, reforzando la posición relativa del poder de la burocracia (civil y militar), de la alta finanza, de la Iglesia y en general de todos los organismos relativamente independientes de las fluctuaciones de la opinión pública? En cada país el proceso es distinto, si bien el contenido es el mismo. Y el contenido es la crisis de hegemonía de la clase dirigente, que se produce ya sea porque la clase dirigente ha fracasado en alguna gran empresa política para la que ha solicitado o impuesto con la fuerza el consenso de las grandes masas (como la guerra) o porque vastas masas (especialmente de campesinos; de pequeño-burgueses a intelectuales) han dado de golpe de la pasividad política a una cierta actividad y plantean reivindicaciones que en su

conjunto no orgánico constituyen una revolución. Se habla de “crisis de autoridad” y esto precisamente es la crisis de hegemonía, o crisis del Estado en su conjunto.

La crisis crea situaciones inmediatas peligrosas, porque los diversos estratos de la población no poseen la misma capacidad de orientarse rápidamente y de reorganizarse con el mismo ritmo. La clase tradicional dirigente, que tiene un numeroso personal adiestrado, cambia hombres y programas y reabsorbe el control que se le estaba escapando con una celeridad mayor que la que poseen las bases subalternas; hace incluso sacrificios, se expone a un futuro oscuro con promesas demagógicas, pero conserva el poder, lo refuerza por el momento, y se sirve de él para aniquilar al adversario y dispersar a su personal de dirección, que no puede ser muy numeroso ni muy adiestrado. El hecho de que las tropas de muchos partidos pasen a colocarse bajo la bandera de un partido único que mejor represente y resuma las necesidades de toda la clase es un fenómeno orgánico y normal, aunque su ritmo sea rapidísimo y casi fulminante en comparación con tiempos tranquilos: representa la fusión de todo un grupo social bajo una dirección única considerada la única capaz de resolver un problema dominante existencial y de alejar un peligro mortal. Cuando la crisis

no encuentra esta solución orgánica, sino la del jefe carismático, significa que existe un equilibrio estático (cuyos factores pueden ser dispares, pero en el que prevalece la inmadurez de las fuerzas progresistas), que ningún grupo, ni el conservador ni el progresista, tiene la fuerza necesaria para la victoria y que incluso el grupo conservador tiene necesidad de un amo (cfr. *El 18 brumario de Luis Bonaparte*) (Gramsci, 1985: 52-53).⁶

Es posible argumentar, como lo hace el presente ensayo, que lo que está ocurriendo en Guatemala no es una simple crisis de gobernabilidad (la tesis conservadora) o una crisis de legitimidad (la tesis liberal), ambas susceptibles de un simple reacomodo político entre las elites y las clases medias por medio de un compromiso cosmético electoral, sino que estamos ante una crisis de hegemonía, que pone en tela de juicio la continuidad del modelo de dominación instalado desde la transición a la “democracia” como un todo y no solo la continuidad ya sea de un gobierno de turno corrupto o de un sistema electoral imperfecto.

⁶ Estas citas del trabajo de Gramsci son parte de mi libro *Gramsci's Critique of Civil Society. Towards a New Concept of Hegemony* bajo consideración para su publicación.

Pero es precisamente porque estamos ante una crisis de hegemonía que es obvio esperar una respuesta hegemónica y restauradora por parte tanto de las elites realmente en el poder con el apoyo de La Embajada. Y cuando se trata de una crisis hegemónica, como lo plantea Gramsci, es de esperar «la fusión de todo un grupo social [dominante] bajo una dirección única considerada la única capaz de resolver un problema dominante existencial y de alejar un peligro mortal» lo que requiere urgentemente, como respuesta, superar «la inmadurez de las fuerzas progresistas».

Procesos de refundación en Latinoamérica

Las crisis de hegemonía que azotaron a Sudamérica en los días más gloriosos del neoliberalismo en los años 90 son el laboratorio de los procesos de refundación que nos sirven de contexto político. Los procesos de refundación en Latinoamérica estuvieron todos precedidos por el desarrollo de movimientos de resistencia y protesta indígenas y ciudadanos pero también radicales que poco a poco se fusionaron en un sujeto colectivo nacional-popular y adoptaron –en mayor o menos medida– la forma jacobina del partido o, en términos gramscianos, el “príncipe moderno.” Sin este preámbulo político al momento, simplemente, no hay manera de articular adecuadamente lo que es la refundación estatal.

Las dificultades en los procesos de refundación estatal modernos, y particularmente los de Sudamérica, han sido bien identificadas por De Souza Santos (2010: 70-71). Él tiene razón en decir que «la refundación del Estado presupone un constitucionalismo de nuevo tipo». El constitucionalismo moderno tradicional se ha basado en lo siguiente:

ha sido concebido por las élites políticas con el objetivo de constituir un Estado y una nación con las siguientes características: espacio geopolítico homogéneo donde las diferencias étnicas, culturales, religiosas o regionales no cuentan o son suprimidas; bien delimitado por fronteras que lo diferencian

con relación al exterior y lo desdiferencian internamente; organizado por un conjunto integrado de instituciones centrales que cubren todo el territorio; con capacidad para contar e identificar a todos los habitantes; regulado por un solo sistema de leyes; y, poseedor de una fuerza coercitiva sin rival que le garantiza la soberanía interna y externa (De Souza Santos, op.cit).

Aparte de esto, se ha basado en una concepción de la soberanía popular que tiene como objetivo central deshacer la soberanía popular misma por medio de los siguientes mecanismos:

1) empoderar al/la ciudadano por medio del voto secreto pero, al mismo tiempo, privatizando e individualizando el voto, sienta las bases - como lo decía Hegel - para la trivialización del voto secreto e individual al punto de quitarle todo significado y poder;

2) al trivializar el voto transfiere el poder a los procesos anónimos electorales diseñados - como lo demuestra el caso de la fórmula repartidora en el sistema electoral guatemalteco - para garantizar que nada cambie a no ser que el «cambio» sea compatible con las elites de la clase política y económica;

3) esconde el proceso de dominación liberal-capitalista - el proceso hegemónico - detrás no solo de procesos electorales opacos y sobre-complicados sino de una « sociedad civil» vigilante que garantizan la continuidad de un orden social y económico que le pone coto a la "igualdad liberal" bajo la ley y en las elecciones; finalmente,

4) es toda una superestructura política que mantiene abierta la división entre lo económico y lo político como garantía del poder real -el poder de la propiedad privada, el proceso de acumulación de capital y el proceso de reproducción ampliada- de manera «autopoiética» (en el sentido de Luhmann).

El proceso de refundación, por tanto, plantea reconectar lo subjetivo (ético-psicológico), lo socio-cultural, lo económico y lo político en función de un proyecto de vida compatible con lo humano y lo ecológico.

Conuerdo con Hernán Ibarra cuando nos dice que el precedente de los procesos de refundación estatal en Sudamérica consiste en la aplicación sistemática de la doctrina neoliberal tanto a los Estados como a las economías. Como escribe Ibarra:

Los cambios impulsados por las políticas de ajuste estructural estaban dirigidos a la transformación del Estado desarrollista hacia otro tipo de institucionalidad estatal. Las políticas de ajuste estructural fueron las que más directamente incidieron en los cambios del papel del Estado. El ajuste estructural consistió en un drástico proceso de reforma económica que generaba las condiciones para una reinserción de los países dependientes en la economía mundial. Esta reforma económica tuvo como sus componentes: a) las políticas de estabilización macroeconómica y, b) las políticas de liberalización. Las políticas de estabilización macroeconómica, pusieron su acento en el control de la inflación mediante la reducción del gasto fiscal y la restricción de la demanda. Asimismo, se depreciaba el cambio real para dar competitividad al sector externo. Las políticas de

liberalización, apuntaban al predominio del mercado y la disminución del control estatal sobre la economía. De este modo, se desregulaban los mercados de crédito, capital y trabajo; y se suprimían las normas restrictivas a la inversión externa en la economía. Por otra parte, se impulsaba la privatización de las empresas públicas y se promovía la disminución del tamaño del Estado. Una consecuencia esperada era el surgimiento de un Estado con capacidad de ejercer autoridad sobre la sociedad y garantizar condiciones de seguridad interna, tanto como las funciones básicas de salud y educación (Ibarra, 2010, p. 16).

Si le pedimos a los neoliberales, dondequiera que estén, que nos ofrezcan una evaluación objetiva de los resultados reales después de aplicar la doctrina “shock” descrita arriba, nos dirán que los mismos deben medirse en términos de “el éxito alcanzado en el control de la inflación y el gasto fiscal.” Pero si evaluamos los resultados con los criterios

críticos del desarrollo, la estructura productiva, el medio ambiente, la soberanía nacional, etc., el resultado del neoliberalismo ha sido desastroso.

Como nos dice Ibarra,

la recesión y desindustrialización, condujeron a la “reprimarización” de la economía, consistente en el predominio de los productos agrícolas tradicionales y no tradicionales, minería, servicios y comercio en la estructura productiva. Aunque no dejó de ser importante la presencia de un sector industrial más pequeño adaptado a las exigencias de competitividad en los mercados internacionales. Se produjo el empobrecimiento de las clases medias y el crecimiento del sector informal de la economía (Ibídem).

Esta es la época, pues, cuando lo que David Harvey llama «acumulación por medio de la expropiación» o lo que De Sousa Santos llama «acumulación ampliada y acumulación primitiva» llega a Latinoamérica y su lógica toma posesión del aparato económico e ideológico de la región. Lo que vemos salir de aquí, como nunca antes es, pues, la pérdida de un horizonte de esperanza para grupos medios que confiaron en la promesa de una transición democrática y hacia una «economía de mercado libre» que simplemente no ocurrió, porque no podía ocurrir.

En los 90, como una vez más nos dice Ibarra, se inicia un nuevo ciclo de reformas constitucionales que empieza con

la convocatoria a una Asamblea Constituyente (AC) en Colombia en 1991. En Perú, durante el gobierno de Fujimori, en medio de un ambiente autoritario, se realizó una AC en 1992, la misma que elaboró una nueva Constitución en 1993. En el Ecuador, una Asamblea Constitucional hizo, en 1998, una reforma a la Constitución de 1978. También en Argentina una Convención Nacional Constituyente promovió una reforma al régimen de gobierno que se realizó en 1994. En Venezuela, la AC produjo la Constitución de la República Bolivariana en 1999. Esta última Constitución sin embargo ya se encontraba fuera del marco predominante de las reformas constitucionales de la década de 1990».7

Para los propósitos del presente ensayo vamos a poner especial atención, aunque sea breve, a los procesos constituyentes que se dieron en Ecuador y Bolivia.

7. Para una discusión sobre el proceso refundador en Venezuela, ver mi ensayo “La teoría de la mala sociedad civil” (parte 2) (Fonseca, 2014). También está disponible aquí <http://tinyurl.com/o2wamx4>

La experiencia de Ecuador en los años 90 es muy similar a la de Guatemala en 2015. La crisis institucional del sistema liberal-democrático capitalista, más de quince años de neoliberalismo y privatizaciones fallidas, es el trasfondo que explica el levantamiento del movimiento ciudadano, las marchas masivas en todas las ciudades del país y la destitución del presidente Abdalá Bucaram en febrero de 1997. Pero, como lo escribe De Sousa Santos: «El proceso constituyente en Ecuador fue bastante más tranquilo. En el referéndum del 15 de abril de 2007, una abrumadora mayoría se pronunció a favor de la convocatoria de un Asamblea Constituyente» (de Sousa Santos, 2010, p. 50). Es más,

el partido del presidente Correa (Alianza País) conquistó 80 de los 130 lugares en juego. Tal como en Bolivia, la Asamblea Constituyente se afirmó como ruptura en relación con el pasado, como estrategia antisistémica –quizá más antisistémica que la de Bolivia por el aniquilamiento de la imagen de la clase política «tradicional» producido por Correa– y como constitucionalismo desde abajo, con una muy amplia participación popular en la presentación y la discusión de propuestas (de Sousa Santos, 2010, p. 77).

Y la nueva Constitución de 2008, redactada por una nueva ANC y aprobada por consulta popular convocada por el TSE, es una Constitución refundadora, precisamente, porque no solo incorpora y beneficia a los grupos tradicionalmente subalternos de la sociedad ecuatoriana sino que también cambió la ingeniería del poder de manera radical.⁸ En efecto:

Esta constitución define la separación de poderes del gobierno ecuatoriano en cinco ramas. De las cinco funciones del Estado, se conservan los tres poderes tradicionales establecidos en constituciones anteriores: la función legislativa, asignada a la Asamblea Nacional; la función ejecutiva, liderada por el Presidente de la República; y la función judicial encabezada por la Corte Nacional de Justicia. Sin embargo se establecen dos nuevos poderes del Estado: la función electoral, administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la

8. Para una discusión más detallada del proceso refundador en Bolivia y Venezuela, ver el trabajo de Ibarra (Ibarra, 2010, pp. 19-33).

función de Transparencia y Control Social, representada por 6 entidades, la Contraloría General del Estado, Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Telecomunicaciones, Superintendencia de Compañías, la Defensoría del Pueblo y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”(Wikipedia).

La experiencia boliviana también nos ofrece lecciones para el proceso refundador en Guatemala.⁹ Por años los sectores indígenas bolivianos habían demandado un nueva ANC pero, como es de costumbre en los sectores tradicionalmente dominantes de Latinoamérica, nadie les había puesto atención. Las “guerras del agua” en el año 2000 y las “guerras del gas” en el 2003, la lucha contra el neoliberalismo privatizador así como el auge de Evo Morales en los hombros del movimiento cocalero indígena cambiaron todo esto.

Los pasos a la refundación en Bolivia después de estos eventos tomaron la siguiente forma inicial:

Entre 2000 y 2006 el movimiento social fue el verdadero conductor del proceso político, demostrando una enorme capacidad de articulación y propuesta. La más contundente fue el Pacto de Unidad, que planteó

un documento coherente y un mandato de las organizaciones sociales, en especial originario-indígena-campesinas (CONAMAQ, CIDOB, CSUCTB, Bartolinas, colonizadores), para los constituyentes sobre el contenido y orientación política del Estado plurinacional (de Sousa Santos, 2010, p. 72).¹⁰

9. Para una discusión mas detallada del proceso refundador en Ecuador, ver de nuevo el trabajo de Ibarra(pp. 34-38).

10. En Guatemala la CONVERGENCIA CPO-CRD, por ejemplo, ya ha formulado un documento similar que puede servir de base, pero hay que hacerle cambios y enmiendas.

La primera medida de gobierno de Evo Morales fue, pues, convocar a una nueva ANC que se encargó de redactar la nueva Constitución de 2009 y la cual se constituyó –valga la redundancia– en la refundación de Bolivia. ¿Por qué? Se trata de una Constitución que dio reconocimiento inédito a los pueblos indígenas y no en los términos paternalistas de una clase política tradicionalmente dominante, que de modo instrumental decide bajo presión hacerlo. Se trata de un reconocimiento constitucional hecho por los mismos sujetos subalternos que ahora se constituyen en los escritores de la ley.

Así, en la nueva constitución se reorganiza la representación creando una cuota de parlamentarios indígenas electos por distritos; se reconoce el sistema judicial indígena campesino; se consagra el derecho a la autonomía y el autogobierno indígena en sus propios territorios y en la legislación nacional; y se otorga a los pueblos indígenas la propiedad exclusiva sobre los recursos forestales de su comunidad. Al crear un nuevo sistema de administración política la Constitución crea la autonomía con elección directa de autoridades y el derecho a administrar sus recursos naturales. Y para ponerle fin a uno de los legados cruciales del colonialismo y de la economía agro-exportadora, la nueva constitución prohíbe el latifundio.

La Constitución hace mucho más que ampliar el canon liberal de derechos pues la misma “reconoce en casi 100 artículos los derechos de los grupos sociales del país, incorporando un lenguaje de género que iguala en condiciones a bolivianas y bolivianos”(Wikipedia). Finalmente, la nueva Constitución define la economía boliviana como una economía “social y comunitaria constituida por organizaciones estatales, privadas y sociales cooperativas, que garantiza la iniciativa privada y la libertad de empresa y establece como uno de los roles de las organizaciones estatales administrar los recursos naturales y sus procesos asociados, junto con los servicios públicos que la constitución establece como derechos.”

En esta economía “los recursos naturales pasan por derecho constitucional a manos del Estado” y, por medio del Estado comunitario, a las comunidades interesadas o afectadas. Pues el Estado mismo es ahora entendido como “un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país” (Artículo 1).

Y en caso de que los/as nuevos representantes no cumplan sus funciones debidamente, “la Constitución también establece la figura de la revocación, permitiendo someter a referendo algún cargo que esté objetado”.

Los ejemplos de refundación en Bolivia y Ecuador nos dan ideas claves para imaginar los pasos que tenemos que dar en nuestro propio proceso refundador en Guatemala. Pero, como bien lo dice De Sousa Santos, los procesos constituyentes de Bolivia y Ecuador “revelan con igual nitidez las dificultades de realizar, dentro del marco democrático, transformaciones políticas profundas e innovaciones institucionales que rompan con el horizonte capitalista, colonialista,

liberal y patriarcal de la modernidad occidental”(de Sousa Santos, 2010, p. 79).

El escenario se complica aún mas cuando hablamos, como es el caso de Guatemala, de una democracia liberal profundamente diluida que quiere presentarse –o que es presentada por sus defensores– como la única vía institucional para los cambios que buscamos y de un neoliberalismo acumulador extractivo y globalizador que está generando un proceso de lucha de clases (“conflictividad social”) crecientemente complejo y violento que no puede ser ignorado en las luchas ciudadanas.

De reformas fallidas a la refundación posible

En Guatemala, como es bien sabido, no se pudo ni siquiera integrar los Acuerdos de Paz en una nueva Constitución política que sentara las bases de la llamada “democracia funcional y participativa.” La falla de ese proceso reformador es, en gran parte, lo que explica las raíces de la actual crisis de legitimidad y de hegemonía:

Como lo escribe Danilo Valladares en Periodismo Humano:

Guatemala reformó su Constitución durante el mandato del presidente Ramiro de León Carpio (1993-1996), para depurar los organismos del Estado. Más tarde, producto de los Acuerdos de Paz firmados en 1996 que dieron fin a 36 años de guerra civil, se intentó introducir enmiendas constitucionales como el reconocimiento de los pueblos mayas, garífunas y xincas. Sin embargo, en la consulta popular de 1999 se rechazó esa propuesta, aunque la participación electoral alcanzó apenas 18,5 por ciento de los habilitados para concurrir a las urnas.

La opinión pública se agitó luego de que el presidente Pérez Molina, un general en retiro, expresó la necesidad de una “reforma constitucional profunda” y, tras ello, anunció la presentación el 2 de julio [del 2012] de una propuesta a ese efecto ante el Poder Legislativo. El proyecto, cuyo texto expreso aún no se conoce, abarcará asuntos de seguridad y justicia, transparencia gubernamental, fortalecimiento de los partidos políticos y modernización fiscal, según lo adelantado por el propio mandatario (Valladares, 2012).

En cuanto a la Consulta Popular de 1999¹¹, nótese como contexto para la presente discusión lo que nos dice la Memoria del Tribunal Supremo Electoral (TSE) sobre ese evento:

El evento electoral [de Consulta Popular] –que también es conocido con el nombre de REFERÉNDUM– está contemplado en el artículo 173 de la Constitución Política vigente y es aplicable cuando surgen situaciones políticas de especial trascendencia. Este calificativo se estimó suficiente y apropiado para apreciar las circunstancias que giraron alrededor de los temas que sustentaron la negociación de la paz, cuyos puntos de referencia están contenidos en los acuerdos correspondientes, los que fueron celebrados entre el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

11. Mis reflexiones sobre la consulta popular de mayo de 1999 y el triunfo del NO, así como del proceso de paz que llevó a la misma, están en mi tesis doctoral escrita entre 1996 y 1999 y concluida en el año 2000 (disponible aquí en inglés <http://tinyurl.com/oynxhuv>). Resultados preliminares fueron publicados en varios trabajos en inglés (Fonseca, 1999; Fonseca, 2000). Nótese cómo a fines de los noventa nadie en Guatemala planteó la idea de la Consulta Popular como un proceso de «refundación» propiamente dicho, sino como un proceso incluso de «modernización» y «actualización» para darle carácter constitucional a los Acuerdos de Paz.

Y el TSE reconoció lo siguiente:

La consulta popular, siendo una de las clases de comicios que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, carece de una normativa sustantiva y de procedimientos específicos, razón por la cual el Tribunal Supremo Electoral se ve obligado a utilizar las disposiciones que son genéricamente aplicables a las demás clases de votaciones y que se efectúan periódicamente. Entre esas disposiciones sobresale la forma de calificar el sufragio, pues para ello se hace uso del sistema electoral denominado Mayoría Relativa, el cual, a la postre, pareciera que no está acorde con la naturaleza o esencia de las repercusiones que conlleva este tipo de elección (Tribunal Supremo Electoral).

Es claro, pues, que una Consulta Popular en torno a un paquete de reformas constitucionales determinadas nos puede poner en camino hacia la refundación. Sin embargo la misma no tiene el carácter mismo y más profundo de una ANC. Nótese, también, cómo la Consulta Popular de 1999 en particular no fue conceptualizada en términos refundacionales sino solo en términos actualizadores. El artículo 173 de la Constitución, de hecho, deja claro los límites legales y normativos de un

«procedimiento consultivo» de este tipo y lee así:

Las decisiones políticas de especial trascendencia deberán ser sometidas a procedimiento consultivo de todos los ciudadanos. La consulta será convocada por el Tribunal Supremo Electoral a iniciativa del Presidente de la República o del Congreso de la República, que fijarán con precisión la o las preguntas se someterán a los ciudadanos. La ley constitucional electoral regulará lo relativo a esta institución.

Más allá de estos límites legales y normativos, sin embargo, la Constitución vigente solo nos deja una ruta que puede llevarnos hacia un proceso de refundación posible mas sustantivo. Primero veamos lo que dice el Artículo 278 que parece ser la base normativa tanto de la corriente conservadora como hasta cierto punto de la liberal, que dice que no hay chance de convocar a una ANC por el Congreso y que solo debemos contentarnos «pragmáticamente» con reformas a la LEPP:

Asamblea Nacional Constituyente. Para reformar éste o cualquier artículo de los contenidos en el

Capítulo I del Título II de esta Constitución, es indispensable que el Congreso de la República, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que lo integran, convoque a una Asamblea Nacional Constituyente. En el decreto de convocatoria señalará el artículo o los artículos que haya de revisarse y se comunicará al Tribunal Supremo Electoral para que fije la fecha en que se llevarán a cabo las elecciones dentro del plazo máximo de ciento veinte días, procediéndose en lo demás conforme a la Ley Electoral Constitucional.

Ya, de entrada, este artículo abre la posibilidad de que el Congreso mismo convoque a una ANC aunque aquí, en el Artículo 278, solamente sea para reformar el mismo artículo 278 (!) o «cualquier artículo de los contenidos en el Capítulo I del Título II de esta Constitución». O sea que la Constitución, obviamente, no le da al Congreso el mismo rango de una ANC para reformar, bien, lo único que el Congreso puede reformar legalmente en la Constitución. Aunque un tanto repetitivo, pero esto es claro y, como lo han señalado varios analistas en Guatemala, muy prudente. ¿Pero qué pasa si se quieren hacer reformas más profundas y más allá de

lo estipulado en el Artículo 278? La Constitución deja solamente una puerta abierta. Veamos ahora lo que dice el Artículo 280:

Reformas por el Congreso y consulta popular. Para cualquier otra reforma constitucional, será necesario que el Congreso de la República la apruebe con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de diputados. Las reformas no entrarán en vigencia sino hasta que sean ratificadas mediante la consulta popular a que se refiere el artículo 173 de esta Constitución [énfasis agregado].

Es claro, pues, que con la ratificación de dos terceras partes del Congreso se puede aprobar una propuesta de consulta popular para «cualquier otra reforma» a la Constitución más allá del Artículo 278. Es claro que sin una consulta popular el Congreso por sí mismo solo puede reformar el Artículo 278 de la Constitución. Decir que la Constitución no contempla ninguna posibilidad de que el Congreso convoque a una ANC es, por lo tanto, falso o tendencioso.

El problema con una lectura miope de la Carta Magna es, pues, que ignora precisamente el *Artículo 280*, es decir, el más crucial y único artículo constitucional que le permite al Congreso convocar a una consulta popular para –leer bien– «cualquier otra reforma constitucional» más allá del Artículo 278 y definitivamente más allá de lo que la Constitución define como el proceso legislativo normal. Este es, pues, el principio constituyente que sustenta la esperanza jacobina de una refundación profunda, incluso después de una convocatoria a elecciones generales (cuando se supone, como dice el institucionalismo conservador o el extremo centrismo liberal, que ya no se puede hacer nada porque el proceso está en marcha) y en sustitución del calendario electoral normal. Aunque es argumento es más difícil de sustentar legalmente es sin embargo sostenible.

Lo relativamente abierto del texto constitucional es lo que se refiere a la composición de una posible ANC. No hay nada en todo este título y capítulo único o en toda la Constitución o, incluso la LEPP, que diga cómo debe organizarse específicamente una nueva ANC. Y no se puede utilizar la misma legislación que se utilizó para convocar la ANC en 1984 porque ha sido desplazada por la Constitución

vigente. Eso es tanto algo deliberado como también es un vacío del texto constitucional.

Por lo tanto, a la hora de una convocación, el TSE podría recaer en un mismo criterio como el que fue empleado en 1999 cuando dijo: «La consulta popular, siendo una de las clases de comicios que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, carece de una normativa sustantiva y de procedimientos específicos, razón por la cual el Tribunal Supremo Electoral se ve obligado a utilizar las disposiciones que son genéricamente aplicables...». Traducción: «La ANC, siendo...».

Quedemos claro en esto. No hay ningún texto constitucional en el mundo, y mucho menos en los textos constitucionales refundadores de Bolivia, Ecuador y Venezuela, que no incluya un mecanismo constitutivo para reformar, si es necesario, todo el texto mismo. Pero tampoco hay texto que simplemente ponga una refundación en manos de un Congreso específico o del partido –o coalición de partidos– dominante y de turno. En este sentido estricto, en entrevista con La Hora, Renso Rozal tiene razón cuando afirma que dejar a un congreso corrupto hacer reformas constitucionales «acomodada a un conjunto de elementos que lejos de

buscar beneficios para el país y para las instituciones que recoge la actual ley, traería un retroceso en la sociedad, algo que no es viable porque se dejarían abiertas muchas puertas para cometer cualquier tipo de actos sin ser sancionados»(Diario La Hora, 2015). En el presente, de hecho, es raro encontrar en las llamadas «democracias modernas» tales formas de tiranía constitucional.

¿Qué sería de Guatemala, de hecho, si simplemente no pudiéramos reformar de manera democrática, soberana y pacífica la Constitución como un todo? Me alegra que los/as constitucionalistas del 84 por lo menos optaron por dejar una Constitución reflexiva y una puerta abierta. ¡Aprendieron de la dictadura militar!

Las reformas que se necesitan son reformas de fondo

En el 2007 escribí un documento titulado «Hacia la construcción de izquierdas democráticas» como una de mis contribuciones a El Observador. La idea era publicar este documento en dos partes. La primera parte se publicó en un número especial sobre las izquierdas en Guatemala (Fonseca, 2007). Pero la segunda parte no fue publicada y es la que contiene mis propuestas para una reforma profunda a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP).

Hay que notar que este fue el primer tratamiento crítico en Guatemala sobre lo que se llama la «cifra repartidora», es decir la forma en que se traduce el voto en poder o lo que la LEPP llama «el significado del sufragio». **12** Los párrafos que reproduzco abajo, con algunas modificaciones, son los más relevantes para la discusión presente. Estas propuestas para reformar la LEPP, entonces, van más allá de lo que se está manejando en el Congreso actualmente

o incluso de lo que ha sido propuesto por el TSE y de lo que se está discutiendo en la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado.

Yo propongo una reforma profunda al sistema electoral desde el punto de vista del poder mismo, es decir, cómo se traduce o manipula la organización ciudadana, sus votos y la representación en los poderes del Estado.

El ensayo completo donde desarrollé estas ideas puede ahora encontrarse aquí <http://bit.ly/1SGCIdR>. A partir de aquí, como suele suceder con el uso de ideas originales en Guatemala, analistas y comentaristas se dan a la tarea de copy/paste de las mismas tal y como ocurrió, creo yo, con mi análisis constitucional y las razones constitucionales por las cuales Ríos Montt no podía participar en las elecciones de 2003, argumentos que fueron esencialmente tomados por la misma Corte de Constitucionalidad, los medios de comunicación y comentaristas en Guatemala sin dar el reconocimiento debido (Fonseca, 2003; Fonseca, 2004).

La LEPP de 1985, incluyendo sus varias reformas de los años 87, 90 y 2006, define al sistema electoral guatemalteco como un sistema de representación mixto, es decir, con métodos diferentes para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, alcaldes y síndicos municipales así como a los diputados al congreso (lista nacional y distrital). Esos métodos incluyen un sistema de mayoría absoluta para el poder ejecutivo, un sistema de «representación proporcional de minorías» para el poder Legislativo y un sistema de mayoría relativa para el poder municipal. El método electoral para elegir representantes al poder legislativo, como es bien sabido, corresponde al Sistema D'Hondt, es decir, al método electoral para repartir escaños o curules de una manera *no directamente proporcional a los votos obtenidos* por las candidaturas a diputados. De acuerdo a la fórmula establecida en los párrafos 2-4 del Artículo 203 de la LEPP, el sistema funciona del siguiente modo:

Bajo este sistema, los resultados electorales se consignarán en pliego que contendrá un renglón por cada planilla participante y varias columnas. En la primera columna se anotará a cada planilla el número de votos válidos que obtuvo;

en la segunda, ese mismo número dividido entre dos; en la tercera, dividido entre tres y así sucesivamente, conforme sea necesario para los efectos de adjudicación. De estas cantidades y de mayor a menor, se escogerán las que correspondan a igual número de cargos en elección. La menor de estas cantidades será la cifra repartidora, obteniendo cada planilla el número de candidatos electos que resulten de dividir los votos que obtuvo entre la cifra repartidora, sin apreciarse residuos.

De acuerdo a esta fórmula y de su «cifra repartidora», en las elecciones legislativas de 2003, por ejemplo, el partido mayoritario (la coalición GANA) obtuvo poco más de 620,000 votos, o sea un 24.3% del voto popular, que mágicamente se convirtió en 47 escaños en el legislativo. Es decir que *con menos de un cuarto del voto popular este sistema premia al partido mayoritario con casi un tercio del total de escaños en el Congreso*. En tanto que un partido minoritario,

en ese momento por ejemplo el Partido de Avanzada Nacional (PAN), obtuvo poco más de 278,000 votos, o sea que casi un 11% del voto popular, sin embargo solo obtuvo 17 escaños en el legislativo cuando, *si se hubiera aplicado una fórmula alternativa directamente proporcional*, hubiera obtenido por lo menos entre 21-22 escaños. La situación de partidos políticos aun más minoritarios, por ejemplo la Alianza Nueva Nación (ANN) o la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), o como sería el caso de la Convergencia CPO-CRD o la coalición URNG-Winaq de darse las elecciones de 2015 sin una reforma profunda, es aun más difícil. En los casos de la ANN y la URNG en 2003, quienes obtuvieron entre 107,000 y 124,000 votos, es decir, más o menos una sexta parte del total de votos obtenidos por el partido mayoritario, se tradujo entre un 4.2-4.9% del voto popular que, a su vez, se convirtió solamente entre 2-6 escaños en el Congreso. Con ese caudal de votos y en base a un método alternativo directamente proporcional, la izquierda pudo haber obtenido un número un tanto más alto de escaños en el Congreso o, dicho de otro modo, una representación más fiel del caudal popular que, contra viento y marea, lograron sin embargo acarrear en las elecciones generales. Es, pues, un sistema diseñado para castigar al voto subalterno y alternativo.

Giovanni Sartori nos ha ofrecido un análisis muy perspicaz de algunos factores favorables y desfavorables del Sistema D'Hondt. Primero, como ya quedó claro arriba, se trata de un sistema que favorece a partidos políticos grandes y mayoristas (y es, aquí, donde ya entran cuestiones de financiamiento y transfuguismo ilícito) y con obvia capacidad financiera, clientelista y patrimonial. Es obvio también que, en el contexto de las tradiciones políticas locales, adoptar este sistema significa precisamente favorecer un sistema presidencialista y un sistema legislativo basado en la repartición de clientelas que funciona mejor con el apoyo de una mayoría legislativa más preocupada con intercambiar favores políticos (entre sí y con «las bases») que con representar a sus electores de manera democrática e individualmente fiscalizable.

De hecho, este método de elección de representantes estimula una cultura política de favores entre clientelas y patrocinadores más que una cultura política de rendición de cuentas entre representantes y ciudadanos/as. Porque al fin y al cabo en este sistema es imposible someter a las representaciones políticas al juicio crítico de los distritos electorales individuales y esto es algo que también está vinculado con el sistema de las listas nacionales – aunque

las mismas sean abiertas – que este método favorece y con la facilidad que este método ofrece para ocultar la impunidad individual de diputados/as u oficiales irresponsables, corruptos o inconsistentes.

Para evitar algunos de los abusos comunes a los que el Sistema D'Hondt da lugar el mismo requiere, si es que se lo quiere reformar seriamente y adecuar a las condiciones políticas y económicas del siglo XXI, de una cultura política legislativa y extra legislativa incluyente y tolerante de las mayorías subalternas y de las minorías legislativas y extralegislativas. Un proceso institucionalizado y no opcional –para las organizaciones que quieran tomar parte en el proceso público de construcción del poder político– de consultas políticas que premien la solidaridad, la cooperación, la búsqueda de consensos y la argumentación pública, aunque potencialmente extenso, obviamente complejo y probablemente costoso, podría ser un elemento corrector de la maquinaria electoral que estimula el faccionalismo partidista, el clientelismo y el patrimonialismo.

Las consultas políticas pueden adoptar varias modalidades y pueden servir como antídoto, complemento o sustitución del proceso tradicional de campañas electorales antes de tiempo. Para remediar el problema de la falta de

rendición de cuentas por representante y la posibilidad de contrabandear la impunidad y perpetuarse en el poder por medio de las listas habría que sustituir este método electoral por otro completamente diferente que incluya, como mínimo, elecciones de medio término para el Congreso con representación individual por distrito electoral, requerimiento de consulta popular en el distrito en casos como el transfuguismo y con posibilidad de reelección solo en dos pero no más de tres ocasiones. El fenómeno conocido en Guatemala como el de «las aplanadoras» asociadas, generalmente, con un presidencialismo de estilo caudillista es, pues, solamente el resultado más obvio y publicitado no solo de la falta de una cultura política incluyente y participativa sino también, creo yo, del método electoral usado para la selección de representantes al Congreso.

Segundo, para seguir con el análisis de Sartori, el Sistema D'Hondt es un sistema en el cual entre más grande sea el distrito electoral, mas grande puede ser también la proporcionalidad del voto en el mismo. Pero en el caso de Estados nacionales con distribuciones poblacionales geográficamente desiguales y de desigualdades estructurales, por región y por etnia, un fenómeno atado al desarrollo económico capitalista

y patrimonial desigual y racista, este método «premia» las aglomeraciones urbanas y «sanciona» los centros tradicionales y relativamente pequeños de población rural e indígena y, dentro de ésta, más a las mujeres que a los hombres.

En Guatemala, el método doble de las “listas nacionales” y las “listas distritales” claramente favorece al llamado “Distrito Central” dentro del Departamento de Guatemala que a su vez es parte de un Distrito Electoral departamental y que además, por ser el centro del poder político y económico del país, cuenta con un porcentaje de la población total del Estado nacional que supera varias veces el mínimo de ciudadanos/as que pueden elegir un diputado, es decir, 80,000 habitantes.

Como lo pone el Artículo 205 de la LEPP: «Cada Distrito Electoral tiene derecho a elegir un Diputado por el hecho mismo de ser distrito y a un Diputado más por cada ochenta mil habitantes». Se trata, así, de un método de elección que favorece el centralismo decimonónico elitista y relega a los pueblos marginales –en su mayoría indígenas y rurales – todavía más a la marginalidad política representativa. Es como si el área geográfica donde coincide el Distrito Central, el Departamento de Guatemala y al área poblacional más densa del país tuvieran el «privilegio» y la prerrogativa,

por el simple hecho mismo de ser “la capital”, de elegir representantes varias veces.

Tercero, no solo se trata de un sistema que favorece a partidos políticos grandes y clientelistas, dominados por la clase política tradicional, sino que, de hecho, castiga a los partidos políticos pequeños y subalternos e incluso, nos dice Sartori, los condena a la marginalidad legislativa o a su desaparición total. Esto lo describí arriba con el caso de la izquierda después de las elecciones legislativas de 2003.

No solo representa esto, pues, un problema serio para organizaciones numérica e ideológicamente minoritarias sino que también implica un desincentivo político para las mismas desde un principio. A no ser, por supuesto, que organizaciones políticas minoritarias y subalternas entren en procesos de unificación, coalición y/o coordinación de esfuerzos fuera del legislativo o durante un proceso electoral que, una vez más, también reproduzcan una cultura de favores políticos, nepotismo o hegemonismo que una cultural política participativa, representativa y de rendición de cuentas cabeza por cabeza y distrito por distrito. Como es bien sabido, aun sabiendo que les podría ir mejor en las elecciones

legislativas, la izquierda guatemalteca ha sido incapaz de encontrar bases, aunque sean puramente pragmáticas, para coaligarse en el proceso electoral y tratar de «arrastrar y jalar» un caudal mayor de votos susceptibles de traducirse en más escaños dentro del Congreso.

Finalmente, el Sistema D'Hondt estimula lo que puede llamarse precisamente el fenómeno del "arrastre y jale" lo que en parte explica cómo funciona esto cuando se traduce en comportamiento electoral. Basta con que las listas nacionales o distritales estén encabezadas por una persona relativamente conocida y claramente vinculada con un estilo determinado de política o con la imagen de la candidatura presidencial, para que esa gente "arrastre" con el voto popular logrando con ello "jalar" a la otra gente que les siga en las listas aunque esta gente no tenga experiencia, preparación política o incluso aunque tenga trayectoria política cuestionable.

Y ahora que sabemos que dichos puestos en las listas nacionales están de venta, dicha dinámica electoral se revela como algo que no tiene nada que ver con los intereses de abajo. Este fenómeno electoral de "arrastre y jale" prevalece en los procesos electorales del presente aunque el total del voto popular sea tan bajo como de hecho lo fue en las elecciones legislativas y generales del 2003 cuando el ausentismo electoral mantuvo un porcentaje alarmante. Nótese que los niveles de ausentismo e incluso del voto nulo no necesariamente cambian para nada la fórmula central del Sistema D'Hondt.

Obviamente, entonces, que el sistema de representación legislativa en Guatemala está en necesidad urgente de refundación. La fórmula que se emplea para traducir la soberanía popular en representación política y, en base a ello, en mandato político legislativo constituye un modo sutil para parcelar, controlar o asignarle «poder de compra» a la soberanía popular al mismo tiempo que permite a la clase política y a las elites afirmar que en Guatemala sí hay elecciones libres y que el pueblo tiene la oportunidad de votar por quien quiera. Se trata, en realidad, de una forma de empoderamiento individualista que, al final de cuentas, no tiene ningún significado debido al modo como se agrega y traduce el voto individual. Esta es la base de las elecciones como un proceso de relevo político y de cambio para que no haya ningún cambio y ningún relevo real.

Estas observaciones generales sobre el Sistema D'Hondt, proveniente como el mismo es del siglo XIX europeo, deberían de servir como insumos para por lo menos iniciar una discusión pública y crítica sobre dicho sistema y los presupuestos matemáticos y problemáticamente normativos sobre los que el mismo descansa. El momento presente en Guatemala, la rebelión de la ciudadanía y el movimiento #RenunciaYa, nos han abierto una ventana de oportunidad para buscar una fórmula política alternativa de traducir la soberanía popular en representación política, susceptible de un rendimiento de cuentas individual y susceptible de la revocación de su mandato o de un castigo electoral personal, en caso de incumplimiento o de conducta política cuestionable y/o corrupta.

¿Qué hacer con el transfuguismo y el financiamiento político?

El llamado “transfuguismo”—cuando un/a diputado/a se cambia de partido político por lo que a primera vista parece ser el puro interés propio— es un problema, pero no es “el” problema. Prohibirlo es como prohibir el cambio de religión, de partido político o incluso de ideología. Prohibir el transfuguismo es esencialmente criminalizar un cambio de posición que puede tener diferentes causas incluyendo el transfuguismo del partido como un todo, es decir, el cambio de una posición programática o promesa electoral a una posición opuesta o a la traición que puede dejar a ciertos/as diputados/as en la calle ideológica y en clara traición a quienes el/ella representan. ¿Se puede, entonces, criminalizar este tipo de transfuguismo como un todo? Claro que no.

No hay, por tanto, que ver el transfuguismo de manera aislada, como un simple hábito de ética cuestionable o de corrupción que hay que suprimir coercitivamente, sino en su contexto político adecuado. Si hay que minimizarlo o contrarrestarlo, y por supuesto que esto sí es un objetivo deseable de la refundación, hay que hacerlo a nivel de la dinámica política y electoral de base, a nivel distrital, lo que comporta reformar profundamente el sistema electoral y de partidos (eliminando listas nacionales) y en donde sólo candidatos/as distritales o que pudieran probar sus raíces en el distrito podrían postularse para candidaturas o ser candidatos/as de uno u otro partido. Y si decidieran cambiar partido en medio de una sesión del Congreso, por cualquier razón, tendrían por legislación electoral que buscar el consenso local por medio de una consulta. De no obtener el consenso y en caso de perder la confianza de la localidad entonces debería entrar en acción un referéndum revocatorio.

En otras palabras, hay que ponerle un costo elevado al transfuguismo y hay que eliminar las condiciones o los procesos que lo facilitan, pero no hay que prohibirlo en sí mismo porque, nos guste o no, es parte de la dinámica de todo sistema electoral.

La CICIG está haciendo investigaciones en cuanto al financiamiento de los partidos políticos (el Periódico, 2015). En otras palabras, se trata de investigar cuestiones de corrupción y tráfico de influencias adentro y entre los partidos con «poderes ocultos», criminales o privados. Esto, en gran parte, es algo en lo que están insistiendo mucho, y correctamente, analistas como Edgar Gutiérrez (Gutiérrez Girón, 2015). Sin embargo, aunque la cuestión del financiamiento político es un problema que tiene que ser resuelto, resolver este problema no necesariamente implica resolver el problema más profundo: el diseño mismo del sistema electoral, la ingeniería del poder, el modo como se traduce el voto y la soberanía popular en representación y poderes de Estado o lo que la LEPP vigente llama la “calificación del sufragio” (Artículo 200).

Es más, yo creo que dadas las condiciones políticas de Guatemala en la coyuntura presente, los golpes importantes contra la corrupción que ha dado la CICIG, el colapso casi total del gobierno de Otto Pérez Molina y la demandas de #JusticiaYa y #RefundacionYa,

demandar reformar la cuestión del financiamiento a los partidos es no solo algo que ya está muy aceptado pero que corre el riesgo de ser cooptado como un cambio que, en realidad, no va a cambiar nada. El cambio en este tema requiere de una ampliación en los poderes fiscalizadores e investigadores del TSE pero también requiere de un cambio en los procesos mismos de selección de candidatos/as desde la base misma. Para los sectores de poder, entonces, ahora solo se trata de implementar reformas «pragmáticas» y adecuadas en ese sentido, pero reformas que no impliquen necesariamente llegar a fondo y tocar la ingeniería del poder mismo.

Porque es precisamente allí, en cuestiones de fondo, en cuestiones de distribución de riqueza y de poder, donde está enraizada la crisis de hegemonía en el Estado guatemalteco. Por ello yo propongo ver la reforma electoral desde la óptica de la refundación que complementa de manera más profunda lo que se está pidiendo reformar ahora y ya casi por todos lados, excepto el de la derecha obstinada que huele en todo esto una conspiración marxista y comunista y el peligro de un golpe de Estado. Dejar las reformas de fondo que se necesitan, no solo a la LEPP sino a la

Constitución misma, en manos de un congreso corrupto y/o para un próximo período electoral es un error histórico serio.

La interpelación del sujeto

No hay duda de que la crisis que ha dado nacimiento al movimiento ciudadano de protesta más importante en la historia de Guatemala desde 1944, requiere de soluciones profundas y no meramente cosméticas. Reformar la LEPP es necesario, pero no suficiente. Hay necesidad de cambios tanto subjetivos o “morales” (o, como lo han llamado tanto Mario Roberto Morales como Miguel Ángel Sandoval, una “revolución moral”) como de cambios sistémicos y constitucionales. La crisis de hegemonía que está ocurriendo en Guatemala en el presente requiere de una solución contra-hegemónica que no deje la subjetividad de nadie –pero particularmente de la clase media– intacta. Pero hay que reconocer que una lucha contra-hegemónica también pone a mucha gente en conflicto con sus propios deseos e intereses, con la “normalidad” del orden establecido y con la tendencia inherente del mismo a su restauración y a la rehegemonización.¹³

La idea de la “interpelación del sujeto” es, primero, de origen teológico y, sin embargo, también se convirtió en un punto de reflexión central en la teoría althusseriana de los aparatos ideológicos del Estado a fines de los años 60s. Para Althusser, como es bien sabido, “la ideología interpela a los individuos como sujetos” y, particularmente, como sujetos individuales y auto-interesados. Lo que es menos sabido es que Gramsci ya había desarrollado –aunque no pudo concluir– su teoría de la hegemonía a partir de la idea de que la interpelación ideológica quizás sea suficiente para acceder al poder, pero no es suficiente para cimentar la dominación a largo plazo que, en el contexto del Estado liberal capitalista moderno, solo puede ocurrir como un proceso oculto –similar al proceso de acumulación de capital– escondido detrás de las trincheras de la sociedad civil.

Es en ese sentido que, a partir de los años 90 y el contexto de luchas radicales contra el neoliberalismo, surge en la filosofía y teoría política liberal la categoría y la práctica de la «buena sociedad civil» como sucesora moderna de la antigua «ciudad de Dios» agustiniana y cuya función es ahora, precisamente, permitir la autonomía del proceso hegemónico al mismo tiempo que dicho proceso adquiere la apariencia de ser un proceso productor de libertad. Pues ese es, realmente, el secreto de la «mano invisible» que se idoliza en la

13. Ver mi nota en Facebook a este respecto: <http://tinyurl.com/p2s9wka>

experiencia moderna del liberalismo y del capitalismo. Y es en la sociedad civil –y esto incluye a una sociedad civil oenegera– donde se genera no simplemente un consentimiento pasivo sino, de hecho, participación activa de los/as sujetos/as mismos/as en su propia dominación y en donde la dominación misma -en la subjetividad hegemonizada constituida en la particularidad (hegeliana) mediatizada en la esfera pública poliárquica de los espectáculos políticos- se transvaloriza en una experiencia de libertad autónoma. (Fonseca, 2014). El hecho de que la gente joven de #RenunciaYa no haya adoptado, en principio, el lenguaje de la sociedad como lenguaje de auto-descripción es buena señal, pero ello no quiere decir que dicho lenguaje no vaya a ser impuesto sobre la misma.

La refundación no se trata solamente de convocar a una nueva ANC o de cambiar leyes, partidos o incluso presidente. También requiere de un cambio subjetivo que incluso se asemeja a una conversión de tipo religioso que llega a lo más profundo, no solo de nuestra moral (en el sentido kantiano) sino también ética (en el sentido hegeliano) y, de hecho, psicológica (como lo maneja Žižek). Sin una transformación subjetiva profunda, contra-hegemónica, descolonizante, emancipadora (también en el sentido de Fanon, Freire y otra gente), los cambios de poder en la esfera pública y/o en

las instituciones del Estado se van a quedar como cambios superficiales de forma o de tarima, o simplemente en cambios de corte liberal, en donde se van a poner a actuar los/as mismos/as actores de siempre.

Isabel Rauber nos dice, con razón, que:

En el debate político acerca de las alternativas de nuestra época, la disputa de la subjetividad es clave, pues se encamina a la construcción de subjetividades ajenas a la hegemonía destructiva del mercado, es decir, subjetividades alterhegemónicas. En el ámbito de la subjetividad está la conciencia. La conciencia no es solamente lo consciente racional, es todo lo que hace que uno tenga una determinada concepción del mundo y de su lugar en el mundo. Por eso abocarse a cambiar la subjetividad construida por el mercado capitalista no es “perder el tiempo” con necedades, ni confundir (nuevamente) subjetividad con “lo subjetivo” (Rauber, 2015).

Otra forma de decir lo mismo, como la propia Rauber nos lo indica, es que

la superación de la civilización signada por el capital implica cambiar la raíz de su vertiente existencial: su modo de producción y reproducción de la vida social y de interrelación con la naturaleza. No habrá nueva civilización, ni liberación, ni vida posible, si los cambios se limitan a sustituir a los patrones de los centros del poder de mando del capital, pero dejan intactos sus mecanismos de funcionamiento, que son los de su producción y reproducción [Ibídem].

Este es un proceso «histórico-cultural de creación-aprendizaje de la humanidad» que nos orienta «hacia un nuevo horizonte histórico, anclado en los principios del buen vivir y convivir entre nosotros y con la naturaleza». Este proceso no «equiparable, por tanto, con proyectos coyunturales que, por ejemplo, se proponen cambiar la “matriz productiva”» como tampoco con proyectos coyunturales que se plantean solamente cambios cosméticos al Estado.

A diferencia de Rauber que plantea la necesidad de construir una nueva hegemonía popular-revolucionaria, mi propia lectura de Gramsci me lleva a proponer la construcción del Buen Vivir pero *anti-hegemónica-mente*. Pero sí concuerdo con Rauber cuando escribe que

La interdialéctica poder propio construido–poder apropiado es liberadora y abona el camino de liberación si es resultante y síntesis del empoderamiento pleno (multifacético) y protagónico de los actores sociales y políticos que lo construyen. Implica la conformación de un complejo proceso colectivo social, cultural, ideológico y político, articulado y orientado a la superación del sistema colonial del capital y sus instituciones, sobre la base de una (nueva) ética y una (nueva) lógica del metabolismo social, construida desde abajo por los diversos actores articulados en cada momento acorde con las tareas y demandas sobre la base de la descolonización e interculturalidad, que también –como el proceso revolucionario transformador– irán desarrollándose históricamente (Ibídem).

Estamos hablando, pues, de transformar un movimiento ciudadano en un movimiento liberador con su propia pedagogía transformadora de la subjetividad misma. Como escribe Rauber:

Son las pedagogías de la esperanza. Aquellas con que los sujetos oprimidos transforman día a día sus realidades de exclusión y discriminación, abonando al proceso colectivo de construcción de los intersticios interculturales claves para transformar la sociedad actual, creando y adelantando en sus prácticas elementos de la nueva civilización, fortaleciendo lazos solidarios, relaciones de equidad entre etnias, géneros y clases diversos en búsqueda de su equiparación en el único calificativo universalmente pleno: el “género humano”.

Y esos «intersticios interculturales claves para transformar la sociedad actual» se abren rompiendo los moldes disciplinarios del poder hegemónico que nos dicen lo que es posible hacer, dónde hacerlo y cuándo hacerlo para preservar el sistema de la realidad y normalidad precariamente existente. Por eso Rauber tiene razón, de nuevo, cuando nos recuerda la contribución particular de Gramsci para un entendimiento de lo que implica la lucha contra-hegemónica. En su trabajo *Construyendo el poder desde abajo*, Rauber tiene razón cuando dice: «El modo de articulación sociocultural que reafirma, impone y recrea el tipo de poder dominante fue definido por Gramsci como hegemonía, concepto que hoy cobra peculiar significación práctica en el proceso de disputa con el poder, y de construcción de poder propio (contra-hegemonía popular) desde abajo»(Rauber, 2005, p. 7).

La contra-hegemonía nacional-popular desde abajo, sin embargo, no es posible sin un cambio psicológico-ético o subjetivo profundo. El cambio subjetivo que se necesita es, pues, un cambio radical en la psicología, la ética y la cultura del sujeto liberal –y, más aun, del sujeto neoliberal – contemporáneo,

incluso en su versión chapina de clase media o elitista. Es un proceso que se aproxima –pero en reverso– a lo que nos describe Max Weber en términos del desarrollo histórico de una “ética protestante” como forma subjetiva perfectamente adecuada para el desarrollo del «espíritu del capitalismo». Es, como dice Rauber, «de-construcción de la ideología y las culturas dominantes y de dominación, que es simultáneamente un proceso de construcción de nuevas formas de saberes, de capacidades organizativas y de decisión y gobierno de lo propio en el campo popular». Si vamos a tomar el poder del Estado entonces es preciso que comencemos por tomar el poder sobre nosotros/as mismos/as. Es en este sentido estricto como podemos entender la contribución de John Holloway a la teoría del poder en el zapatismo.

Pues bien, en nuestro caso y en nuestros tiempos apocalípticos de cambio climático y crisis del sistema-mundo, necesitamos una ética y pedagogía de liberación alternativa, la ética del Buen Vivir adecuada no solo para las tareas de la liberación subjetiva y sistémica (también en el sentido de Enrique Dussel) sino también para la construcción de una alternativa compatible con la vida y el planeta.

Como lo han dicho perfectamente bien Hinkelammert y Mora Jiménez, esta alternativa está centrada no en el “crecimiento económico” y mucho menos en el capitalismo extractivista y globalizador a todo costo y enmarcados dentro del contexto de TLC y de la Organización Mundial del Comercio, sino, mas bien, en una economía solidaria y comunal del Buen Vivir, en la vida humana y ecológica y en el bien común.¹⁴

Estas son demandas de profunda importancia y que han sido también desarrolladas por movimientos indígenas progresistas en sus propias propuestas para una refundación.¹⁵ Estas son las demandas jacobinas del presente refundador que mas profundamente interpelan al sujeto de la nueva primavera guatemalteca.

14. Para un discusión mas amplia de estas ideas ver los trabajos de Franz J. Hinkelammert y Henry Mora Jiménez (Hinkelammert & Mora Jiménez, 2005 y 2013) así como las reflexiones del Subcomandante Insurgente Moisés del movimiento zapatista (Moisés, 2015).

15. Mi crítica del sujeto liberal moderno –el sujeto central de la sociedad civil e incluso de los derechos humanos– sigue detenidamente el trabajo de Hegel, Marx y Gramsci. Esta crítica del sujeto burgués es parte de un trabajo muchísimo más amplio que explora el trabajo de Hegel y Gramsci en relación a la idea de la sociedad civil moderna y contemporánea pero que también comparte ideas en común con el trabajo de pensadores contemporáneos como León Rozitchner, Bruno Bosteels y el mismo Žižek.

Otra Guatemala es posible

La refundación es necesaria para transformar la ingeniería del poder pero también para traer a Guatemala al siglo XXI y dejar atrás las raíces normativas y estructurales, tanto de la corrupción como de la exclusión de pueblos indígenas como de mujeres y la desigualdad del régimen económico capitalista neoliberal y globalizador. La refundación nos puede dar el chance de poner a Guatemala sobre la base del Buen Vivir y gobernar adecuada y justamente en los tiempos apocalípticos del cambio climático (Fonseca, 2014).

No podemos avanzar en el proceso refundador a no ser que tomemos en cuenta que recobrar la soberanía nacional (que incluye la soberanía territorial, alimentaria, ecológica, económica) implica resistir la ola de TLC neoliberales y globalizadores que se le están imponiendo a países pobres y pequeños como Guatemala para avanzar la agenda del extractivismo exportador y la suspensión incluso de una democracia liberal formal, los derechos que la misma hace posible y las obligaciones individuales y colectivas que requiere. Aunque el precio de la resistencia a los TLC es elevado, como lo demuestran los casos de Venezuela y Bolivia, es posible establecer relaciones con alternativas de comercio justo (ALBA, etc.). Y todo

esto sin abolir al mercado interno o reprimir al sector privado realmente emprendedor y por lo menos con un mínimo de lo que generalmente llamamos «visión de país».

Tampoco es posible reducir la ciudadanía ya sea a un ejercicio vacío de sufragio electoral cada cuatro o cinco años, o a una mera vigilancia de una clase política corrupta en el poder o del comportamiento de las elites en su control monopólico de los recursos fundamentales de la nación.

Las ocho manifestaciones ciudadanas de protesta que se dieron solamente en cuestión de tres meses, entre mediados de abril y mediados de junio de 2015, demuestran en la práctica que dicho modelo de ciudadanía está agotado. En su lugar, la Plaza de la Constitución ha dado lugar a una especie de «política agonística», en el sentido de

16. Aunque no comparto la interpretación de Gramsci que nos ofrece Mouffe, creo que su concepción del espacio público como un espacio agonístico es más adecuada para acomodar formas de política emancipatorias como #RenunciaYa, más allá de todo lo que permite una concepción de la esfera pública centrada en procedimientos parlamentarios para la resolución de conflictos constitucionales que nos ofrecen pensadores como John Rawls y Jürgen Habermas. Es más, la concepción de Mouffe también puede ser reclamada para desarrollar una concepción gramsciana de las formas de política contra-hegemónicas que se requieren para fundar Estados nuevos, a partir de sujetos subalternos bajo condiciones neoliberales y globalizadas del siglo XXI.

Mouffe (Mouffe, 2014),¹⁶ que demanda estándares más altos de vida moral y política en la esfera pública. Se trata de una forma de ciudadanía que se define, fundamentalmente, no por el voto sino por la participación activa en la construcción de otro mundo común y posible.

Decir que la ciudadanía se ha convertido hoy, en todos lados, en una ciudadanía vigilante, que fiscaliza la acción política, que demanda la rendición de cuentas es, en efecto, jugar el juego de una poliarquía inexistente y realmente idealista en el sentido más negativo de la palabra idealismo. Pues hay que reconocer que esa concepción de «ciudadanía vigilante» entre períodos electorales es una de las concepciones más estereotipadas sobre el significado de ciudadanía que se maneja en centros académicos y círculos liberales del Norte Global y que ha sido mecánicamente adoptada por sus loros políticos y académicos en Guatemala. Según esta interpretación de la ciudadanía eso es lo que significan los movimientos de protesta anti-globalizadores que surgieron después de la Batalla de Seattle, en resistencia a la

expansión aparentemente inexorable del neoliberalismo globalizador.

En realidad, sin embargo, se trata de una concepción que, en el mejor de los casos, no dice mucho y, en el peor de los casos, juega una función ideológica hegemónica. Si algo nos ha enseñado #RenunciaYaes, precisamente, que la vieja forma de ciudadanía pasiva ya no funciona y que su reducción a ser una ciudadanía fiscalizadora del poder de las elites, observadora de una clase política corrupta, vigiladora del poder del capital es parte del problema. ¡En realidad queremos tomar el poder nosotros/as mismos/as!

¿Cuál, pues, es la “hoja de ruta” que proponemos para ir a la refundación? Aquí van dos versiones de esta propuesta que han surgido de discusiones vivas que he tenido en las redes sociales. La primera:

- 1) Demandemos ya sea la suspensión de las elecciones presidenciales y su conversión en elecciones para una nueva ANC o la conducción de un proceso electoral para una ANC paralelo a la elección general y moralmente ilegítima ya convocada por el TSE (el cual, por cierto, no tenía otra

opción legal mas que seguir con el tren de la continuidad “democrática”). Eso se puede hacer por vía legislativa directa (si a los/as diputados/as les queda una miga de dignidad) o por medio de una consulta popular (que también debe ser convocada por el Congreso si no tienen la voluntad política para implementar los cambios).

- 2) Al mismo tiempo hablemos de cambiar el calendario electoral, un gobierno de transición, reformas urgentes a la LEPP teniendo, como punto de partida, no lo que se está haciendo en las “Mesas de trabajo” del Congreso, sino lo que está siendo propuesto por las mas de 50 organizaciones que componen la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado ya oficialmente instalada por la USAC y aplicables al proceso eleccionario presente, así como al proceso electoral para elegir una nueva ANC que incluso, como dije arriba, puede ocurrir de modo paralelo a las elecciones generales ya en marcha, si las mismas no son pospuestas o canceladas(Suncar, 2015).
- 3) A modo de corolario: Nunca es “suicidio” político, menos en tiempos de crisis tanto de legitimidad (que es donde paran la mayoría de análisis de coyuntura malos que se han

propagado en Guatemala) y de hegemonía, crisis Estatal y demandas de las multitudes ciudadanas sin precedentes, preguntarle a una comunidad política en consulta popular si considera que su ley constitucional y electoral necesita cambios profundos o no. Si no hay un mecanismo constitucional claro que permita la reflexividad y el cambio constitucional, ello no es error de la ciudadanía sino error de diseño constitucional y, de hecho, acto premeditado en la ingeniería del poder elitista.

Pero ese no es el caso, por fortuna, en la Constitución vigente de Guatemala. Creo, por tanto, que analistas como Luis Mack están equivocados/as en su rechazo al llamado de una nueva ANC.¹⁷ No hay que olvidar, en ningún momento, que las fuerzas del “orden”

17. Es interesante notar que aunque Luis Mack publicó un ensayo titulado “Hacia la refundación del Estado en Guatemala” en 2013 (Mack, 2013), el mismo contiene poco o nada en términos de una reflexión sobre el significado constitucional de este proceso. Lo que el ensayo hace mas bien es discutir la “ineficiencia” de las acciones gubernamentales, la “duplicación” en las instituciones o instancias del Estado y los problemas burocráticos y procedimentales del Estado guatemalteco. La solución es, por tanto, un “rediseño institucional” que se plantea, esencialmente, sin necesidad de una Refundación entendida en el sentido en que se maneja dicho concepto en el presente ensayo. Nótese, finalmente, que el ensayo no hace ninguna referencia a la literatura sobre la Refundación del Estado que ya ha surgido ampliamente en Latinoamérica.

político y económico establecido con el apoyo de la embajada de Estados Unidos van a hacer todo lo posible por evitar que el movimiento ciudadano de #RenunciaYa se vuelva un sujeto nacional-popular con poder constituyente y por reducir el movimiento a uno que simplemente llama por la limpieza del Estado, el combate a la corrupción, el enjuiciamiento de político/as sucios/as y, quizás, algunas reformas cosméticas a la LEPP. Entre más se pospone la renuncia de OPM, más se puede presentar la misma

como solución a la crisis del poder en Guatemala.

La segunda:

Anonymous de Guatemala ha recopilado varias propuestas de reforma a la LEPP que están circulando en medios de comunicación locales. La primera columna contiene todos esos elementos; la segunda columna contiene las propuestas del presente ensayo que se suman a las ideas ya articuladas en secciones previas:

Recuadro 1 Propuestas de reformas a la LEPP

Propuestas	Comentarios
1) Reducir el número de diputados a 80, 3 por departamento y crear cámara alta.	No es cuestión de una reducción arbitraria en el número de diputados. Todo depende del modelo distrital y de proporcionalidad que se adopte con una reforma a la fórmula repartidora
2) Reducir el número de partidos 4 o 5.	Lo mismo de arriba; todo también depende del porcentaje de miembros/as que se requiera para la fundación y participación de partidos. En Guatemala ese porcentaje es muy bajo.
3) No a la Reelección.	La re-elección no es en sí misma el problema. Solo lo es un sistema de listas nacionales y un porcentaje bajo de miembros/as empadronados para constituir un partido. Es más, sin re-elección por lo menos una vez es imposible llevar a cabo cambios sustanciales. Quitar la posibilidad de por lo menos una re-elección significa que todo siga igual.
4) Penalizar el cambio continuo de partido	No se debe criminalizar el transfuguismo. Eso no tiene sentido porque es como criminalizar la ideología o la religión. Y no toma en cuenta que el partido como un todo o su dirigencia principal pueden ir en dirección contraria o contradictoria con respecto de la cual un/a diputado/a decidió participar. ¿Y entonces no puede

	cambiar de posición? En lugar de ello hay que crear la forma distrital y proporcional de representación, con posibilidad de consulta popular sobre confianza en candidatos/as en caso de cambiar partido sin razones sólidas y públicas y, de perder la confianza, un referendo revocatorio.
5) Elección individual de diputados, no por listados.	De acuerdo.
6) Validar el voto nulo, si gana repetir las elecciones con otros candidatos.	Debatible.
7) Transparentar los fondos de los partidos y que la declaración de bienes de candidatos sea obligatoria.	De acuerdo.
8) Multas y sanciones de Q75,000 por CADA violación a la LEPP.	Posible.
9) Prohibir las pintas y pega de volantes en postes, casas, propiedad pública, puentes, árboles o rocas.	De acuerdo.
10) Exigir educación mínima universitaria a todos los candidatos (alcaldes, diputados, etc.) para presidente que sea maestría.	Hay que hacerlo pero implementando acción afirmativa para pueblos indígenas de conformidad con el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y/o sus propias propuestas.
11) No Inmunidad, a ningún funcionario.	De acuerdo. Crimen es crimen.
12) Fiscalización tercerizada.	De acuerdo.
13) Presentar Plan de trabajo 4 meses antes de elecciones.	De acuerdo.
14) Presentar Planilla 4 meses antes de elecciones.	De acuerdo.
15) Mínimo 2 debates obligatorios en TV (Presidentes).	De acuerdo.
16) Definir horas/día, para publicidad radial y por TV.	De acuerdo.
17) Todos los candidatos sin antecedentes penales y policíacos.	De acuerdo.
18) Para poder participar que hayan sido parte del partido por 2 años.	Debatible. Debe ser por mérito, aunque la antigüedad y la participación reconocida deben recibir prioridad.
19) Reducción total de sueldos a funcionarios de elección popular, con un límite de 17,500 sin derecho a viáticos, dietas, gasolina o propiedades.	En principio tiene que haber un salario adecuado. Pero un salario bajo es excusa para la corrupción tal y como ocurren con la policía y la burocracia.

Fuente: elaboración del autor

De la #RefundacionYa al Estado Comunal
Debemos recordar un principio ético zapatista central
en referencia a las elecciones:

«Como zapatistas que somos no
llamamos a no votar ni tampoco a votar».

Ahora agreguemos a ese principio el método zapatista
de gobierno:

«En la tierra zapatista mandan los
pueblos y el gobierno obedece»
[SupGaleano, 2015].

Ante la utopía realista que representa la refundación,
hay que anticipar oposición de los sectores
conservadores alrededor del CACIF, sectores de
la Iglesia Evangélica fundamentalista, inversores
extranjeros, La Embajada, la Fundación contra
el Terrorismo, etc. Hay que anticipar una batalla
considerable de carácter mediático y eventualmente
electoral por el referéndum sobre la ANC y, luego,
sobre la nueva Constitución.

Hay que anticipar que el alto grado de conflictividad
social que hay en Guatemala va a tener un impacto
necesario y merecido en lo que se demanda tanto del
proceso de demanda de refundación, como de una
ANC y, eventualmente, de una nueva Constitución.

El componente de soberanía nacional, alimentaria y
energética ante la embestida neoliberal y globalizadora
tiene que ser confrontado. Por ello también hay
que anticipar enorme debate y polémica en torno
a la cuestión de la autonomía de las comunidades

indígenas, el derecho alimentario, las consultas comunitarias que le dan rango constitucional a la Convención 169 y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Hay también que anticipar que los partidos políticos tradicionales van a querer ejercer un control político sobre estos procesos y, por ello, se requiere de una todavía más inmediata reforma a la LEPP (el punto de Miguel Ángel Sandoval). Hay que darse cuenta de la enorme heterogeneidad social, política y cultural que define a la Guatemala de hoy (la clase media en #RenunciaYa, comunidades indígenas y campesinos, estudiantes, etc.) y de cómo todo esto va a influir la composición, dinámica y resultados de una ANC.

Por ello es necesario también la reforma previa a la LEPP como está sugerido arriba. Y hay que anticipar demandas en torno a constitucionalizar temas que no son directamente constitucionales sino relativos a nueva legislación (expedida ya sea por la ANC o por un futuro Congreso mediante decretos especiales) tales como nueva legislación tributaria, de salud, laboral y minera, etc. Pero todo lo que pueda venir en contra de una posible refundación no es razón alguna para no llevarla a cabo. ¡En Guatemala también podemos!

En una nota reciente sobre la victoria

de Ada Colau y Barcelona en Comú en las elecciones del 24 de mayo en España, en donde Colau ganó la alcaldía de Barcelona, hasta cierto punto con el apoyo de Podemos, el Colectivo ROAR nos dice algo interesante sobre lo que significa dar un paso —y es solo eso, un paso— hacia un Estado comunal.¹⁸ En su mensaje de victoria el domingo por la noche, Colau prometió directa y claramente «gobernar obedeciendo», es decir, guiada por el principio zapatista del auto-gobierno popular desde abajo que somete a todo/a gobernante a la posibilidad de su revocación. Ese es, en concreto, el método zapatista de gobierno tanto desde abajo como desde arriba, horizontal y verticalmente (ROAR Collective, 2015).¹⁹

Aunque yo comparto la idea de Holloway de que el zapatismo representa un modelo para cambiar el mundo sin necesidad de tomar el poder, ello es aplicable sobre todo a la lucha contra-hegemónica tanto a nivel subjetivo como a nivel de cultura política. Sin embargo, para transformar seriamente las desigualdades, exclusiones y crisis

19. El análisis del poder que encontramos en las reflexiones del ROAR Collective descansan en el análisis sobre el concepto del poder en el zapatismo de John Holloway (Holloway, 2005).

ambiental que han producido una democracia liberal inexistente en sintonía con un capitalismo neoliberal extractor y depredador muy existente, es preciso, como lo argumenta Gregory Wilpert a partir de la experiencia venezolana, cambiar la economía política tomando el poder y gobernar obedeciendo a la comunidad soberana de ciudadanos/as diferenciados.

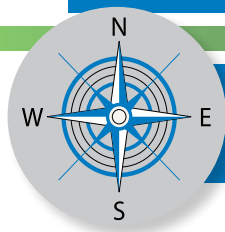
O sea que estamos hablando de una síntesis de principios y estrategias que, de manera combinada, nos pueden ayudar a desarrollar la lucha contra-hegemónica de un nuevo sujeto nacional-popular con frentes tanto en la subjetividad individual, en las trincheras de la sociedad civil oenegera así como en las instituciones y los laberintos del poder corrupto del Estado. A eso es lo que nos puede llevar el poder constituyente del sujeto nacional-popular que podría estar naciendo en la nueva primavera de Guatemala.

Referencias bibliográficas

- Ali, T. (2015). *The Extreme Centre. A Warning*. Londres: Verso Books.
- Azzellini, D. *The Communal State: Communal Councils, Communes, and Workplace Democracy*. <http://tinyurl.com/okzefxv>
- Brolo, J. (s/f) 20 de octubre de 1944, carta de los 311. *From Investigando Política en Guatemala*: <http://tinyurl.com/ovbwa8a>
- Dahl, R. (1998). *On Democracy*, New Haven, Yale University Press.
- De Sousa Santos, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad y Programa Democracia y Transformación.
- Diario La Hora. (27 de marzo de 2015). ¿Qué pasaría si se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente? *Diario La Hora*: <http://tinyurl.com/o3yngo3>
- elPeriódico. (4 de junio de 2015). Editorial. Investigación de financiamiento de campañas electorales. *elPeriódico.com.gt*: <http://tinyurl.com/o9vwu3t>
- Fonseca, M. (2003). «Yo soy Guatemala». Un análisis de la candidatura de Efraín Ríos Montt y el discurso que la promueve. *El Observador Electoral*, 1 (1), p.p. 22-26.
- Fonseca, M. (2014). "El arte de gobernar en el fin de los tiempos". *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, 3 (9), p.p. 215-217.

- Fonseca, M. (2004). Entre la comunidad y la república. Ciudadanía y sociedad civil en Guatemala. Guatemala: F&G Editores.
- Fonseca, M. (diciembre de 2014). Gramsci: Unfinished Critique of Civil Society v2. Academia.edu: <http://tinyurl.com/ksh5wzm>
- Fonseca, M. (diciembre de 2007). "Hacia la construcción de izquierdas democráticas". El Observador, 2 (10), p.p. 32-47.
- Fonseca, M. (2014). La teoría de la mala sociedad civil (parte 2). Revista Análisis de la Realidad Nacional, 3 (64), p.p. 55-76.
- Fonseca, M. (1999). "Paradigms of Negotiation and Democratization in Guatemala". In L. L. North, & A. B. Simmons, Journeys of Fear Refugee. Return and National Transformation in Guatemala. Kingston: McGill-Queen's Press. p.p. 57-73.
- Fonseca, M. (2000). "Words of Change: The Guatemalan Peace Process and the International Community". In F. Domínguez, Identity and Discursive Practices Spain and Latin America . Bern: Peter Lang. p.p. 61-105.
- Gramsci, A. (1985). Cuadernos de la cárcel. México: Ediciones Era.
- Guerrero, J. J. (8 de junio de 2015). Analogías: Guatemala, 1922-Guatemala, 2015. Plaza Pública.
- Gutiérrez Girón, E. (4 de junio de 2015). ¿Qué hará la clase política? Perdió el consenso pasivo. elPeriódico.com.gt: <http://tinyurl.com/ncuafaq>
- Hinkelammert, F. J., & Mora Jiménez, H. (2013). Economía, Vida Humana y Bien Común (25 Reflexiones sobre Economía Crítica). www.pensamientocritico.info: <http://tinyurl.com/ptd6u6h>
- Hinkelammert, F. J., & Mora Jiménez, H. (2005). Hacia una economía para la vida. San José, Costa Rica: DEI.
- Holloway, J. (1 de noviembre de 2005). The concept of power and the Zapatistas. libcom.org: <http://tinyurl.com/q745bsd>
- Ibarra, H. (2010). Refundar al Estado. Procesos Constituyentes en América Latina. Quito: Centro Andino de Acción Popular.
- Mack, L. (septiembre de 2013). Hacia la refundación del Estado en Guatemala. www.analistasindependientes.org: <http://tinyurl.com/qx7q2an>
- Marroquín, M. (12 de junio de 2015). Gobierno ciudadano de transición. elPeriódico.
- Mouffe, C. (2014). Agonística. Pensar el mundo políticamente. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rauber, I. (2005). Construyendo el poder desde abajo. Construir una amplia fuerza social de liberación. Archivo Chile: <http://tinyurl.com/pexrj9x>
- Rauber, I. (22 de mayo de 2015). El Buen Vivir: una concepción integral del desarrollo, la democracia, los derechos. Código Rauber. Una espiritualidad infranqueable por el capital: <http://tinyurl.com/nbovtzm>

- ROAR Collective. (25 de mayo de 2015). Grassroots movements sweep into Barcelona town hall. roarmag.org: <http://tinyurl.com/pcn6gft>
- Subcomandante Insurgente Moisés. (4 de mayo de 2015). Economía política desde las comunidades I y II. Enlace Zapatista: <http://tinyurl.com/osjgmb6>
- Suncar, J. (9 de junio de 2015). Proponen cambiar fecha de elecciones. Prensalibre.com.gt: <http://tinyurl.com/q7d89n8>
- Sup Galeano. (3 de mayo de 2015). El Muro y la Grieta. Primer Apunte sobre el Método Zapatista. Enlace Zapatista: <http://tinyurl.com/ofjowvd>
- Tribunal Supremo Electoral. (n.d.). Memoria Consulta Popular 1999. Reformas Constitucionales. tse.org: <http://tinyurl.com/ptf4buc>
- Valladares, D. (19 de junio de 2012). Temor a la reforma constitucional en Guatemala. PeriodismoHumano: <http://tinyurl.com/o9fuyb4>
- Wikipedia. Constitución de la República del Ecuador de 2008. Wikipedia: <http://tinyurl.com/pvruh9j>
- Wikipedia. Manuel Estrada Cabrera. <http://tinyurl.com/oh7xjsv>



Contrapunto

Izquierdas y derechas hoy en Guatemala ¿Qué somos?

Edelberto Torres-Rivas
Sociólogo centroamericano

Resumen

¿Tiene sentido hablar de derechas e izquierdas hoy en Guatemala? Veinticinco años después de que Francis Fukuyama proclamara el fin de las ideologías en el mundo, Edelberto Torres-Rivas argumenta que, sin embargo, existen y las analiza bajo cuatro articulaciones/contradicciones: Historia-tradición, autoridad-poder, prejuicio-razón y libertad-igualdad. La izquierda y sus fundamentos teóricos, así como sus estrategias políticas, han sufrido estremecimientos profundos y fracasos sonoros, sobre todo en Guatemala. En una época en la que no hay espacio para el socialismo ni las revoluciones, como se teorizaron, ¿cómo definirnos? Así, Torres-Rivas, a partir de lo que cree y a lo que aspira en la sociedad construye su propia identidad política y se define como un demócrata social.

Palabras clave

Izquierda, derecha, liberalismo, socialismo, revolución, socialdemocracia.

Left-wing and right-wing today in Guatemala What are we?

Abstract

Does it make sense to talk about right-wings and left-wings today in Guatemala? Twenty-five years after Francis Fukuyama proclaimed the end of ideologies in the world, Edelberto Torres-Rivas argues that, however, they exist and he analyzes them under four joints/contradictions: History-tradition, authority-power, prejudice-reason and liberty-equality. The left-wing and its theoretical foundations, as well as its political strategies, have suffered deep shudders and resounding failures especially in Guatemala. In an era where there is no space for socialism nor revolutions, as they are theorized, how to define ourselves? Thus, Torres-Rivas, from what he believes and what he aspires in the society, builds his own political identity and defines himself as a social democrat.

Keywords

Left-wing, right-wing, liberalism, socialism, revolution, social democracy.

Izquierda tradicional e izquierda moderna

Pesimista «El que hace las cosas de manera pésima; el que no puede hacerlas peor.»

LOS EQUIBOCOS DE BLAS BIELSA (p.136)

Después de 1970 el marxismo cayó en un grave colapso teórico, entrando en duda sus proposiciones teóricas referidas al destino del capitalismo y las opciones que se abrirían para superarlo. Una década después los regímenes políticos conocidos como del «socialismo realmente existente» y especialmente la Unión Soviética, implosionaron sorprendentemente en una transición que condujo a este país y a los regímenes satélites europeos al capitalismo forzoso.

Con el peso de tales antecedentes que han cambiado el rumbo por donde ahora se dirige el destino de la sociedad, los problemas del marxismo no han sido sensu stricto los relativos a la reflexión filosófica sino los que atienden la dirección política del marxismo como el camino al socialismo, la estrategia empírica a una nueva sociedad. Aquí es oportuno distinguir la crisis del marxismo independiente del fracaso del socialismo real; la distinción es relativa ya que no hay causalidad pero sí una complicidad ideológica, porque al fin y al cabo fueron las ideas de Marx en cuyo nombre se construía la nueva sociedad que ya no pudo ser.

Ha sido más que evidente que un siglo después de la muerte de Marx, el marxismo como política y como propuesta intelectual experimentaba un grave colapso. Los partidos comunistas al transformarse desaparecieron en todo el mundo (salvo en China, Corea del Norte y Cuba) y los partidos socialistas o socialdemócratas perdieron la representación de clase y ahora compiten en los espacios que define la derecha y la crisis del capitalismo europeo. El número de marxistas –profesores, estudiantes, intelectuales y público culto, publicaciones etcétera- disminuyó notablemente en las universidades, centros académicos y en la calle; paralelamente la revolución neoliberal ganaba adeptos, sobre todo, como militantes de una sociedad de mercado libre. Como explicación filosófica del sujeto y del ser perdió interés, y como propuesta política colapsó cuando la URSS y las «democracias populares» le pusieron fin al mundo socialista. El desmoronamiento de la Unión Soviética fue traumático no solo para los militantes comunistas sino para los socialistas de todas partes, pues se cerraba así la esperanza unívoca de que pudiese surgir un mundo mejor.

En Guatemala las fuerzas de izquierda han estado divididas más por la práctica de estrategias distintas, que por razones doctrinarias. Después de 1950, la herencia del arbencismo siguió rumbos contradictorios. Los partidarios de la violencia armada como el camino de la revolución o la izquierda tradicional portadora de la estrategia de masas. El PGT frente a los grupos juveniles. Hace casi medio siglo, hacia 1960 una fracción de la izquierda hizo suya la estrategia castrista del foco guerrillero, se puso a la vanguardia política sin necesitar nada de marxismo; se le reconoció como una izquierda naciente nueva, radical; y por el otro lado, estaba la izquierda comunista, tradicional,

elaborando la lucha de masas de acuerdo con la teoría marxista-leninista de la revolución como el triunfo del proletariado. En esos 50 años se produjo el enfrentamiento armado entre el Ejército y una guerrilla foquista, que copió el guevarismo y le agregó muchos errores que la llevaron a la derrota. Por los oscuros motivos de la mixtura entre la causalidad y la casualidad, la maldad diacrónica juntó lo ocurrido en Guatemala y Centroamérica con lo de la URSS y sus satélites, todos teñidos con los colores de la derrota.

Por ello ahora la izquierda está dividida de otra manera igualmente colérica. Los que juegan al socialismo del siglo XXI, que es socialismo del futuro sin futuro es la izquierda tradicional. Son chavistas y siguen dogmáticos frente a la realidad cubana. Es duro perder la fe cuando se le sustituye por una ilusión. Esta es la izquierda atrasada y radical. Hay otra fracción, que lee la realidad animada por la visión que da la teoría, que reconoce que terminó la época de las revoluciones; que el capitalismo no está en una crisis terminal, teniendo todavía un despliegue de recursos tecnológicos y culturales para dominar.

La izquierda que así razona está entrando a la modernidad y puede convertirse en una fuerza política democrática. La democracia es su desafío; las elecciones, los partidos, la legalidad, la representación son sus tareas. La izquierda moderna no es radical sino democrática y legal. ¿Por qué las izquierdas en una sociedad atrasada también tienen que ser atrasadas? Es posible que así ocurra pero no como una fatalidad estructural; las izquierdas que analiza el interesante documento de Álvaro Velásquez, son tradicionales, son prisioneras de la nostalgia guerrillera, no debaten la teoría. Participan en las convocatorias electorales sin voluntad de ganar; son grupos que fueron vanguardia

cuando el destino era el socialismo y el fin del sistema capitalista. El escenario de la vida política se movió 180 grados, muchos no lo hicieron y se quedaron inmóviles como prueba de lealtad. ¿Fidelidad a qué? No a la teoría, que desconocieron. Tal vez a la utopía del socialismo, que *malgré nous*, se volvió imposible.

Y una aclaración al sentido común. En un artículo de Philip Chicola (Contrapoder 91-12) califica a la izquierda guatemalteca como patrimonial. Son confusos los ejemplos y no es comprensible la adjetivación, pues lo patrimonial alude a lo hereditario, personal, a la riqueza, a lo económico. Los ejemplos saltan de una realidad a otra: campesinos arbencistas que forman redes clientelares; el gobierno de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) con vínculos farmacéuticos; diputados de la Unidad

Revolucionaria Nacional Guatemalteca-Winak vendiendo sus votos, sindicalistas ganando dinero entre juicios y negocios etcétera. Si la calificación fuera válida, toda la actividad política en el país sería patrimonial.

1 marzo 2015, San Pedro Las Huertas

¿Por qué no gana la izquierda en Guatemala?

Esta es una cuestión histórica, un tema político y un interrogante que nos hacemos tirios y troyanos. La respuesta negativa, por el lado de los escépticos, llega fuerte porque repiten que en Europa es el tiempo de restauraciones del sistema, de curaciones de los derechos sociales que con el aumento de los migrantes, se han vuelto disfuncionales. Es un tiempo conservador, de victorias electorales de la derecha en el mundo desarrollado. Extraña recordar que las barricadas rojas de Marsella, donde el partido comunista francés dominó por décadas, ahora es refugio de la extrema derecha que encabeza Le Pen.

Un segundo argumento se desliza por el lado optimista. América Latina, casi toda ella está gobernada por distintas facies de fuerzas progresistas. Así, por ejemplo, Argentina es dirigida por un peronismo sindicalista de fuerte tendencia antioligárquica; mientras Venezuela tiene una coalición radical que reparte bienes entre los sectores pobres para formar una estructura de poder económico de naturaleza autoritaria. Y así son gobernados por expresiones de izquierda Nicaragua, El Salvador, Venezuela, Uruguay, Argentina, Ecuador,

República Dominicana, Chile, Bolivia y Brasil, y han ganado las elecciones en Costa Rica y Colombia sectores progresistas.

En Guatemala no hay una izquierda fuerte porque el pueblo es conservador, por una parte, y por la matanza realizada por el Ejército que aplastó dos generaciones jóvenes, por la otra. El frente guerrillero –la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG– nunca tuvo buenas relaciones con las masas populares, lo que sí sucedió de hecho en otros países centroamericanos. Si recordamos sumariamente lo ocurrido en El Salvador, donde unos cinco grupos político-militares organizaron y dirigieron a importantes sectores obreros, campesinos y gente de oficio; cuando en 1981 se formó el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), se alzaron en guerra y pudieron tener pronto hasta 10 mil hombres armados. Fue tan grande el respaldo popular que el FMLN pudo tomar dos veces la ciudad de San Salvador, con apoyo de los barrios pobres. Algo mayor sucedió en Nicaragua, en donde lo decisivo en la caída del dictador Somoza fueron las insurrecciones urbanas; se levantó espontáneamente el pueblo al punto que las masas fueron primero antisomocistas antes de ser sandinistas. El apoyo a Daniel Ortega, primer presidente de la revolución sandinista en 1979, continúa.

En Guatemala nunca se juntaron las organizaciones obreras, campesinas y las otras en acciones unitarias. Siempre las rivalidades. En la década de los años 70 hubo un extraordinario movimiento sindical, cooperativo y urbano (¡por los 5 centavos del transporte urbano!) en todo el país. El frente guerrillero no logró avanzar en lo que en la jerga militar se llama “acumulación de fuerzas”, que es convertir los movimientos sociales en recursos militares. La guerrilla nunca mantuvo amarres permanentes con las organizaciones sociales o políticas; cuando llegó la paz no pudo organizar la celebración en la Plaza de la Constitución. En cambio, en la Plaza Libertad de San Salvador, el 12 de enero de 1992, se juntaron 100 mil guanacos llorando de emoción. Y en las primeras elecciones obtuvieron el 28% de votos.

Hay otra estremecedora razón que se llama *represión militar por categorías profesionales* y significa planificar para acabar con todos los dirigentes sindicales, con el liderazgo campesino o cooperativo. Los ritmos de muerte desde 1964 se llevaron la vida de dos generaciones de jóvenes, y en especial estudiantes, que tal vez ahora serían intelectuales distinguidos, cuadros políticos, dirigentes sociales. Entre los asesinados y asesinadas que entonces tenían 15-20 años (en 1982 como promedio), hoy serían adultos de

47-52 años, seguramente militantes de izquierda. Los soldados se llevaron entre los cascos millares de jóvenes que hoy día nos hacen falta.

¿Por qué no gana la izquierda en Guatemala? Porque es muy débil en un universo conservador, está fraccionada y viviendo una existencia grupal. Hay otra izquierda, postconflicto, formada por personas entusiastas, buscando orientación en este escenario donde todavía se habla de anticomunismo. Las cosas pueden cambiar, ya ocurrió en otras partes. Una pregunta final se desliza: ¿Cuánta izquierda política y electoral soporta la derecha guatemalteca?

13 julio 2014

Algunas consideraciones sobre la derecha

Las derechas guatemaltecas son múltiples y su accionar propicio a la confusión. En varios análisis se ha dicho que este pueblo, en general, es conservador por su fuerte respeto a los valores que genera la tradición, su religiosidad. Hemos hablado arriba de las izquierdas modernas y tradicionales, dándole a este calificativo una dimensión particular. Las derechas guatemaltecas son variadas, donde unas se constituyen por su fuerte estado de conciencia, ofensiva, que se

comprometieron con la violencia del conflicto armado interno, y hay otros con una identidad difusa, como una situación de hecho. Unas son intransigentes y otros, de un color tinto ligero. Antes de hablar de la más multifúrica de las derechas, la anticomunista, hagamos una reflexión sobre esta cultura conservadora.

De las fuentes ideológicas del conservadurismo es conveniente precisar lo que es la posición política de la derecha, y hacerlo en un marco relacional de cuatro caras conceptuales: las relaciones historia y tradición, autoridad y poder, prejuicio y razón, libertad e igualdad. La primera faz del pensamiento de derecha tiene su anclaje en la tradición, en tanto ella se recuesta en los hechos del pasado, que refuerza la tendencia a preservar el estado de cosas consideradas como hechos naturales. En el hombre conservador las acciones, las pasiones y la voluntad están sometidas y controladas por las tradiciones y los códigos sociales no escritos. Frente a la tradición está la Historia, que enriquece la comprensión del presente para apresurar el cambio.

En el segundo par, autoridad/poder, se encuentra que la conducta y las ideas de la derecha están más cerca de la órbita del poder que de la autoridad. La autoridad es la posibilidad que tiene un agente de actuar sobre los demás,

sin que estos reaccionen pese a ser capaces de hacerlo. Si debo emplear la fuerza ya no es autoridad, en tanto el poder es la fuerza que se aplica para encontrar obediencia; el poder no ordena sino castiga. Un siglo de dictaduras es un ejercicio permanente de fuerza, violencia y poder. En las relaciones íntimas, que privilegia el pensamiento de derecha, aparece el poder de la familia, de lo local, de los grupos o asociaciones, de la iglesia y el gobierno.

Bonald y Jouvenel, los grandes teóricos de la derecha del Siglo XVIII, han enfatizado la necesidad de limitar los usos de la razón frente a la dicotomía del prejuicio. Frente a la secularización que el pensamiento ilustrado realiza, la tradición, el pasado informa, es fuente de opiniones, pero también de juicios previos. En cambio, la razón se impone porque se estructura con la ciencia, el prejuicio con la religión o la tradición. La razón con el conocimiento, el prejuicio con la emoción. En las relaciones sociales el monto de información que se maneja a veces adopta las formas del prejuicio más o menos extenso.

Pero es en la aporía de la libertad-igualdad donde la definición de la derecha e izquierda resulta la contradicción esencial, el núcleo de los valores esenciales de la libertad y la igualdad donde se definen la vida y la felicidad de los hombres. La explicación elemental que califica a la derecha y la izquierda como asociadas a la libertad y la igualdad se comprende mejor en la vida política, en el sentido de lucha social. La acción conservadora aprecia la libertad concebida como la protección constante de la propiedad individual y familiar; la exaltación del individuo, la supremacía de la propiedad privada, la democracia solo delegataria y, por eso, reducida la libertad de los mercados.

La derecha resume la idea de libertad cuando reconoce que *«mi libertad termina donde empieza la tuya»*. Se acepta sin ninguna crítica, pero se trata de una comprensión individualista de ese derecho. Es el 'yo', del yo solo, separado de la sociedad. Es el deseo de verse libre del otro y no de ejercer la libertad con el otro. Se piensa: para que tu libertad empiece, la mía tiene que acabar. ○ para que tú comiences

a ser libre, yo debo dejar de serlo. La libertad del otro se transforma en libertad contra el otro. Por eso desde la izquierda se afirma la libertad colectiva, la de los otros, que adquiere sentido como libertad política.

Y la concepción del ideal de igualdad es el reconocimiento universal de que todos los hombres son iguales (o nacen iguales). La igualdad es una relación o una posición que desde la derecha se supone que la mayoría de las desigualdades son naturales y difíciles de erradicar; no hay fatalismo, pero sí la creencia conservadora que solo es el tiempo el que todo lo cambia. Desde la izquierda se supone que la mayoría de las desigualdades son construidas socialmente y que el movimiento racional de la política las considera susceptibles de ser modificadas, que la igualdad es vivible porque la política (el hombre político) puede superar las desigualdades.

En la dialéctica de la vida social las fuerzas de izquierda tienen urgencia para promover el cambio aquí y ahora. La búsqueda de la igualdad es la de la justicia social. En una sociedad democrática, la igualdad del ciudadano tiene como contenido la igualdad de los derechos civiles y luego de los políticos y los sociales; en las dictaduras militares, en los regímenes de la derecha, las desigualdades tienen como fundamento la desigual participación política, el uso selectivo de la fuerza, el poder autoritario que reparte mal los derechos.

En resumen, la actitud conservadora, de derecha, no se opone al cambio social pero lo sujeta al movimiento de la naturaleza; la actitud reformadora, de izquierda lucha por el cambio inmediato. El retraso es una construcción humana y transformarlo es posible, el país así lo exige.

15 marzo 2015, San Pedro Las Huertas

Demócrata social, socialista, revolucionario, liberal, socialdemócrata ¿Qué somos?

Hoy día es frecuente identificarse políticamente, y optar por ser de derecha o de izquierda o no ser nada. Al mismo tiempo, los otros nos ven hacia un lado o al otro y nos califican así. Yo, soy de izquierda y por lo que escribo y hablo, otros dicen que soy de izquierda. La muchedumbre que reclama contra este gobierno porque aspira a uno distinto es ¿demócrata o es socialista?

El problema de la identidad política en espacios culturalmente retrasados puede conducir a mal entendidos. Como todo proceso identitario hay referentes externos y otros que se arraigan en la intimidad de la conciencia. Ser revolucionario en los años 70 y 80 constituyó una acusación, una dimensión delictual que a veces condujo a la muerte. En mis años 20, en esa época, fui militante del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), me identificaba y me acusaron como comunista y tuve que salir del país. Aquí ocurrió una ruptura revolucionaria y en esa medida se creó un profundo desgarramiento en el tejido social, que originó una fuerte expansión de la capacidad represiva del Estado.

El anticomunismo calificó una represión que persistió durante largos años y más de una generación alimentó el temor de ser identificado así. Hoy día todo eso cambió. En el ambiente de la democracia permisiva que vivimos, todos nos sentimos demócratas y por ello poco importa cómo nos ven. ¿Qué régimen político quiero para Guatemala? *Un gobierno democrático*. Yo me identifico como un hombre de la izquierda democrática. La simpleza de estas respuestas no satisface. Somos algo más y dar un paso hacia adelante se traduce en un remolino ideológico del que se debe salir.

En la cultura política del país, aun no se puede proclamar que se es socialista revolucionario por la facilidad con que esa identidad todavía puede ser fuente perversa de castigo. El miedo todavía persiste y la identidad con el socialismo se evita con premura. No sucede así en el medio europeo donde una parte de la familia partidaria la forman los partidos socialistas cuya denominación se confunde con la socialdemocracia. Ese es el socialismo democrático, pero no descartemos que hay otro socialismo, el que en el saldo de cuentas históricas le llamaron «socialismo realmente existente». Esta es una manera de referirse a los regímenes comunistas, especialmente a la antigua Unión Soviética y las Democracias Populares y donde ahora todavía siguen Cuba

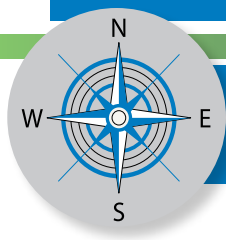
y Vietnam del Norte. En un recorrido autocrítico solo se puede reconocer ese socialismo como un profundo fracaso, que se hundió por sus inherentes debilidades técnicas, políticas y morales.

Hoy día asistimos a una superlativa dispersión semántica en el tema de las identidades y por el lado de las izquierdas siguen celosas las heterodoxias sobre la clase de perfil que se tiene. Hay miles de nombres para calificarse. Hoy, ya no se puede ser socialista-revolucionario al estilo del siglo XX; todo socialismo de tipo soviético fue totalitario y debe ser rechazado. En cuanto al calificativo de revolucionario, no existe ninguna posibilidad de cambios revolucionarios al estilo clásico. Los *nostalgiosos* todavía esperan su mesías y la nueva teoría de la rebelión.

El siglo XXI empezó como un tiempo conservador. Afirmo que no puedo ser ni socialista ni revolucionario porque los tiempos lo marcan así. ¿Cómo me identifico? Primero, alejado de modelos ideológicos rígidos o soluciones predeterminadas; pienso en una síntesis ecléctica en que son ponderados de manera distinta los componentes según la realidad nacional. El marxismo es el primer ordenador de la realidad, combinado con algunas propuestas del liberalismo político y de la ética cristiana. El primer orden es el democrático. Un Estado democrático como sistema que organiza igualmente los recursos de poder en la sociedad y es garantía de respeto al individuo. Un Estado fuerte, a cuya solidez fiscal contribuyan todos proporcionalmente, con interés de construir la sociedad con equidad, responsabilizando a los más poderosos; todo, dentro de los límites de la democracia. Por ejemplo una sociedad donde todos tienen trabajo y la educación secundaria es universal, donde no hay racismo ni discriminación y nadie se muere de hambre.

En síntesis, soy demócrata porque aspiro a vivir en una amplia democracia institucional y soy partidario de resolver los obstáculos sociales para tener una sociedad equitativa. Así, me defino como un demócrata social. No importaría que me llamasen socialdemócrata, aunque esta identidad tiene su propia tradición fuertemente articulada a la construcción de una sociedad de bienestar basada en el respaldo de la clase obrera. Me parece que decenas de miles de gente prefieren su futuro distinto. No nos gusta esta sociedad injusta, extremadamente desigual, que excluye. ¿Cómo la construiremos? Gramsci lo previó, al insistir en la necesidad de la unidad de los trabajadores y todos los otros grupos similares y llegar a alcanzar la hegemonía. Allí donde los demócratas sociales articulen una red de poder, y puedan influir en las decisiones que les atañen, su hegemonía será la norma, la fuerza moral y política, con las cuales podrán vivir en un mundo mejor. ¿Qué significa ser revolucionario en el siglo XXI?

5 octubre 2014, San Pedro Las Huertas



Las agendas legislativas y los consensos ciudadanos en Guatemala Parte I

Caryl Alonso Jiménez, Ph.D.
Profesor universitario y consultor en políticas y
gestión pública

Resumen

El estudio sistematiza la agenda legislativa 2012-2014 en la que identifica los grandes marcos de la oferta electoral de campaña de los cinco partidos con mayor votación en las elecciones de 2011. Repasa el vínculo entre las dinámicas de formación de leyes y la aprobación de los decretos legislativos. La premisa que sostiene el estudio es que "a mayor coherencia de la intermediación de la demanda ciudadana y su traducción en la oferta electoral, mayor legitimidad política de la agenda legislativa partidaria". El estudio concluyó que el sistema evidencia desconexión entre la oferta electoral y la agenda legislativa partidaria. En ese repaso descubre que uno de los hallazgos más importantes es la normativa interna del Congreso de la República que no vincula la agenda legislativa partidaria con la formación de leyes, lo que distancia la autonomía del congresista con el partido político y lo que puede estimular el transfuguismo que debilita el régimen de partidos políticos en Guatemala.

Palabras clave

partidos políticos, programas de gobierno, agenda legislativa

Legislative agendas and consensus citizens in Guatemala Part I

Abstract

The study based on the systematization of the Legislative Agenda 2012-2014 identifies the large frames offer electoral campaign of the five parties with the most votes in the elections of 2011. It reviews the link between the dynamics of formation and approval of laws legislative decrees. The premise holding the study is that "greater coherence of intermediation of public demand and its translation into the electoral offer, greater political legitimacy of partisan legislative agenda responses to citizens and institutional reforms". The study concluded that the model evidence disconnect between supply and partisan electoral legislative agenda. In that review finds that one of the most important findings is the internal rules of Congress party not binding legislative agenda with the formation of laws, which empower the congressman away with the political party, allowing believe that stimulates the party-switching that weakens the system of political parties and finally democracy in Guatemala.

Keywords

Political parties, government programs, legislative agenda

Introducción

Más que un estudio el presente trabajo es un ensayo extenso¹ que aborda desde el contexto teórico conceptual el debate de la agenda legislativa² que proviene del programa electoral y de las dinámicas de poder de la política³ y su incidencia dentro del partido político y despliegue dentro del Estado. Desde allí se hace la revisión de la oferta electoral de campaña que constituye el vínculo de intermediación ciudadana y factor fundamental en la alternabilidad del poder y sus expresiones en la conducción de políticas públicas, dirección y eficacia directiva de las instituciones públicas en los marcos de gobernanza institucional.⁴

1. El trabajo se realizó durante una etapa inédita de Guatemala. Al iniciarlo el 10 de abril las condiciones políticas eran estables. El 16 de abril la CICIG y el Ministerio Público denunciaron actos de corrupción que alteraron la estabilidad política de gobierno al implicar a altos funcionarios de la presidencia de la República. El 25 de abril 20,000 ciudadanos manifestaron y demandaron la renuncia del Presidente y Vicepresidenta de Guatemala. El 7 de mayo el diario Prensa Libre presentó los resultados de la encuesta 2015 en la que se registra el 24% en confianza institucional del Congreso de la República. El 8 de mayo renunció la Vicepresidenta. El 12 de mayo el Congreso de la República nombró al nuevo Vicepresidente. El 16 de mayo más de 30,000 ciudadanos exigieron la renuncia del Presidente y reformas de Estado. Esta etapa se reconoce como la crisis de Estado de los últimos 60 años. Esta circunstancia matiza el estudio evidentemente en sus conclusiones en recomendaciones finales. El NIMD deberá valorarlo en esa perspectiva de crisis.

2. El estudio reconoce que la Agenda Legislativa partidaria tiene implicaciones en la propuesta de reformas estructurales que forman parte del proyecto político partidario.

3. La política entendida como las relaciones de poder en torno a la conducción general de la sociedad. Ver Garretón, M. (2005) La indispensable y problemática relación entre partidos y democracia en América Latina. La Democracia en América Latina. PNUD. Buenos Aires. Pág. 73

4. Aguilar, L (2006) Gobernanza y gestión Pública. Fondo de Cultura Económica. México

Se repasan los grandes contextos en que se sitúa el proyecto político partidario que en teoría define la postura ideológica, la oferta electoral y el nivel de intermediación ciudadana. Su principal objetivo es identificar el nivel de coherencia de la propuesta política del partido político y su incidencia legislativa en cinco áreas: social, económica, fiscal, seguridad y reformas institucionales.

Se buscó ampliar el debate sobre papel del partido político en la vida legislativa y su incidencia directa o indirecta en las dinámicas del Estado, gobierno y gestión pública; sobre todo del rumbo de país a través de la construcción de las grandes agendas legislativas y su vinculación con los factores no partidarios ni legislativos.⁵

Asimismo buscó revisar factores de poder no partidarios que tienden a incidir en las decisiones legislativas. La premisa que sostiene el estudio es que “a mayor coherencia de la intermediación de la demanda ciudadana y su traducción en la oferta electoral, mayor legitimidad política de la agenda legislativa partidaria”.

El estudio se realizó entre el 10 abril y 29 de mayo de 2015, sigue el enfoque descriptivo/ exploratorio con fuentes secundarias. Tuvo como sujetos los programas de electorales de los cinco partidos con mayor votación de la contienda electoral del 2011. La técnica de sistematización consistió identificar e interpretar la agenda legislativa en los programas de gobierno, las iniciativas de ley y la producción legislativa durante los años 2012, 2013 y 2014 y su relación con la oferta electoral partidaria.

Los resultados confirmaron que la producción legislativa durante el período seleccionado evidencia incoherencia entre el Programa de Campaña electoral y los resultados legislativos, lo que confirma el distanciamiento de la promesa electoral⁶ y el periodo estudiado, que puede explicarse por otros factores como el sistema electoral, el financiamiento privado a las campañas electorales y el corporativismo, que no era parte del estudio.

5. Duverger destacó en 1951 desde los estudios del partido político que la incidencia del legislador siempre dependerá del sistema de organización partidaria y los factores de poder partidario y no partidario, Ver Duverger, M. (1951) Los Partidos político. 10ª. Reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México.

6. La oferta electoral generalmente responde al ideario político partidario y se encuentra contenida en el Programa de campaña propuesto en la contienda electoral, representa en términos políticos la calidad de la intermediación con la demanda ciudadana, evidencia posición ideológica y los principios y valores axiomáticos del partido político.

Por otro lado, la dinámica legislativa guatemalteca conduce a creer que la negociación política, que por antonomasia es la fuente de la dinámica legislativa,⁷ si no se negocia y consensa con la ciudadanía y sectores del Estado, entonces prevalecen intereses externos no partidarios en la negociación legislativa para la aprobación de leyes.

Los resultados pretenden aportar reflexiones sobre la importancia de la Agenda Legislativa y su vinculación con la oferta electoral, desde allí valorar la calidad de la intermediación de la demanda ciudadana y la legitimación de la agenda de políticas.

El estudio contempló dos seminarios con dirigentes políticos representados en el Foro de Partidos Políticos a realizarse por NIMD para compartir los resultados.

Finalmente es importante destacar que el autor⁸ centró el estudio en la interpretación sociológica en la que comparó la oferta electoral de campaña y su coherencia legislativa y en la que explica⁹ que en la medida que se distancia la agenda legislativa partidaria de la intermediación ciudadana, se debilita el régimen político partidario y no se favorecen condiciones para procesos de transformación del Estado que dependen del Congreso de la República.

Construcción de la agenda legislativa

La relevancia del partido político resulta indiscutible en democracias que se expresan por la vía de la alternancia del poder por la vía electoral y que constituye el bastión fundamental basado en la libertad de organización, el derecho a elegir y ser electo y el ejercicio del voto libre.¹⁰

7. El estudio reconoce que, en el marco de las libertades individuales, el legislador tiene autonomía legislativa para proponer, decidir y votar por los decretos legislativos, sin que ello ponga en duda la disciplina partidaria o responda a las orientaciones ideológicas.

8. El autor es investigador académico y profesor universitario en cursos de políticas públicas por lo que desde óptica se abordó y analizó el presente estudio.

9. En sociología, tal como afirma Huntington "una explicación, por contraste, resulta inevitablemente compleja, densa, confusa e intelectualmente insatisfactoria". Ver Huntington, S. (1994) La tercera ola, la democratización a finales del siglo XX" Paidós. México.

10. Alcántara, M.; Freidenberg, F. (2001) Los partidos políticos en América Latina. Hoy. Ediciones Universidad de Salamanca. pág. 18

“El 70% de la población no tiene incidencia alguna en la formulación de políticas públicas, porque sus representantes electos no les ponen atención. Uno adquiere más influencia en la medida que avanza en la escala social. Mientras más desigualdad existe, menos democrático se vuelve el sistema” [Chomsky: 2014]

Resulta axiomático reconocer entonces que la calidad de la democracia siempre estará directamente vinculada “a las decisiones políticas, en el que los individuos ejercitan el poder de decidir por medio de una lucha competitiva mediante el voto del pueblo”.¹¹

Desde esa interpretación en las democracias representativas los partidos son una consecuencia del estado democrático¹² donde el ejercicio político sigue en teoría dos dinámicas de poder centradas en la consolidación del imaginario de valores (proyecto político) y las adhesiones (crecimiento electoral) para la obtención del poder. La formalidad institucional da hilos formales que posicionan al partido político en la perspectiva de ideales futuros, tal como se aprecia en el diagrama 1:

11. Oper Cit. Schumpeter en Capitalismo, socialismo y democracia citado por Huntington, pag. 20

12. Op. Cit Rangel, E. (2006) pag. 241

**Diagrama 1:
Dinámica formal del partido político**



Fuente: Elaboración propia.

En el diagrama anterior la visión conceptual de Schumpeter adquiere sentido dado que el partido es horizontal en su crecimiento y la motivación de las adhesiones estará relacionada a los valores transformadores de la realidad que son interpretadas por el proyecto político que en última instancia representa el ideal partidario que se convierte en la imagen política para la construcción del discurso de campaña electoral. Es decir, la oferta electoral es la promesa hacia el escenario de cambio que la sociedad elige seguir.

Aunque no se aborda en el presente ensayo, en esa perspectiva el debate del autogobierno interno del partido que provino de principios del siglo XX, tal como explica Robert Michels¹³ sobre la base de aristocracias y Maurice de Duverger¹⁴ sobre el modelo democrático y que fuera finalmente ampliado desde las denominadas crisis sistémicas de Habermas¹⁵ y retomado en la discusión de Panebianco¹⁶ sobre los nuevos modelos de partidos políticos influidos en la transición hacia el siglo XXI en el que se definen los nuevos marcos de organización interna del partido,

13. Michels, R. (1983) Los partidos políticos. Ed. Amorrortu, Buenos Aires, Vol. I y II.

14. Op. Cit. Duverger, M. (1951) Los Partidos político. 10ª. Reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México.

15. Habermas, J. (1989) Problemas de legitimación en el capitalismo tardío. Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

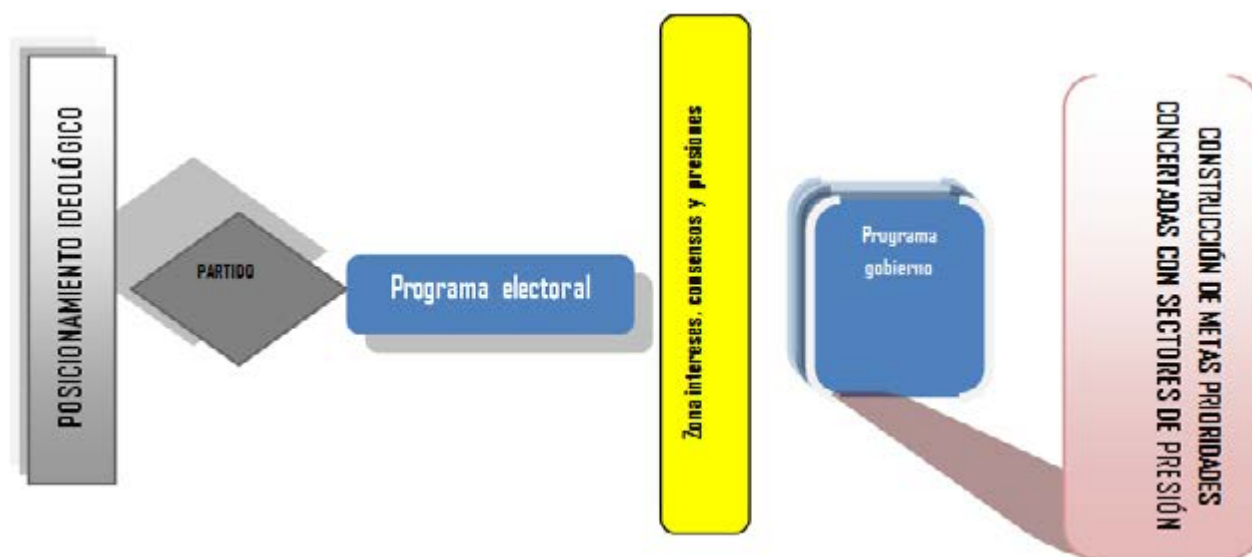
16. Panebianco, A. (1990) Modelos de Partido. Alianza Universidad. Madrid. Pag. 301

intereses de poder y relaciones con electorado donde ya no se trata del proyecto, sino de nuevos escenarios motivados por maquinarias electorales y no propiamente partidarias.

En el escenario contemporáneo el partido político, tal como lo describe Panebianco, la complejidad organizativa¹⁷ del montaje electoral alcanza similitudes a las empresas

industriales donde la producción y venta deberán alcanzar altos estándares de eficiencia en la extensión electoral. Para comprenderlo mejor el diagrama 2, del modelo actual, busca identificar de manera lineal como la eficiencia partidaria acorta la zona de intereses en el diseño de la oferta electoral que normalmente es elaborado por agentes externos al partido.

**Diagrama 2:
Modelo actual del Partido en Guatemala**



17. Ibídem, pag. 373

Fuente: Elaboración propia.

Desde esa dimensión, en la medida que el diseño de la oferta electoral responde a zonas de intereses externos y sobre todo a la construcción del marco de la contienda electoral basado en el *marketing* político¹⁸ la oferta electoral se distancia del ideal de cambio y transformaciones sociales y entra en zonas mediáticas hacia la persuasión del voto.

Sin embargo, expertos en estrategias y tácticas electorales reconocen que el *marketing* político no desconoce el Plan de Gobierno que constituye la plataforma y el ideario ideológico, sino por el contrario, el diseño en sistemas comunicativos sigue tácticas para persuadir al electorado a través sutiles formulas que interpretan el mensaje partidario en mensajes de comunicación mediática¹⁹.

En la lógica del poder partidario, el Proyecto Político se traduce en el Plan de Gobierno y este dota el instrumental que define la orientación partidaria de la Oferta Electoral de Campaña, que a su vez define el discurso político y la imagen partidaria que en esencia “es

la parte programática o doctrinaria que pone en relieve la sustentación ideológica del candidato por lo que un plan de gobierno debe ser congruente con esa filosofía (sic) y plantea una doble responsabilidad: cumplimiento moral de quienes lo impulsan y armonía de todas las afirmaciones”²⁰

En teoría el partido político, en alianza partidaria o con sectores de presión, no negocia sus fuentes doctrinarias, sino los enfoques y formas del Plan de Gobierno que le permiten construir alianzas políticas, pactos y acuerdos de adhesión con sectores sociales y económicos para ampliar sus bases electorales de cara al gobierno.

Las negociaciones político partidarios se conocen como la intermediación de la demanda ciudadana que permite construir escenarios futuros que marcan la orientación del partido político para convertirlas en interpretaciones legales en la construcción de las agendas legislativa que marcará la dinámica de los bloques legislativos.

18. Entendido como capacidad de captación de votos para ganar las elecciones, en la que están involucrados sistemas de comunicación mediática. Ver Martínez-Pandiani, G. (2000), *La irrupción del Marketing Político en las campañas electorales de América Latina*, en Fundación Konrad Adenauer, Buenos Aires. Pag. 69

19. *Ibidem*, Pandiani

20. Aragón, A. (2009) *Cómo ganar el corazón y la mente de los votantes*. Serviprensa. Guatemala.

Es desde ese plano que la agenda legislativa cobra vigencia para gobernar o bien para dinámicas de oposición partidaria en los congresos y parlamentos, donde se armonizan los pactos de gobernabilidad manteniendo tensiones intencionadas y escenarios de negociación hasta alcanzar objetivos de la agenda legislativa partidaria. Los partidos políticos sin agenda legislativa o en dinámicas de legislación por coyunturas mediáticas, sin la intermediación de la demanda ciudadana no solamente pierden legitimidad política, sino que debilitan la confianza y la credibilidad ciudadana, ponen en riesgo el equilibrio republicano y arrastran el riesgo de ingobernabilidad social.

Competencia Constitucional para la iniciativa de ley

La competencia legislativa²¹ está relacionada a la capacidad de decisión política que otorga el marco Constitucional²² de Guatemala para la formación de leyes que no corresponde con exclusividad al Congreso de la República, sino a un marco más amplio de actores del Estado²³ que en teoría tienen incidencia, participación y competencia Constitucional en la construcción del orden jurídico guatemalteco.²⁴

Más allá del debate sobre las competencias y alcances de la formación de leyes, en Guatemala sigue el espíritu que establece el marco Constitucional al definir al Estado republicano, democrático representativo²⁵ en el que el equilibrio de poderes consolida el control democrático basado no solamente en el principio de la fiscalización y el Estado de derecho, sino en mecanismos en los que se delega la competencia para la propuesta de formación de leyes con sentido estratégico para el Estado.²⁶

21. Se conoce como proceso de formación de leyes a las iniciativas de ley a que tienen derecho las entidades que define el mandato Constitucional

22. Artículo 171, 172 y 173 de la CPRG que establece las atribuciones del Congreso y que corresponderán al pleno de los diputados.

23. Artículo 174 de la CPRG

24. Desde esa interpretación el debate de Norberto Bobbio sobre el poder y el derecho vinculado a la política permite la incorporación transformaciones más amplias. Ver Bobbio, N. (1985) Origen y fundamento del poder político. Grijalbo. Pag. 21

25. Artículo 140 de la CPRG

26. Delgado, C. (S/f) La agenda legislativa como herramienta de planeamiento, dirección y gestión estratégica del proceso legislativo. Congreso de la República de Perú.

Los procedimientos para la dinámica legislativa están normados para su cumplimiento y procedimientos de acuerdo a lo que establece la Constitución Política de la República²⁷ y la Ley Orgánica del Organismo Legislativo.²⁸ De acuerdo a los actores siguientes:

Diputados al Congreso de la República Para los efectos del diputado, la formación leyes por mandato Constitucional es de carácter individual y responderá a la autonomía que le delega la normativa jurídica. Sus propuestas de ley estarán basadas en las legalidades que lo invisten como diputado con las prerrogativas inherentes al cargo. Igualmente podrá responder a mandatos partidarios de acuerdo a las dinámicas y orientaciones partidarias que responderá a criterios del bloque legislativo.

Organismo Ejecutivo

El Presidente de la República, bajo la representación del Organismo Ejecutivo y de acuerdo a las funciones y competencias Constitucionalmente delegadas²⁹ tiene la potestad de

27. Referido al mandato constitucional establecido en el artículo 174 para la iniciativa de ley

28. Los procedimientos internos de funcionamiento para cumplir con las competencias Constitucionales del Congreso de la Republica se regirán por lo que establece la Ley del Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Legislativo 63-94 y sus reformas, del Congreso de la República.

29. Artículo 183, inciso g, de la CPRG

iniciativa de Ley. En el caso de la Presidencia de Republica la potestad de formación de leyes estará directamente vinculada a las reformas de política fiscal, social, económica y política para adecuar el Programa de Gobierno a la conducción política en planos de gobernabilidad institucional y estatal.

Las iniciativas de Ley generalmente estarán asociadas a las respuestas que en teoría provienen de la promesa en la que construyó la oferta electoral de Campaña partidaria³⁰ y que sirve de guía operativa para el despliegue institucional mediante operadores en la dirección de ministerios y secretarías de Estado.

Es importante destacar que el Programa de Gobierno es un instrumento creíble que sostiene teorías solidas de cambio social basadas en causa-efecto sobre los cambios que estarán directamente vinculados con los ciudadanos³¹ y construida sobre la base de hipótesis sobre los tramos de ejecución. Hacerlo supone un marco de reformas de carácter estructural que demanda procesos de formación de leyes para la aprobación en el organismo Legislativo.

30. Generalmente se tiende a establecer criterios de evaluación de gobierno sobre la base de la promesa electoral, que normalmente busca generar procesos de reformas vinculadas a demandas ciudadanas que tenderán a impactos de carácter estructural. .

31. Roth, A. (2006) Una política Pública ¿Qué es? La política pública de derechos humanos en Colombia. Ediciones Autora Bogotá.

Corte Suprema Justicia

De acuerdo al marco Constitucional³² la Corte Suprema de Justicia (CSJ) tiene la potestad de presentar iniciativas de Ley en el marco de las reformas legales y jurídicas que corresponden a su ámbito y competencia, de las que se derivarán particularmente aquellas relacionadas a la modernización y administración de justicia.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Uno de los mayores logros del espíritu legislativo de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) fue el otorgamiento Constitucional³³ para la capacidad de iniciativa ley a la Universidad de San Carlos de Guatemala en la que se buscaba estimular la mayor incidencia científica en la modernización jurídica de Guatemala. Hasta ahora esta competencia ha sido limitada y débil en la propuesta de reformas jurídicas.

Tribunal Supremo Electoral

Igualmente la ANC otorgo la competencia Constitucional³⁴ a uno de los entes que sostienen la legitimidad democrática y la alternabilidad del poder en la conducción del Estado. El TSE es el ente que por antonomasia le corresponde el fortalecimiento del régimen político nacional su principal fuente se encuentra en la LEPP.

32. CPRG, artículo 174

33. CPRG, artículo 174

34. CPRG, artículo 174

Programa de gobierno y la agenda legislativa partidaria

A propósito de la capacidad y dimensión regulatoria de los Congresos de la República es la afirmación de Joseph Stiglitz la que define con mayor certeza los marcos legales, al afirmar que “las reglas y regulaciones determinan en qué tipo de economía y sociedad viven las personas”.³⁵ En ese sentido y más allá del encuadramiento legal que supone el Estado, son las agendas legislativas partidarias las que marcan perspectivas hacia nuevos escenarios que en teoría solamente son posibles mediante transformaciones jurídicas que pueden propiciarse en la negociación política legislativa (diagrama 3).

**Diagrama 3:
Proceso de interpretación política del programa electoral**



Fuente: Elaboración propia.

35. Stiglitz, J. (2015, 24 mayo) Las corporaciones y su secreta toma de control. Elperiodico

Los procesos de transformación y perfeccionamiento de la sociedad y el Estado si bien son el resultado de la demanda ciudadana, es el partido político quien tiene la responsabilidad de interpretar los intereses colectivos para traducirlos en la aspiración de sus correligionarios y la sociedad en general.

El plan de gobierno en general expresa los grandes desafíos colectivos del país: educación, salud, nutrición, seguridad y justicia, infraestructura económica y productiva, social y transparencia,³⁶ y constituyen la principal bandera de campaña electoral para persuadir al votante.

La traducción del ideal y aspiración política del Estado

Alcanzar el poder por la vía electoral en la tradición guatemalteca no necesariamente constituye el ideal de las transformaciones sociales, económicas y políticas. Sin embargo, la etapa más importante de la historia política partidaria proviene de 1944 a 1954 que recoge las más altas aspiraciones

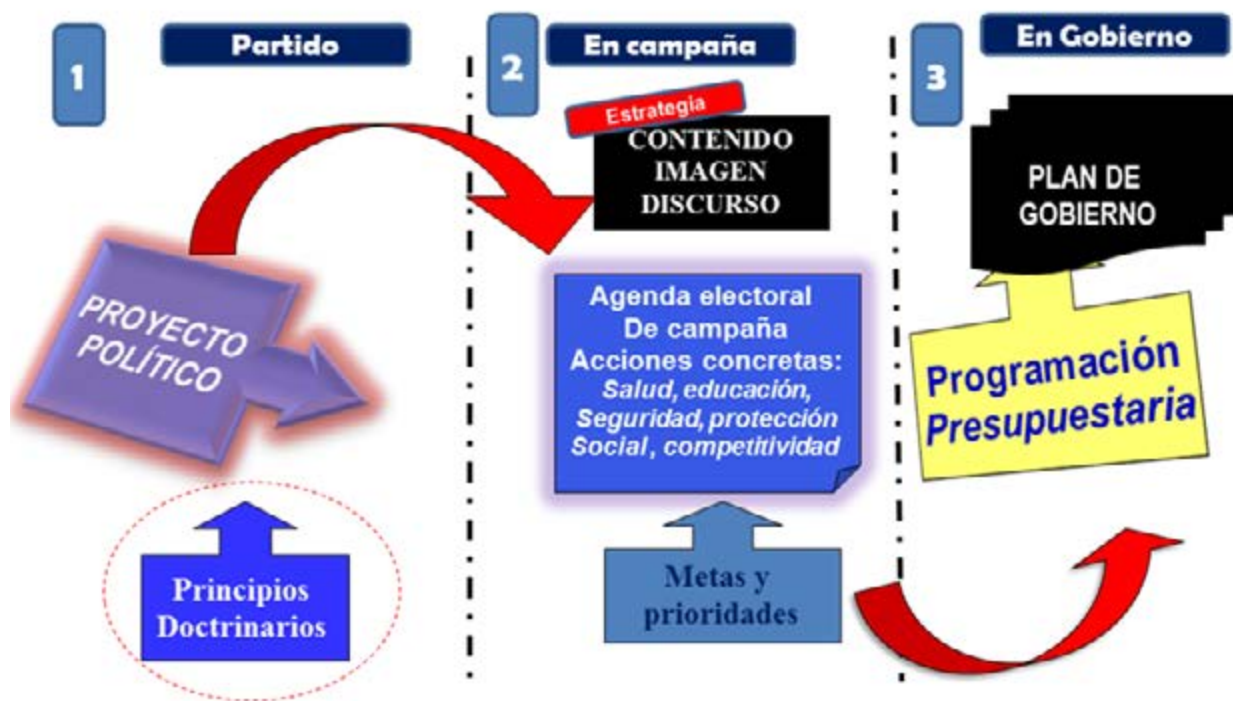
partidarias de transformaciones de Estado, que finalizó con la interrupción del gobierno democrático en 1954.³⁷

Sin embargo para comprender el proceso partidario en la lógica lineal pueden trazarse tres etapas: la vida interna partidaria que constituye el escenario de formación, generación de liderazgos, adhesiones e intermediación de la demanda ciudadana para convertirla en oferta electoral. La segunda etapa, más centrada en la lucha del poder electoral está centrada en la construcción del Programa Electoral y las estrategias para extender la adhesión y simpatía para la obtención del voto. Y finalmente la tercera etapa que constituye la puesta en marcha del Plan de Gobierno que traduce la oferta electoral en acciones concretas de gobierno mediante la institucionalidad y creación de bienes públicos, tal como puede apreciarse en el diagrama 4.

36. ICEFI, (2012) de las promesas electorales 2011 a la realidad. Guatemala. pag. 6

37. Alonso, C. (2014) Los avatares de la modernización del Estado .Tesis doctoral Universidad de Salamanca, España. Págs. 215 y 216

Proceso político partidario



Fuente: Elaboración propia.

El nivel y capacidad de negociación política determina las dinámicas de gobernabilidad legislativa que se traducirá en teoría en respuestas a la demanda ciudadana y que finalmente se convertirá la acción de la agenda legislativa partidaria en amplios espacios de adhesión y legitimidad ciudadana.³⁹ Contrario a ello, el partido político acumulará rechazo que concluirá con castigos de carácter electoral.

La agenda legislativa partidaria en la contienda electoral 2011

Los periodos de campaña electoral son el epitome más alto en la vida partidaria, es el momento para el debate sobre los grandes procesos de reforma institucional del Estado que permiten no solamente contrastar valores axiomáticos de carácter ideológico, sino evidencia la audacia de liderazgos políticos en la construcción de propuestas.

39. Esta premisa parte del principio que el Partido Político mantiene nexos de respaldo ciudadano a quien recurre para legitimar decisiones y demandar apoyos públicos. Contrario a ello, el partido se distancia de la ciudadanía generando rechazo por negociaciones ocultas.

Partido Patriota

Votos validos en primera vuelta: 1,597,937



1. Desarrollo e Implementación de la Ley del Sistema Penitenciario que permita la clasificación de y aplicación de la atención individual para la rehabilitación y reinserción social.
2. Creación de Ley Orgánica de de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector de Justicia.
3. Actualización del Plan de Protección del Turista y revisión de Ley Orgánica del INGUAT y Ley de Fomento y Actividad Turística.
4. Política Fiscal Integral que abarque todos los ámbitos de la fiscalidad: ingreso, gasto, normatividad y descentralización

Basado en el marco denominado Agenda del cambio en el que se definen acciones específicas para el fortalecimiento institucional que tendrá a su vez acciones vinculadas a los sistemas de implementación de los Pactos: Hambre. Seguridad y Fiscal. La agenda legislativa estará a cargo del bloque partidario.

Partido Libertad Democrática

Votos validos en primera vuelta: 1,004,215



1. **Reforma política y legal del Estado** Reforma constitucional que abra los candados y permita llevar a cabo procesos de modernización en los sectores de: seguridad y justicia, sistema electoral, régimen laboral y servicio civil. Que se incluya la elección directa de Gobernadores departamentales.
2. **Reforma para la construcción de los municipios sostenibles** Generar condiciones para el ejercicio de auditoría social, que garantice la transparencia de ejecución presupuestaria.
3. **Reforma para la equidad económica y fiscal.** Persigue el establecimiento de una estructura y procesos ágiles transparentes y amigables que se traduzcan en aumento de niveles de recaudación.
4. **Reforma para la modernización de la Administración Pública** Que incluya la revisión y actualización de: La Ley de Servicio Civil, El Código Municipal, La Ley de Compras y Contrataciones del Estado, La Ley de Presupuesto y el uso de Fideicomisos públicos. El fortalecimiento de los Consejos de Desarrollo. La revisión de la Ley del Organismo Ejecutivo. La reingeniería jurídica del sistema de seguridad y defensa, y de la cadena de justicia

La agenda legislativa define cuatro grandes ejes que sirven de marco para el plan de transformación del Estado y sus instituciones.

Partido Compromiso Renovación y Orden

Votos validos en primera vuelta: 735,728



1. Impulsar la Ley de Cobertura Universal.
2. Reformar la Ley de Seguridad Alimentaria para asegurar la atención en municipios con mayor impacto de desnutrición crónica y aguda.
3. Crear la Ley que regule los fideicomisos constituidos con fondos públicos.
4. Impulsar la Ley que prohíba la utilización de las Organizaciones No Gubernamentales como intermediarias en la contratación de obra pública y en la adquisición de bienes e insumos.
5. Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado para regular la contratación en los casos de emergencia.
6. Reformar la Ley Orgánica del Presupuesto que adicione sanciones a los funcionarios que no cumplan con la Ley.
7. Actualizar la Ley de la Carrera Docente.
8. Reformar la Ley del Organismo Judicial para separar la gestión administrativa de las responsabilidades jurisdiccionales.
9. Reformar la Ley de Antejucio para separar de sus cargos a los funcionarios que teniendo derecho de antejucio el mismo haya sido declarado con lugar.
10. Crear el Ministerio de Seguridad para separarlo de las funciones de escribanía del Estado que hoy tienen el Ministerio de Gobernación.
11. Reformar a la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil.

La agenda legislativa será asumida por la bancada partidaria e impulsará procesos a lo largo de los periodos legislativos

Partido Unión del Cambio Nacional

Votos validos en primera vuelta: 385,932



1. Erradicar la pobreza extrema
2. Promover la igualdad de género.
3. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Trabajar el despliegue de la agenda legislativa con el bloque legislativo de diputados electos.

Partido Visión con Valores⁴⁰

Votos validos en primera vuelta: 276,192



1. Erradicar la pobreza extrema
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad de genero
4. Fomentar la asociación mundial para el desarrollo

Trabajar el despliegue de la agenda legislativa con el bloque legislativo de diputados electos.

Agenda legislativa partidaria y su vinculación en la formación de leyes

En el ejercicio legislativo la tarea del bloque partidario y del diputado, consiste en desplegar procesos de negociación y consenso para la elaboración y presentación de iniciativas de ley que respondan a la agenda legislativa. Esa función generalmente reviste de singulares dinámicas que estarán enmarcadas en la cultura política, adhesión y disciplina partidaria. Los incentivos para el plan de trabajo del bloque legislativo estarán asociados al grado de vinculación y nivel de liderazgo con la organización.

Sin embargo, en Guatemala el partido político no propone la agenda legislativa dentro de la dinámica legislativa, de acuerdo a las normativas legales de la LOOL es un proceso individual otorgado Constitucionalmente al diputado, que si bien es un derecho que fortalece la autonomía del diputado, igualmente podría creerse que es uno de los incentivos

40. El partido VIVA participó en las elecciones generales en alianza con el Partido Encuentro por Guatemala, para los efectos del estudio solamente se sistematiza el programa del partido VIVA.

para el transfuguismo político parlamentario. El autor del estudio considera que el sistema en sí mismo es fuente en aras supuestas a la autonomía individual destruyendo la postura partidaria y el voto ciudadano, creando condiciones que tienden a estimular el transfuguismo parlamentario.**41**

Reglamentaciones más avanzadas como la española resguardan el marco de representación partidaria y en respeto al ejercicio del voto ciudadano limita la integración del diputado a otro bloque partidarios.**42**

Referencias Bibliográficas

- Alcántara, M. y F. Freidenberg. (2001) Los partidos políticos en América Latina. América Latina Hoy. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Alonso, C. (2014) Los avatares de la modernización del Estado y su implicación en la reforma de la administración pública: 1986-2010. Tesis doctoral Universidad de Salamanca, España.
- Alonso, C. (2013) Formación y desarrollo partidario en Guatemala. IPNUSAC, Revista Digital No. 41 USAC. Guatemala. (Visitado: 9.04.2015) <http://ipn.usac.edu.gt/images/revistas/41.pdf>
- Aguilar, L. (2006) Gobernanza y gestión Pública. Fondo de Cultura Económica. México.
- Aragón, A. (2009) Cómo ganar el corazón y la mente de los votantes. Serviprensa. Guatemala.
- Asamblea Nacional Constituyente (1985). Ley Electoral y de Partidos Políticos. Decreto 1-85. Guatemala.
- Asamblea Nacional Constituyente (1985) Constitución Política de la República de Guatemala. (Promulgada 31 de mayo de 1985, vigente: 14 enero 1986.)

41. ¿Por quién vota el ciudadano, por un escaño individual o un proyecto político partidario? Hasta ahora la crisis de gobernabilidad parlamentaria tiende a cuestionar los sistemas reglamentarios. Para una mayor ampliación del tema ver: Vargas, J.; >Pietri, D. (2010) Transfuguismo. Fundación de DEMUCA, San José. Pag. 4

42. Numeral 2 del artículo 23 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

- Bobbio, N. (1985) Origen y fundamento del poder político. Grijalbo. México.
- Delgado, C. (s/f) La agenda legislativa como herramienta de planeamiento, dirección y gestión estratégica del proceso legislativo. Congreso de la Republica de Perú. (Visita: 6.4.5.2015) www.congreso.gob.pe
- Duverger, M. (1951) Los Partidos político. 10^o. Reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México.
- Garretón, M. (2005) La indispensable y problemática relación entre partidos y democracia en América Latina. La Democracia en América Latina. PNUD. Buenos Aires.
- Habermas, J. (1989) Problemas de legitimación en el capitalismo tardío. Ed. Amorrortu, Buenos Aires.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI, 2012) de las promesas electorales 2011 a la realidad. Costos y desafíos para financiar los planes de Gobierno en Guatemala. Guatemala.
- Martínez-Pandiani, G. (2000), La irrupción del Marketing Político en las campañas electorales de América Latina. Fundación Konrad Adenauer, Buenos Aires.
- Moreno, M. (2008) Instituciones y actividad legislativa en América Latina. CIDOB, América Latina No. 23. Barcelona.
- Panebianco, A. (1990) Modelos de Partido. Alianza Universidad. Madrid.
- Ley Orgánica del Organismo Legislativo. Decreto Legislativo 63-94. Congreso de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Visitado 5.4.2015) http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_mex_II_anexo_14_sp.doc
- López, L (2012) Ley Orgánica del Organismo Legislativo, sus reformas con concordancias, precedentes y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad. Recopilación. Guatemala.
- Lorenzo, A.; Ramírez, D. (2013) La elaboración de la agenda legislativa en la dinámica actual del Congreso de la Unión. Aciertos y desaciertos. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas. Estudios Políticos No. 30 (septiembre-diciembre) México.
- Michels, R. (1983) Los partidos políticos. Ed. Amorrortu, Buenos Aires, Vol. I y II.
- Partido UCN-<http://www.ucnguatemala.com/docs/plandegobiernoucn2016.pdf>
- Partido CREO- Plan de Gobierno -<http://creo.org.gt/wp-content/uploads/2011/08/NUEVO-plan-de-gobierno-CREO.pdf>
- Partido LÍDER- Síntesis de Plan de Gobierno – <http://es.scribd.com/doc/61071206/Plan-Nacional-Para-El-Cambio> Partido PATRIOTA- Plan de Gobierno -<http://www.partidopatriota.com/agendadelcambio/>
- Rangel, E. (2006) El contexto de la estasiología. Cámara de Diputados, Legislatura LIX. Porrúa. México

- Reglamento del Congreso de los Diputados. Congreso de los Diputados. España. (Visitado: 6.5.2015) http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/Norm/reglam_congreso.pdf
- Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Cámara de Diputados de la Nación. Argentina. (Visitado 28.4.2015) <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/congreso/regladip.pdf>
- Reglamento de la cámara de Diputados de Chile. Cámara de Diputados de Chile. (Visitado: 27.4.2015) http://www.camara.cl/camara/media/docs/reglamento_camara_10.pdf
- Roth, A. (2006) Una política Pública ¿Qué es? La política pública de derechos humanos en Colombia. Ediciones Autora Bogotá.
- Stiglitz, J. (2015, 24 mayo) Las corporaciones y su secreta toma de control. Elperiodico
- Vargas, J.; Petri, D. (2010) El transfuguismo. Fundación DEMUCA, San José

Actualidad



USAC dirige esfuerzo multisectorial para la reforma del Estado

Rina Monroy

Editora, *Revista Análisis de la Realidad Nacional*

La Universidad de San Carlos de Guatemala instaló la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, el pasado 13 de junio, durante un acto en el Salón Mayor Adolfo Mijangos López, del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la participación de delegados de los sectores sociales.

Este esfuerzo cuenta con el respaldo de colegios profesionales, centros de investigación, universidades privadas, iglesias, pueblos indígenas, organizaciones gremiales, empresarios, cooperativas, foros sociales, organizaciones estudiantiles, sindicales, de mujeres, de jóvenes, campesinas, ambientalistas, de derechos humanos, y organizaciones no gubernamentales.

En el documento *Declaración Histórica de la Plataforma*, se aclara que “surge de la preocupación de las autoridades universitarias por la crisis político-institucional que vive la nación, caracterizada por la inestabilidad e incertidumbre en la gobernabilidad del país y la agudización de la conflictividad social”.

Agrega, ...”ratifica con el compromiso, preservación y legitimación del ordenamiento constitucional del país, ante la necesidad de fortalecer la institucionalidad democrática, la justicia y el sistema político, bases fundamentales para mantener la unidad y la paz social”.

En la presentación, el Rector de esa casa de estudios, Dr. Carlos Alvarado Cerezo, dijo: “La Plataforma facilita la oportunidad para que unidos, todos los actores nacionales, impulsemos una agenda de país que supere nuestras divergencias y articule nuestras energías para llevar a Guatemala a un futuro de desarrollo incluyente, equitativo y con justicia social”.

Esta acción se crea en un momento histórico para el país, agregó Alvarado Cerezo, al tiempo de señalar que se suma a la indignación mundial, “que rechaza categóricamente la corrupción, la impunidad y la injusticia social, y su propósito es buscar el bien común. Es el momento de la historia en que podemos recuperar la confianza en nuestras instituciones y en el estado de Derecho.



Instalan en el MUSAC, la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, con la presencia de representantes de más de 100 sectores involucrados. (Foto cortesía Radio Universidad)



En este sentido, Marielos Monzón, en representación de las organizaciones sociales expresó: “Esta Plataforma es plural y democrática, es un espacio donde todas y todos cabemos, refleja la diversidad e inclusión y equidad; promover la búsqueda de consensos, para cambiar este país”.

La propuesta se ha generado a partir de una mesa de diálogo entre los participantes, atendiendo las demandas de la población de reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos, LEPP, especialmente los artículos referentes a la transparencia del financiamiento; fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral; garantizar equidad en la participación y competencia democrática; auditoría social; evitar la reelección de diputados; voto nulo y democratización de los partidos políticos.

Edgar Gutiérrez, Coordinador del Instituto de Problemas Nacionales (IPNUSAC), detalló que el reto de la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, es integrar diferentes propuestas de modificación de la LEPP: Convergencia Nacional para Reforma Política (CONAREP); Consorcio (ASIES, URL, USAC); Organizaciones de Jóvenes Mayas (RENOJ); Poder Ciudadano; Organismo Indígena para la Planificación del Desarrollo (NALEB) e incluir a las sociedades y pueblos de todo el país.

“Si el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Plataforma, por medio de la USAC, emplean su iniciativa de ley en el Congreso para respaldar una sola iniciativa de reforma de la LEPP, pueden lograr rápidas transformaciones en el sistema político que encaucen la energía social”, puntualizó.



La caminata realizada por los estudiantes sancarlistas salio del campus central, pasando por Musac como muestra de su apoyo para el cambio a las reformas del Estado, luego se enfilaron a la Plaza de la Constitución. #PlataformaGuatemala F. Publicidad e información Usac. (Foto cortesía SoyUsac)

La Declaración pública contiene las firmas de actores sociales del país y las rúbricas de una mesa de honor integrada por embajadores, el rector de la Universidad de San Carlos (USAC), Carlos Alvarado; de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), Rosalina Tuyuc; del Arzobispo Metropolitano, Monseñor Óscar Vian Morales; el Procurador de los Derechos Humanos (PDH), Jorge De León Duque; el Presidente de la Alianza Evangélica de Guatemala, reverendo César Vásquez; el Comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), Iván Velásquez, la representante de organizaciones sociales, Marielos Monzón; de la Fundación Sobrevivientes, Norma Cruz, entre otros.

Al finalizar el acto los presentes se dirigieron a la concentración en la Plaza de la Constitución, en donde acuerparon la exigencia social a favor de la renuncia del presidente, Otto Pérez Molina, y la depuración del Estado, con consignas tales como #RenunciaYa, #USACesPueblo; #PresentesenlaLucha; #JusticiaYa y #ReformaElectoralYa articuladas en la demanda de una reforma integral.



Diferentes sectores de la sociedad guatemalteca presentes en la instalación de la plataforma nacional. #PlataformaGuateUnida. F. Publicidad e Información-Usac- I.C



Plataforma Nacional para la Reforma del Estado (PNRE), la propuesta social a la crisis nacional. #PlataformaGuateUnida

Curso de posgrado analiza la situación del agua en Guatemala

Magaly Arrecis
Área Socioambiental

El Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) y el Centro Universitario de Oriente (CUNORI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), en coordinación con Cáritas Diócesis de Zacapa y Wetlands International desarrollan desde el mes de abril el curso de posgrado “Análisis de Sistemas Socioecológicos: herramientas para la resiliencia comunitaria”, el cual está siendo impartido por reconocidos profesionales nacionales e internacionales.

Los objetivos específicos del curso son a) sensibilizar a los participantes sobre la dimensión humana de la vulnerabilidad socioambiental y el papel de la participación social en la resiliencia comunitaria; b) aplicar enfoques y herramientas para el estudio de los sistemas socioecológicos que permitan reconocer elementos para el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria; y c) construir capacidades teóricas y prácticas en los temas de restauración ecológica, resiliencia ecológica y comunitaria, paisaje biocultural, servicios ecosistémicos y economía ambiental.

El curso se desarrolla en la ciudad de Chiquimula, en la sede del CUNORI con la participación de profesionales de distintas disciplinas relacionadas con el ambiente y los recursos naturales, quienes están interesados en desarrollar sus habilidades para el estudio de los sistemas socio-ecológicos y la resiliencia comunitaria y por su ubicación, se ha tenido un enfoque hacia ecosistemas frágiles como el bosque seco.

El curso consta de dos módulos, el primero se enfoca hacia la participación social y resiliencia comunitaria y el segundo plantea temas sobre economía ambiental, servicios ecosistémicos y restauración ecológica. Como parte del primer módulo, Magaly Arrecis responsable del Área Socioambiental del Instituto de Problemas Nacionales (IPNUSAC) colaboró con este curso de posgrado, impartiendo la conferencia "Análisis y Perspectivas del Agua en Guatemala" el martes 2 de junio pasado, y junto con las y los participantes del curso se hicieron reflexiones sobre el tema enfocándose al corredor seco.



Fotografía: CECON/USAC.



Investigación

Historia de los intelectuales, la formación de la identidad y los movimientos sociales (1920-1944)

DIGI-USAC*

Resumen

Con la investigación se estudia la producción de los intelectuales que escribieron entre los años 1920 y 1944. Simultáneamente se analiza en fuentes hemerográficas dos aspectos: los artículos de opinión en los que se hizo referencia a la identidad y los artículos en los que se manifiesten movimientos sociales, incorporando la teoría de Antonio Gramsci como elemento integrador de los tres aspectos.

*Esta investigación fue elaborada por Luis Rafael Valladares, Coordinador; Anna Carla Ericastilla, Investigadora; Titular I, Mario Efraín Castañeda; Auxiliar De Investigación II; Edgar Alejandro Conde Auxiliar De Investigación; con el apoyo financiero de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En el desarrollo del proyecto de investigación se abordaron cuatro ejes de manera interrelacionada: el primero lo escrito por Antonio Gramsci creando un marco teórico para darle coherencia a lo que se va a escribir, segundo los intelectuales y su producción bibliográfica en la época, tercero la formación de identidad mediante el análisis del discurso que se incorpora a partir de lo escrito por los intelectuales en libros y en periódicos, y cuarto los movimientos sociales que se generaron en la época por las nuevas ideas que se incorporaron y que asimilaron los grupos subalternos, motivados por anhelos de cambio.

Todo limitado a la Ciudad de Guatemala dado que existen diferencias en las distintas regiones del país. La temporalidad se circunscribe a los años que comprenden de 1920 a 1944. Consideramos que la realización de la investigación reviste especial importancia debido a que existe un vacío en cuanto al análisis crítico de la historiografía guatemalteca.

Hacerlo desde la perspectiva de la teoría gramsciana que integra, no solo la historiografía producida, sino que también las repercusiones de la misma para la formación de identidad, abordar el estudio de la realidad guatemalteca. Los resultados de la investigación permiten por una parte, comprender el proceso sociocultural y político desarrollado entre 1920 y 1944.

Por otra parte, puede utilizarse como apoyo a la docencia en el ámbito de la historiografía guatemalteca. Por último se crea un modelo de análisis crítico en el que se analizan simultáneamente aspectos socioculturales y políticos.

Leer más:

<http://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puihg/INF-2006-013.pdf>



Propuesta

144

Declaración Histórica de la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado

Los ciudadanos

Las ciudadanas y ciudadanos guatemaltecos abajo firmantes:

1. Preocupados por la crisis político-institucional que vive la nación, caracterizada por la inestabilidad e incertidumbre en la gobernabilidad del país y la agudización de la conflictividad social.
2. Conscientes de que la sociedad guatemalteca ha manifestado su indignación ante la ausencia de ética, probidad, credibilidad y legitimidad de funcionarios que coyunturalmente dirigen los órganos del Estado así como la pérdida de la función de intermediación social de los partidos políticos.

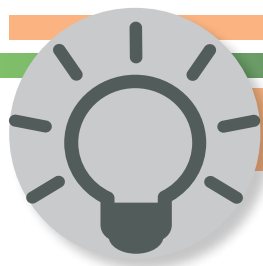
3. Consecuentes con el rechazo ciudadano y de los pueblos originarios en contra de la corrupción y la impunidad, así como con la urgente necesidad de promover reformas profundas al Estado.
4. Comprometidos con la preservación y legitimación del ordenamiento constitucional del país, la necesidad de fortalecer la institucionalidad democrática, la justicia y el sistema político, bases fundamentales para mantener la unidad y la paz social.
5. Compartimos que es urgente la participación de nuevos liderazgos en la conducción del país, que respondan genuinamente a las demandas sociales y que preserven el interés común como fin supremo del Estado.
6. En respuesta a la convocatoria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conformamos la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado como una instancia civil, plural, incluyente, apartidista y legítimamente representativa de la sociedad guatemalteca.

Por Tanto

En el pleno ejercicio de nuestros derechos ciudadanos, asumimos la responsabilidad histórica de participar activamente en la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, con el propósito de contribuir a solucionar la crisis estructural y coyuntural del país.

Dado en el Salón Mayor Adolfo Mijangos López, del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 13 de junio del año 2015.

*El documento original contiene las firmas de diferentes actores sociales del país, que suscribieron el mismo.



Propuesta

El gobierno está obligado a garantizar la seguridad ciudadana Ante el incremento de la violencia que azota al país

IPNUSAC



El Instituto de Problemas
Nacionales de la Universidad de San Carlos

Manifiesta:

Guatemala vive una grave crisis de ingobernabilidad, a causa de la negativa de las autoridades del gobierno a atender las legítimas manifestaciones ciudadanas contra la corrupción, la impunidad y la incompetencia.

En medio de la caótica situación propiciada por un gobierno carente de autoridad, en las últimas semanas se asiste a un preocupante aumento de la violencia y la inseguridad. Esa situación se refleja en estadísticas del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) que reportan un aproximado de 16 necropsias diarias practicadas a víctimas de actos violentos, algunos de ellos verdaderamente espeluznantes.

Es deber del Estado dar respuesta a las demandas de la población que expresa enérgicamente el rechazo a los cobardes crímenes que han segado la vida y enlutado a familias, causando un clima de incertidumbre.

Considerando:

1. Que el Estado de Guatemala constitucionalmente, está obligado a garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y desarrollo integral de la persona como fin supremo, la realización del bien común.
2. Que siendo el Estado el responsable de brindar a la población la seguridad de su vida y sus bienes, para el cumplimiento y consolidación de un orden democrático que garantice a los habitantes el goce de sus derechos y libertades sin discriminación.

Demandamos al Gobierno de Guatemala:

1. Cumplir con el mandato constitucional de tutelar la vida de sus habitantes.
2. La persecución penal e investigación de todos los asesinatos u homicidios para su esclarecimiento y estricta aplicación de la ley, a los responsables materiales e intelectuales, no importando la condición social o económica de las víctimas.
3. Al Ministerio de Gobernación, la agilización en la captura de las personas responsables y la pronta disposición ante las autoridades competentes de los delincuentes que mantienen en zozobra a la población.
4. Al Ministerio Público, la exhaustiva investigación y persecución penal de los autores materiales e intelectuales que puedan ser responsables en estos hechos cobardes y repudiables.
5. Al Organismo Judicial, la aplicación de la justicia pronta y equitativa, apegado al principio de independencia e imparcialidad en la aplicación de la ley sin distinción o preferencia.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, junio de 2015



Propuesta

Ante la situación que vive el país

La Asociación Nacional de ONG's de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de Guatemala (ASOREMA), el Centro de Estudios Conseracionistas (CECON-USAC), el comité Guatemalteco de Miembros de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Mesa Nacional de Cambio Climático

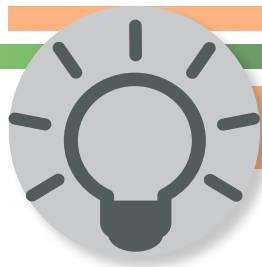
Ante la actual coyuntura que vive la Nación, y ante la inaceptable corrupción que se vive en nuestro país, manifestamos ante la Opinión Pública lo siguiente:

- Felicitamos a la CICIG y al Ministerio Público por el trabajo que ha venido realizando en los últimos meses para erradicar las redes criminales de corrupción en Guatemala, tanto a través del desmantelamiento de la Red de Corrupción de la "La Línea "en la SAT y Aduanas, como en el caso del contrato anómalo del IGSS con la Empresa Farmacéutica PISA.
- Solicitamos a la CICIG y al Ministerio Público que se abran expedientes de Investigación para documentar, investigar y castigar los **OBVIOS CASOS DE CORRUPCIÓN Y ACTOS CRIMINALES CONTRA EL MEDIO AMBIENTE EN GUATEMALA**, incluyendo específicamente los siguientes:

- La suscripción anómala del contrato “Rehabilitación y Manejo de la Calidad de Agua del Lago” (NOG 3787079), que buscaba aplicar un líquido de naturaleza desconocida en el Lago de Amatitlán.
- La reciente deforestación y construcción ilegal de carreteras en las áreas protegidas del Río Sarstún-Chocón Machacas, en fincas de supuesta propiedad de funcionarios y exfuncionarios de la actual administración.
- La reciente deforestación y construcción ilegal de carreteras en el área protegida Yaxhá, en fincas de supuesta propiedad de funcionarios y exfuncionarios de la actual administración.
- La aprobación anómala y expedita del Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto para la colocación de jaulas de acuicultura de especies exóticas de tilapia en el Lago de Izabal, aun cuando existen dictámenes negativos al proyecto tanto de CONAP como de AMAZURLI.
- La construcción ilegal de chalets y marinas en el parque Nacional Río Dulce, en fincas de supuesta propiedad de funcionarios y exfuncionarios de la actual administración.
- La deforestación y registro anómalo de fincas dentro de las áreas protegidas, principalmente en Punta de manabique, Parque Laguna del Tigre y Biósfera maya.
- La extracción ilegal de Jade en la Biósfera de Sierra de Las Minas.
- Los ofrecimientos ilegales de tierras dentro de áreas protegidas por parte de candidatos en esta etapa electoral.

Para finalizar, solicitamos a la CICIG, a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio Público que lleven las investigaciones ya iniciadas hasta sus últimas consecuencias; que se aplique la Ley de Extinción de Dominio a los funcionarios y otras personas que hayan cometido actos de corrupción y malversación de fondos públicos; y que se deduzcan responsabilidades contra los funcionarios y las personas que hayan avalado y cometido los hechos aquí señalados.

Dado en Guatemala, el 1 de Junio de 2015



Propuesta

Declaración de la Segunda

Asamblea Social y Popular

Con la participación de 650 integrantes de 88 delegaciones de Pueblos, Autoridades Ancestrales, Comunidades en Resistencia, Campesinos, Mujeres, Estudiantes, Jóvenes, Sindicalistas, Profesionales y Académicos, Artistas, ONGs, Defensores de Derechos Humanos de las cuatro esquinas de nuestra Guatemala, nos hemos reencontrado en la Segunda Asamblea Social y Popular en estas jornadas luminosas de despertar ciudadano y popular para reafirmar nuestra indignación ante la corrupción e impunidad, pero también para reafirmar nuestra voluntad de continuar tejiendo relaciones y articulaciones para que nuestra voz sea escuchada.

Motivados por este histórico reencuentro entre la juventud de varias universidades y los sectores populares, con la participación de las autoridades ancestrales de nuestros Pueblos Originarios, alzamos nuestra voz para demandar:

1. Reafirmamos la exigencia de que Otto Pérez Molina debe renunciar sin más dilación. Asimismo, es necesario que renuncie el vicepresidente nombrado, Alejandro Maldonado Aguirre, además del resto de integrantes del gabinete gubernamental ya que también forman parte de la corrupción estatal. Exigimos que a través de la Ley

de Extinción de Dominio, a todos los involucrados en actos de corrupción se les confisquen los bienes que adquirieron con nuestro dinero o a través de negocios oscuros, y que esos recursos sean para inversión social, en particular para enfrentar el hambre y la desnutrición, para mejorar la salud, educación, los servicios básicos de las y los ciudadanos más necesitados y el desarrollo rural.

2. Que se investiguen las redes de corrupción en TODOS los ministerios e instituciones donde es un secreto a voces que campea la corrupción y el robo de los bienes que nos pertenecen a los guatemaltecos y guatemaltecas. Igualmente se debe dar a conocer los empresarios corruptores, para que sean investigados, juzgados y castigados por ser cómplices de la impunidad y corrupción. Exigimos que la CICIG dé a conocer quiénes son los empresarios que están involucrados en las redes de corrupción y que se divulgue quiénes son estos empresarios involucrados en el desfalco al fisco con el no pago de impuestos en forma delictiva o a través de los privilegios legales que han sido aprobados en su beneficio.
3. Como integrantes de la Asamblea Social y Popular exigimos la depuración de los diputados ya que únicamente legislan a favor de los intereses de unos pocos privilegiados y hacen de su cargo un negocio para enriquecerse y vivir de nuestros recursos. Demandamos la no reelección de los actuales diputados y la cancelación inmediata de los partidos políticos corruptos.
4. Asimismo, exigimos la depuración del Ministerio Público y de los jueces y magistrados que en un pacto de impunidad entre el PP y LIDER fueron electos para que no se juzgara y castigara a los integrantes del actual

y próximo gobierno. Ya son varios los nombres de jueces que la CICIG ha dado y que impunemente siguen en sus cargos. No podemos aceptar que corruptos sean los encargados de administrar justicia.

5. Sin embargo, la renuncia de los gobernantes y la depuración del ejecutivo, legislativo y judicial no es suficiente; se hace necesario convocar una Asamblea Nacional Constituyente multisectorial y plurinacional que implique procesos participativos de selección de representantes, redacte una nueva constitución, partiendo de los Acuerdos de Paz y establezca los fundamentos para el reconocimiento y respeto de los derechos de los Pueblos Originarios, incluyendo el respeto a los territorios y que sienta las bases de una transformación profunda del sistema económico, social y político que nos permita dejar atrás la pobreza, exclusión, explotación, racismo y patriarcado que ha caracterizado a Guatemala en los últimos siglos
6. Para la realización de esta Asamblea Nacional Constituyente se deben posponer o suspender las elecciones dado que no hay condiciones para su realización. Con el fin de romper con las cadenas de corrupción e impunidad, es necesario que se modifique la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que, por lo menos incluya los siguientes cambios:
 - a) Garantizar la participación de los Pueblos y la participación equitativa de juventud, mujeres y de pueblos; que los Movimientos Sociales y pueblos Originarios puedan presentar directamente sus candidaturas a los cargos de elección popular y a una asamblea nacional constituyente.
 - b) Que las diputaciones sean electas de manera directa y no por planilla. Que se anule la posibilidad del transfuguismo.
 - c) Acceso en igualdad de condiciones a la propaganda en los medios de comunicación.

- d) Financiamiento público en el proceso electoral, para evitar el financiamiento de “inversiones privadas” y fiscalización de los recursos otorgados, por medio de una comisión de transparencia ciudadana.
- e) No reelección de diputados y de alcaldes por más de dos períodos y,
- f) El voto para las y los guatemaltecos en el extranjero.

7. Las demandas que ahora estamos levantando las unimos a las que mantienen los pueblos y comunidades en distintos territorios; nos referimos al respeto a las tierras colectivas, la derogación de la ley de minería, la suspensión de todas las licencias extractivas, de hidroeléctricas y de transporte de energía de alto voltaje; la investigación de cómo éstas licencias se han otorgado. Exigimos la nacionalización de los recursos y bienes naturales. Las licencias extractivas han sido otorgadas en el marco de la corrupción e impunidad, por lo mismo, es ilegal e ilegítima la persecución y criminalización de los líderes comunitarios que han sido capturados, por ello demandamos la inmediata liberación de los presos políticos por la defensa del territorio y la Madre Tierra, así como la investigación de todas las ilegalidades que llevaron a su captura y persecución.

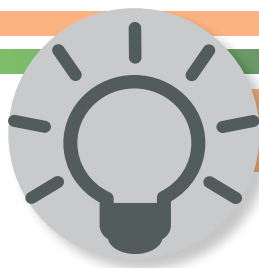
8. En el proceso de sentar las bases de transformación de nuestra Guatemala, es necesario reformar una serie de leyes ordinarias, entre ellas, la Ley de Servicio Civil, Ley de Contrataciones, la reforma a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para una mayor participación comunitaria, así como la aprobación de leyes en beneficio del pueblo, como la Ley de Desarrollo Rural y la discusión y aprobación de un Nuevo Pacto Fiscal.

Con los claveles rojos en alto, rechazamos la injerencia extranjera norteamericana y recordamos a nuestros héroes y mártires, así como a todas y todos los masacrados en las comunidades, para reafirmar que la construcción de una Guatemala común para todas y todos, donde se expresen las diversidades, será la mejor forma de decirles: Aquí están; Presentes en Nuestras Luchas.

Iximulew, Lajuj Tz'í'

Madre Tierra	Nuevo Día	Comunidades San Juan Sacatepéquez	SITRASS
Alianza de Mujeres Rurales	Landivarianos	SAMGUA/UNAMG	Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas
Consejo de Autoridades Mayas del Pueblo Ixil	Universidad Ixil	Sociedad Civil Organizada de Mataquescuintla	Autoridades y delegados de San Pablo, San Marcos
H.I.J.O.S.	Consejo Nacional de Autoridades Ancestrales	Consejo Mam de San Marcos	Estudiantes Universidad del Valle
Delegados de Estanzuela	Resistencia de San Rafael las Flores	Alcaldía Indígena de Nahualá	FUNDAMAYA
Cooperativa Mayaland Ixcán	Mamá Maquin	Alianza Política Sector de Mujeres	CONFREGUA
SMAOX	AGIMS	Estudiantes Universidad Francisco Marroquín	Delegados de Chimaltenango
CUC	Wakib' Kej	Delegados de Sanarate	CALAS
Comunidad Indígena Xinca Santa María Xalapán	Comunidad Primavera del Ixcán	Yajabil Ko Konob'-Gobierno Plurinacional	Delegados de Chuarrancho
Delegados de K'iche'	USAC Es Pueblo	COONARPI	REDSAG
SEDEM/Convergencia de Derechos Humanos	FGT	Movimiento Cívico de Quiché	Red de Jóvenes Ixiles Chemol Ch'umb'al
CALDH	PRODESSA	Asociación de Estudiantes de Historia	FUNCEDESCRI
Delegados Santiago Sacatepéquez	Plataforma Agraria	ASECSA IXCÁN	UK'UXB'E
Maestros en Resistencia/ASOMAGUA	Plataforma Ciudadana	ACDIP	CNH
CONAVIGUA	Fundación DESC	SERJUS	CONCODIG
ADICI	El Observador	Colectivo Todos Somos	Comunidad El Refugio, Coatepeque
Madre Selva	Tz'ikin Pop	UDEFEGUA	La Cuerda
COINDE	UNSTRAGUA Histórica	Imagilán	CCDA
IDEAR/CONGCOOP	Consejo Maya Qeqchi'	Consejo Ecueménico	CPK-CPO
Madre Tierra	EPRODEP	IXMUKANE	Consejo del Pueblo Maya Qeqchi'
Comunidad de Copala	Comunidad Cuarto Pueblo	Comunidad La Lupita	Aldea La Felicidad
MTC	San Buenaventura	Federación de Estudiantes de Agronomía	USAC ETS

30 de mayo de 2015



Propuesta

Conferencia Episcopal

No a la reelección de los mismos... Cambiémoslos a todos
 No a los mismos diputados... No a los mismos alcaldes
 ¡Usted puede! ¡Entre todos, podemos!...
 Firmemos una petición ...
 Pidamos una reforma constitucional para
 que los mismos no se refelijan

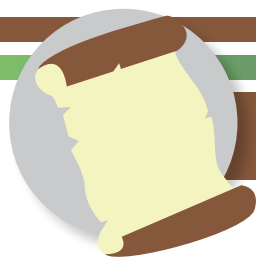
Constitución de la República	Reforma Propuesta
<p>Para que no se reelijan los diputados:</p>	
<p>Artículo 157: Potestad legislativa e integración del Congreso. La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distintos electorales y lista nacional, para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.</p>	<p>Suprimir las palabras: Pudiendo ser reelectos del primer párrafo del Artículo 157.</p>

<p>Artículo 164. Prohibiciones y compatibilidades. No se pueden ser diputados:</p> <p>a) Los funcionarios y empleados de los Organismos Ejecutivo, Judicial y del Tribunal y Contraloría de Cuentas, así como los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y el Director del Registro de Ciudadanos;</p> <p>b) Los contratistas... etc.</p> <p>c) Los parientes del Presidente de la República y los del Vicepresidente dentro del Cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.</p>	<p>Adicionar un párrafo al final del inciso a) del Artículo 164, así: Y los que hayan desempeñado el cargo de diputados en el período legislativo anterior.</p> <p>Modificar el inciso c) del Artículo 164 para que diga así: Los parientes del Presidente y Vicepresidente de la República, así como los de los diputados, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.</p>
<p>Para que no se reelijan los Alcaldes:</p>	
<p>Artículo 254. Gobierno Municipal. El Gobierno Municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años pudiendo ser reelectos.</p>	<p>Suprimir las palabras: Pudiendo ser reelectos. Del final del Artículo 254 de la Constitución de la República.</p>
<p>Código Municipal</p>	
<p>45. Prohibiciones. No pueden ejercer las funciones de alcalde, síndico o concejal El inhabilitado judicialmente por sentencia firme</p>	<p>Adicionar un inciso al Artículo 56 del Código Municipal, que diga así:</p>

por delito doloroso o sujeto a auto de prisión preventiva.

- b)** El que directa o indirectamente tenga parte en servicios públicos, contratos, concesiones o suministros con o por cuenta del municipio.
- c)** El deudor por fianzas o alcances de cuentas a los fondos municipales.
- d)** Cuando exista parentesco dentro de los grados de ley entre los elencos. Si el parentesco fuere entre el alcalde y uno de los síndicos o concejales, se tendrá por electo al alcalde. Si fuere entre otros miembros del Concejo Municipal, se tendrá por electo al síndico o concejal que tenga a su favor la adjudicación preferente, llenándose ipso facto la vacante que se produzca por ese motivo, en la forma que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

d) El que haya desempeñado dichos cargos en el periodo municipal anterior.



Legado

Instalación Plataforma Nacional para la Reforma del Estado

Marielos Monzón
Representante Sociedad Civil

Buenas tardes para todas y para todos. Me han pedido que exprese unas palabras respecto de las razones por las que estamos hoy aquí y por las que nos sumamos a este esfuerzo de conformar la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado.

Probablemente, lo que yo pueda decir no reflejará en su totalidad los pensamientos, perspectivas e ideas de quienes hemos estado reuniéndonos durante las últimas semanas, eso sería muy pretensioso. Pero creo que hay una palabra que refleja nuestro objetivo central: TRANSFORMACIÓN.

Por eso nos reunimos, por eso nos movilizamos, por eso protestamos, y por eso proponemos. Porque

Este texto es la ponencia leída por Marielos Monzón, el 13 de junio de 2015 en el Salón General Mayor Adolfo Mijangos López –MUSAC- en la instalación de la Plataforma Nacional para la Reforma del Estado, integrada por más de cien instancias de diversos sectores de la sociedad guatemalteca, con el propósito de consensuar y alcanzar acuerdos para las reformas propuestas.

queremos transformar este país, es que hoy estamos acá. Entendemos que esta Plataforma es una instancia que nos permite alcanzar este objetivo, una instancia plural e incluyente, un espacio donde todas y todos cabemos, una Plataforma que refleja la diversidad de Guatemala y promueve la equidad, la participación, la inclusión y la búsqueda de consensos. Una Plataforma democrática y horizontal, en donde se respetan todos los puntos de vista, y se está dispuesto a escuchar a los demás aunque no estemos de acuerdo, un espacio para reflexionar, debatir y llegar a acuerdos sobre aquellos temas irrenunciables e imprescindibles para cambiar este país.

¿Pero qué nos trajo hasta aquí? Yo diría que nos movió el cansancio, el hastío. Nos cansamos de soportar la injusticia, la corrupción, el robo de los recursos públicos, los negocios bajo la mesa. Nos cansamos de soportar la impunidad, las componendas de los políticos, nos hastiamos del descaro, de los corruptos y los corruptores. Nos cansamos de que nos mientan, nos hastiamos de un sistema electoral y político que no responde a los intereses de las mayorías y no representa a nadie, nos cansamos de un sistema de justicia, cooptado por grupos de interés, donde se dictan resoluciones a la carta.

Nos cansamos de un Congreso inoperante, en donde priva el transfuguismo, el nepotismo, la opacidad. Nos cansamos de las estructuras criminales enquistadas en las instituciones y de la simbiosis cada vez más evidente entre autoridades y mafias. Por eso estamos acá, porque dijimos BASTA YA, ES SUFICIENTE.

Pero además del CANSANCIO y el HASTÍO, nos trajo hasta aquí la ESPERANZA, la posibilidad de construir de manera conjunta, de proponer y llegar a acuerdos. Nos trajo hasta aquí la fuerza de la gente en la calle, nos trajeron las movilizaciones –las de hoy y las de siempre– las del campo y las de la ciudad, nos movió y nos mueve el RENUNCIA YA, USAC ES PUEBLO, el JUSTICIA YA y también el REFORMA YA. Nos inspira la fuerza de los

jóvenes, de los universitarios, que nos dieron una lección de unidad y de coraje.

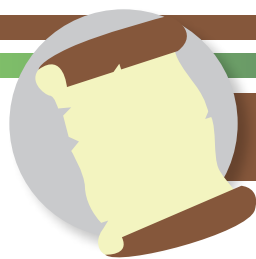
Y con esto, Guatemala ya ha ganado. Nuestro país vive un momento y una oportunidad histórica, y estamos dispuestos a aprovecharla, a no dejarla ir. A que los vientos de cambio y de transformación, calen profundo, remuevan lo podrido, nos permitan construir. No estamos acá pensando como el gato pardo, pensando que vamos a cambiar para que no cambie nada. Esta Plataforma, como su nombre lo dice, quiere reformar, transformar el Estado. Queremos trabajar para proponer y que se aprueben reformas que son urgentes e inmediatas, pero también aquellas de calado profundo. Pensando en una imagen, que me permitiera describir a la Plataforma, pensé en un barrilete gigante, como los de Santiago.

Un barrilete colorido, diverso, como quienes estamos hoy aquí, un espacio común donde convergen ideas y perspectivas distintas, pero con capacidad de encontrarse, de escuchar, de llegar a acuerdos y concretarlos. Un barrilete construido desde la diversidad, pero inclusivo, uno donde quepamos todos. Un barrilete que se construye por hombres, mujeres, indígenas, campesinos, académicos, jóvenes, universitarios, defensores de

derechos humanos, empresarios, trabajadores, cooperativistas, ecologistas, artistas, integrantes de los movimientos sociales y las fuerzas vivas del país. Un barrilete que está destinado a elevarse y volar, no para imponerse, sino para acompañar y proponer, pero también para recordarles a quienes hoy están en los tres Organismos del Estado, que los cambios son de fondo, que ya no tienen la sartén por el mango, que aquí manda el pueblo y tienen que escucharlo y obedecerlo.

Volviendo a mis palabras de inicio: Una Plataforma Plural y Democrática para la Transformación.

¡Viva Guatemala!



Legado

Carta fraterna al manifestante anónimo

Edgar Celada Q.
Coeditor de Revista Análisis de la Realidad Nacional

Conciudadano/a:

Qué orgullo llamarle así, saber que usted, en la calle y en la plaza, devolvió su verdadero significado a la palabra ciudadanía; con su dignidad y su valentía, por fin sobrepuesto a la herencia del miedo y el egoísmo. Le escribo para agradecerle la sonrisa compartida cuando nos cruzamos, sin conocernos, en la plaza. Le agradezco recordarme la certeza de los versos de Pablo Neruda dedicados A mi Partido:

*Me has dado la fraternidad hacia
el que no conozco.*

*Me has agregado la fuerza de
todos los que viven.*

*Me has vuelto a dar la patria como
en un nacimiento.*

*Me has dado la libertad que
no tiene el solitario.*

*Me enseñaste a encender la bondad, como el fuego.
Me diste la rectitud que necesita el árbol.
Me enseñaste a ver la unidad y la diferencia de los hombres.
Me mostraste cómo el dolor de un ser ha muerto
en la victoria de todos.
Me enseñaste a dormir en las camas duras de mis hermanos.
Me hiciste construir sobre la realidad como sobre una roca.
Me hiciste adversario del malvado y muro del frenético.
Me has hecho ver la claridad del mundo y
la posibilidad de la alegría.
Me has hecho indestructible porque contigo no
termino en mí mismo.*

Amiga, amigo manifestante anónimo, le escribo para pedirle que no aflojemos, pues lo hemos cantado juntos en la plaza: "esto apenas empieza".

Porque es cierto, apenas empezamos a derruir el muro de indiferencia y de inmovilismo del que se aprovechan los dipucacos y los maestros de la transa y el transfuguismo politiquero. Si les dejamos la plaza y las calles reconquistadas, seguirán en el Congreso, en los ministerios y las secretarías de gobierno, en los juzgados y magistraturas, en las fiscalías y en las comisarías, medrando a costa del hambre, la enfermedad y la pobreza de nuestros hermanos más desprotegidos.

Le agradezco, manifestante anónimo, por la energía que nos ha trasmitido a quienes casi perdíamos la ilusión de ver las luces del amanecer. Gracias a usted sabemos que la primavera democrática es posible y que juntos podemos hacerla nacer, así como lo estamos haciendo: en paz, sin violencia, sin derramar una gota de sangre.

Sigamos, pues, adelante. Pasando de la indignación a la conciencia, del enojo compartido a la convicción de que así, juntos, cada quien con sus razones y sus sueños, podemos construir la patria amorosa a la que cantó Otto René Castillo, para que ella deje de ser “la antigua madre del dolor y el sufrimiento. / La que marcha con un niño de maíz entre los brazos”.

Gracias, amiga, amigo manifestante anónimo. Un abrazo fraterno desde esta

*Pequeña patria, dulce tormenta mía,
canto ubicado en mi garganta
desde los siglos del maíz rebelde:
tengo mil años de llevar tu nombre
como un pequeño corazón futuro
cuyas alas comienzan a abrirse a la mañana.
(Otto René Castillo)*



Horizontes

El nuevo sujeto constitucional

<http://www.elperiodico.com.gt/es/20150607/domingo/13439/El-nuevo-sujeto-constitucional.htm>

Escándalos de corrupción provocan protestas

<http://ipn.usac.edu.gt/2015/06/escandalos-de-corrupcion-provocan-protestas/>

Reformas a la Ley Electoral

<https://www.facebook.com/IPNUSAC/photos/a.715473021842982.1073741831.174452045945085/892931690763780/?type=1&theater>

¿A qué le teme Baldizón?

<http://elperiodico.com.gt/es/20150615/opinion/13742/%C2%BFA-qu%C3%A9-le-teme-Baldiz%C3%B3n.htm>

Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

Abrir

http://ipn.usac.edu.gt/?page_id=3360

Periodicidad quincenal,
16 al 30 de junio 2015

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Salón 100 y 103,
Ciudad Universitaria

ipn@usac.edu.gt
ipnusac@gmail.com

Versión Digital:

WWW.
ipn.usac
.edu.gt



2418
7679



2418
7616

Síguenos



IPNUSAC



ipn_usac



Nota:
Su aporte será bienvenido.
Las colaboraciones deben ser enviadas a:
ipnusac@gmail.com